



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA



003

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA



Lima, 2020

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 2 de 115

1. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, es elaborado por el Ministerio de Defensa, con RUC N° 20131367938, el cual tiene como dirección legal en Av. De la Peruanidad s/n (Edificio Quiñones), en la Región de Lima, de la Provincia de Lima del Distrito de Jesús María.

DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El Ministerio de Defensa cuenta con las siguientes Sedes Institucionales, la misma que pertenece a la Unidad Ejecutora: 001.

- 2.1. **Instituto de Trasplante de Órganos y Tejidos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú (ITOT)**, la misma que se ubica en Calle Napo N° 160 – Urb. Pando 6ta Etapa – Lima – San Miguel.
- 2.2. **Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)**, la misma que se ubica en Av. Escuela Militar s/n (ex Alfonso Ugarte) con Av. Chorrillos – Lima – Chorrillos.
- 2.3. **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas (IESTPFFAA)**, la misma que se ubica en Av. Alcázar con Morro de Arica – Lima – Rímac.
- 2.4. **Comité de Prevención y Control del VIH/SIDA de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú (COPRECOS)**, la misma que se ubica en Av. Gerona N° 571 Higuereta – Lima – Santiago de Surco.
- 2.5. **Procuraduría**, la misma que se ubica en Jr. Manuel Corpancho N° 240 Urb. Santa Beatriz – Lima – Lima Cercado.
- 2.6. **Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas (CDIH-DH)**, la misma que se ubica en Jr. Manuel Corpancho N° 240 Urb. Santa Beatriz – Lima – Lima Cercado.
- 2.7. **Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ECOFFAA)**, la misma que se ubica en Av. Escuela Militar s/n – Lima – Chorrillos.
- 2.8. **Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz (CECOPAZ)**, la misma que se ubica en Av. Escuela Militar s/n (ex Alfonso Ugarte) con Av. Chorrillos – Lima – Chorrillos.

DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Las responsabilidades vinculadas a la Seguridad y Salud de los trabajadores del Ministerio de Defensa recaen en los siguientes profesionales:

PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	DNI
Jorge Luis Agramonte Aguilar	Director General de Recursos Humanos	43266882
Nolberto Luis Puente Alfaro	Director de Personal Civil	10345600

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 3 de 115

Luis Alberto Pimentel Valdivia	Director de Personal Militar	25549763
Fernando Javier Sanchez Gonzalez	Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	47786686
Fernando Rafael Ramírez García	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo – ITOT	07262290
Fransua Llacuchaqui Hinojosa	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo – CAEN	43963443
Tomas Suarez Canario	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo – IESTPFFAA	44524171
José Casusol Pérez	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPRECOS	16661203
Ángel Martínez	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo – Procuraduría	09553200
Rafael René Rodríguez Pacheco	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo – CDIH-DH	09530307
Rafael Dennis Rodríguez Luna	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo – ECOFFAA	40035889
Ingrid Ochoa Moscoso	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo – CECOPAZ	45830500

PROFESIONALES DE LA SALUD PARA APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	DNI
Román Alberto Paz Miranda	Médico	09569001
Carolina Gomez Gomez	Médico General	46460092
Dayssy Maritza Ccarhuas Medina	Atenciones Especializadas como Médico Cirujano	42662555
Magali Madeleine Andamayo Vargas	Enfermera	42712094
Tomas Angel Suarez Canario	Servicios Médicos	44524171
María Teresa Ticono Rivas	Atenciones Especializadas en Apoyo a Enfermería	10415110
Elizabeth Mamani Mamani	Atenciones Especializadas en Apoyo a Enfermería	45400855
Gloria Cristina de la Borda Ramírez	Psicóloga	09953259
Gloria Pilar García Urdanegui	Asistente Social	07313829
Sylvia Elizabeth Plaza Mendoza	Asistente Social	08466030

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 4 de 115

4. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los seres humanos. Fue reportado por primera vez en diciembre en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020.

El primer caso de infección por coronavirus en el Perú se reportó el día 06 de marzo de 2020. Frente a esta alerta, se tomaron una serie de medidas conducentes a garantizar y proteger la salud de la población, frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por el nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, se prórroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, por la existencia del nuevo coronavirus (Sars-Cov-2), disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación, vinculadas, entre otro, con lugares de trabajo.

Como parte de las acciones preventivas se encuentra la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados o sospechosos frente al COVID-19. También se incluyen los procedimientos de laboratorio (serológicos) para el diagnóstico de casos COVID-19, el manejo clínico de casos positivos, así como su comunicación para la investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se estableció el Estado de Emergencia Nacional, prorrogándose mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, Decreto Supremo N° 139-2020-PCM, y Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

En ese sentido, las entidades públicas suspendieron sus actividades regulares, restringiendo con ello el trabajo presencial llevado a cabo por sus trabajadores. Estando cerca el cese del Estado de Emergencia Nacional mencionado en párrafo precedente, el Ministerio de Salud ha emitido la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, por medio de la cual aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", que dispone la obligación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo".

Dentro de las medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa, se han elaborado las siguientes directivas:

- ✓ Directiva General N° 005-2020-MINDEF/DGRRHH/DISAN "Directiva General para la prevención y control de riesgo de introducción del coronavirus (COVID.19)", la misma que ha sido aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0255-2020-DE-SG.
- ✓ Directiva General N° 006-2020-MINDEF/VRD-DGRRHH "Directiva General para la Gestión de Recursos Humanos del Sector Defensa, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 5 de 115

Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2020-SA", la misma que ha sido aprobada mediante Resolución Ministerial N° 293-2020-DE/VRD.

- ✓ Directiva General N° 007-2020-MINDEF/DGRRHH "Directiva General que regula las disposiciones para la gestión de recursos humanos y atención al ciudadano en la unidad ejecutora 001: administración general del ministerio de defensa y 009: dirección general previsional de las fuerzas armadas, para la prevención y control del riesgo de contagio del covid-19".

De acuerdo a lo antes señalado, el Ministerio de Defensa ha elaborado el presente plan, que contiene estándares y buenas prácticas nacional e internacionales que se deberán tomar para evitar la propagación del COVID-19 en el Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora:001), los trabajadores que se mencionan en adelante trabajan en la sede principal y en las sedes institucionales mencionadas en el numeral N° 2.

5. DEFINICIONES

- 5.1. Aislamiento COVID-19:** Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.

Adicionalmente, se recomienda la restricción del contacto con los otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación del diagnóstico de la COVID-19.

En el caso de las personas que presentan complicaciones y son internadas en un hospital para su tratamiento, se mantienen en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

- 5.2. Alta Epidemiológica:** Transcurridos 14 días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por la COVID-19 en el Perú".

- 5.3. Ambiente de trabajo:** Condiciones físicas, técnicas, humanas y ambientales en las que un trabajador lleva a cabo sus funciones, que incluye el mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, entre otros.

- 5.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

- 5.5. Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Equipo multidisciplinario de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRRHH) integrado por personal calificado en materia de Seguridad y Salud en el trabajo el cual ejerce una función de carácter esencialmente preventivo.

- 5.6. Coronavirus:** Los Coronavirus (CoV) constituyen un grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta infecciones graves. El nuevo Coronavirus (COVID-19), es el causante de la actual Pandemia declarada por la OMS.

- 5.7. COVID-19:** Enfermedad por Coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus que no había sido detectado en humanos hasta la fecha, su transmisión es a través de gotículas y se produce por contacto cercano (a menos de un metro) o con superficies infectadas. Se caracteriza por síntomas como: dolor de garganta, tos y fiebre. La enfermedad puede ser más

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 6 de 115

grave provocando neumonía o dificultades respiratorias.

5.8. Caso Sospechoso:

- Pacientes con Infección Respiratoria Aguda Grave-IRAG (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requieren ingreso hospitalario), y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.
- Pacientes con alguna infección respiratoria aguda de cualquier grado de gravedad, que dentro de los catorce (14) días previos al inicio de los síntomas, presente uno de los siguientes criterios:
 - Haber tenido contacto cercano con un caso confirmado de COVID-19.
 - Cualquier otra situación que haga probable el contagio con el COVID-19.

5.9. Caso Probable: Un paciente sospechoso con resultados de laboratorio a COVID-19 indeterminado.

5.10. Caso Confirmado: Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección IgM/IgG. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus, pudiendo estar cursando con la infección.

5.11. Contacto Cercano/Directo: Se considera contacto cercano de un caso COVID-19 aquellas personas que:

- Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.
- Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19.
- El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.

5.12. Desinfección: Reducción por medio de agentes químicos y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

5.13. Grupo de riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-9, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a sesenta y cinco (65) años, comorbilidades como hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, diabetes mellitus, insuficiencia renal crónica en tratamiento de hemodiálisis, obesidad con IMC de 40 a más, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, asma moderada o grave, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias y el personal Médico del MINDEF establezca.

5.14. Licencia con goce de haber: Cuando no se aplique el trabajo remoto o prestación de servicios de manera presencial, resulta aplicable la licencia con goce de remuneraciones compensable establecida en el numeral 20.2 del artículo 20° del Decreto de Urgencia N° 026-2020.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 7 de 115



5.15. Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

5.16. Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.

5.17. Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades.

5.18. Prevención: Conjunto de medidas destinadas a prevenir la aparición de enfermedades, a detener su progresión y atenuar sus consecuencias una vez establecidas, actuando sobre la reducción de factores de riesgo.

5.19. Protector Respiratorio o Respirador Descartable: EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329-201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), ejemplos:

- N95 (United States NIOSH-42CFR84)
- FFP2 (Europe EN 149-2001)

5.20. Promoción de la salud: Ámbito específico de desarrollo de acciones y competencias de los sistemas de salud, para alcanzar el objetivo de la salud pública, que consiste en la equidad en salud.

5.21. Prueba rápida COVID-19: Prueba inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune de una persona por medio de la presencia de anticuerpos en forma de inmunoglobulinas (IgM e IgG). Puede identificar una infección actual, reciente o pasada, mas no diferenciarla. Si la prueba es reactiva, significa que la persona tiene o tuvo la enfermedad, por lo que es esencial complementar los resultados con clínica del paciente.

5.22. Prueba RT-PCR en tiempo real: Por sus siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real', es una prueba que permite ampliar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismos para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.

5.23. Puestos de trabajo con Riesgo de Exposición a Sars-Cov2 (COVID-19): Son aquellos puestos con diferentes niveles de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, por ejemplo, la necesidad de contacto a menos de 2 metros con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus del Sars-Cov2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el Sars-Cov2. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajadores con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con Sars-Cov2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajadores con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020 Página: 8 de 115

el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se puede usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajados con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud).

5.24. Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria: Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Poder Ejecutivo. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad y se mantiene clínicamente asintomática.

5.25. Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto): Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.

5.26. Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica.

5.27. Responsable de la vigilancia médica de los trabajadores: Profesional de salud que cumple la función de gestionar la vigilancia de salud de los trabajadores.

5.28. Sars-Cov2: El coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (Sars-Cov2) es un tipo de virus causante de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

5.29. Seguimiento de Salud: Actividades de seguimiento clínico a trabajadores, realizadas a través de llamada telefónica, aplicativo virtual, correo electrónico personal y/ institucional o página web, a casos leves en aislamiento domiciliarios, contactos en cuarentena y casos hospitalizados que fueron dados de alta.

5.30. Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud.

5.31. Signos de alarma: Características clínicas del paciente que indican que requiere atención médica inmediata.

5.32. Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede ver anosmia (perdida de olfato), disgeusia (perdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a grave puede presentarle falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul de los labios (cianosis), entre otro.

5.33. Trabajadores del Ministerio de Defensa: a) Personal Militar y Civil que trabaja en las instalaciones de la sede principal e instalaciones de las sedes Institucionales mencionadas en el numeral N° 02, b) Personal por locación de servicio, contratas, sub contratas, destacado o desplazado al Ministerio de Defensa, c) Visitantes.

El termino trabajador del Ministerio de Defensa, usado para el objetivo del presente Plan, comprende situaciones no laborales, los incisos b) y c) únicamente para el objeto del presente Plan.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Código: SST-P16
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 9 de 115

5.34. Trabajo Presencial: Implica la asistencia física del trabajador a su centro de trabajo, durante la jornada de trabajo.

5.35. Trabajo Remoto: Ejercicio de labores del servidor desde su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite su adecuado cumplimiento fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las funciones inherentes a su puesto lo permita.

5.36. Vigilancia epidemiológica: Proceso continuo y sistemático de recolección, análisis e interpretación de datos de las enfermedades o daños sujetos a notificación obligatoria en el país, permite conocer su tendencia, evolución e identificar las regiones geográficas y grupos poblacionales más comprometidos, estado de salud actual de la población y así poder identificar precozmente los brotes o epidemias en poblaciones específicas, para su intervención, control y evaluación.

5.37. Zona de aislamiento: Lugar destinado dentro del Ministerio de Defensa, como sala de reposo y/o sala de espera para casos sospechosos de COVID-19.

OBJETIVOS

6.1. General

Reducir el riesgo de transmisión y propagación del COVID-19 en las instalaciones del Ministerio de Defensa, a fin de velar por la preservación de la salud de los trabajadores.

6.2. Específicos

6.2.1. Adoptar medidas para la prevención de infecciones respiratorias tales como gripe, influenza, COVID-19, entre otras, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar; que contaminan superficies y objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un metro.

6.2.2. Determinar medidas y/o procedimientos para la prevención y atención primaria que permita responder de forma adecuada y oportuna a los posibles casos de COVID-19, en las instalaciones del Ministerio de Defensa.

6.2.3. Establecer procedimientos para el regreso y reincorporación al centro de trabajo.

6.2.4. Establecer procedimientos para la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo.

6.2.5. Establecer procedimientos durante el transporte y uso de vehículos del Ministerio de Defensa.

7. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Presente Plan, es aplicable para la Sede Principal y todas las sedes Institucionales que pertenecen a la Unidad Ejecutora:001, siendo estas mencionadas en el Numeral N° 2 del presente Plan.

Elaborado por:
DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 10 de 115

8. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

- 8.1.** La presente nómina de trabajadores ha sido determinada en función del riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo, dicha clasificación fue realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, tomando en cuenta las funciones de cada trabajador. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá determinar al inicio de labores las consideraciones necesarias para el ajuste de niveles de riesgo de ser pertinente.
- 8.2.** Dicha nómina de trabajadores considera a todas las personas que presentan servicios dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa independientemente de su modalidad contractual, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, y que han sido identificadas para realizar trabajo presencial conforme se vayan reactivando las actividades.
- 8.3.** La lista de personas de acuerdo a la exposición a COVID-19 de su puesto de trabajo se detalla en el Anexo 22.
- 8.4.** Conforme las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA para la identificación del riesgo de exposición a COVID-19 de los puestos de trabajo del Ministerio de Defensa, aquellas consideradas como riesgo ALTO corresponden al personal de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, a cargo de la Dirección de Bienestar que pertenece a la Dirección General de Recursos Humanos. La misma que por naturaleza de sus funciones tienen riesgo potencial a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. Para el caso de personas identificadas como riesgo MEDIO, se consideró aquellas personas de dependencias vinculadas que requieren contacto frecuente y cercano con el público en general como es el caso del personal de la Oficina General de Seguridad y Protección, mesa de partes, secretarías de cada oficina, personal de prensa, personal que realizan actividades de docencia, personal de mantenimiento, personal de almacén, etc.
- 8.5.** En caso se modifiquen o adicionen actividades diferentes a las labores que realizan los trabajadores, cada director deberá informar a la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, para que el Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúe los niveles de riesgo con las nuevas actividades a realizar y defina los controles necesarios. A continuación, se detalla un resumen de la cantidad de trabajadores de acuerdo al nivel de riesgo.

TOTAL DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA	NIVEL DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO			TOTAL
	BAJO	MEDIO	ALTO	
PERSONAL MILITAR	342	168	5	515
PERSONAL CIVIL	302	161	2	465
LOCADORES DE SERVICIO	125	30	3	158
	769	359	10	1138

Fuente: Reporte de la Dirección de Personal Civil, Dirección de Personal Militar y Dirección General de Administración del MINDEF.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 11 de 115

9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

9.1. Previo al retorno a las instalaciones del Ministerio de Defensa

9.1.1. De las instalaciones en general

- La Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración deberá asegurar en base a los recursos financieros asignados, la desinfección general de todos los ambientes de alto tránsito, incluyendo dormitorios, comedores, oficinas, áreas de reuniones, servicios higiénicos, pasadizos, barandas, perillas, manijas de puertas, pasamanos, escaleras, etc. tanto de manera previa al retorno de los trabajadores, como de forma periódica.
- La Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística deberá asegurar que todos los trabajadores tengan acceso al sistema de asistencia utilizando la tarjeta de proximidad, la misma que deberá estar instalados y programado.
- La Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad de Servicio y Mantenimiento deberá reducir el aforo a no más del 50%, en las salas de reuniones y comedor, dicha reducción de aforo será evidenciada mediante una señalización de "AFORO" con las siguientes medidas (30 cm x 20 cm o 60 cm x 40 cm), la misma que será colocado en la parte superior del marco de cada puerta de ingreso.
- Los lugares de trabajo deben estar distanciados mínimo 1.5 metros y los trabajadores no pueden ubicarse uno frente del otro.
- Se adecuará las instalaciones médicas u otro ambiente diferente al actual en el primer piso, destinadas a la atención de casos cuya sintomatología pueda ser similar a la presentada por el COVID-19, considerando para ello la ambientación real del mismo (retiro de alfombras, instalación de un caño con lavadero, surtidor de papel toalla, jabón líquido y revestimiento de paredes con mayólicas, porcelana o similares); además deberá tener ventanas para la ventilación.
- Se implementarán y dejarán operativas las estaciones de tamizaje y desinfección ubicadas en las puertas de ingreso a las instalaciones: oficinas administrativas, (ver Anexo 01), lo cual incluye capacitar al personal responsable de su operación.
- En cada piso del Ministerio de Defensa y Sedes Institucionales deberán instalarse dispensadores que contengan:
 - ✓ Alcohol en gel (para desinfección de manos).
 - ✓ Alcohol al 70° (para desinfección de equipos de trabajo electrónicos, mesa y silla).
 - ✓ Trapos desechables para la desinfección de los puestos de trabajo.
- Cada ambiente debe contar con tachos y bolsa en su interior, las bolsas de color negro (para residuos comunes); y las bolsas de color rojo (para residuos bio-contaminados; por ejemplo: guantes, mascarillas, algodón, etc.)

Gasas, algodón, ph,
toallas, pañales
desechables,
materiales de

Servilletas,
papel, plástico
no reciclable



RECIPIENTE PARA RESIDUOS BIOCONTAMINADOS

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 12 de 115

- Retirárá todo obstáculo que se encuentre en las ventanas, aprovechando al máximo la ventilación natural.
- De ser posible se mantendrán abierta la puerta de las oficinas de los directores, con la finalidad de aprovechar la ventilación natural.
- Si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, se debe contemplar la posibilidad de redistribuir sus escritorios, y en caso no se pueda hacerlas por teletrabajo.
- Los equipos de aires acondicionados deberán operar en buenas condiciones y se deberá realizar un mantenimiento preventivo con una periodicidad no menor de 6 meses; caso contrario apagarlos.
- El Director de la Oficina General de Gestión Documentaria y el Jefe de la Oficina General de Seguridad y Protección deberá coordinar con el Director de la Dirección General de Administración para la implementación de láminas protectoras en la zona de mesa de partes; y a la vez coordinar con el Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para señalar el piso con cintas de seguridad, permitiendo el distanciamiento social de 1.5 metros entre el trabajador y el usuario.
- El Jefe de la Unidad de Servicio y Mantenimiento deberá asegurar que los servicios higiénicos cuenten con agua potable, jabón líquido, papel higiénico, papel toalla, y a la vez se encuentren en óptimas condiciones de limpieza y desinfección, todos los servicios higiénicos deben contar con material informativo sobre COVID-19 "Procedimiento de lavado de manos".
- El Director General de Administración (Unidad de Servicio y Mantenimiento) en coordinación con el Director General de Recursos Humanos (Dirección de Bienestar) deberá implementar una zona de aislamiento para la atención de personas que sean consideradas como casos sospechosos de COVID-19. Dicha zona de aislamiento será instalada en primer nivel en un lugar ventilado.
- Se deberá considerar otras medidas adicionales que conlleve evitar la propagación del COVID-19 en las instalaciones del Ministerio de Defensa.

9.1.2. De los autos, camionetas, buses y custer

- El Jefe de la Unidad de Servicio y Mantenimiento en coordinación con el encargado del pool vehículos gestionará la desinfección general de los vehículos antes y después de cada servicio.
- El Jefe de la Unidad de Servicio y Mantenimiento en coordinación con la Dirección General de Abastecimiento, gestionarán la instalación de un dispensador de alcohol en gel para el bus, custer y combi; con la finalidad de que los trabajadores puedan desinfectarse las manos al subir a dicho medio de transporte.
- El Jefe de la Unidad de Servicio y Mantenimiento en coordinación con la Dirección de Abastecimiento deberá colocar una división de plástico transparente entre la 1ra y 2da fila del automóvil (auto y camioneta), la misma que el operador del vehículo deberá mantenerla limpia y desinfectada, no deberá presentar aberturas o roturas.
- El Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será el encargado de colocar afiches informativos referente al COVID-19 dentro de los autos, camionetas, buses y custer.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 13 de 115



9.2. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

9.2.1. Limpieza y desinfección por parte de los trabajadores del MINDEF

- Identificar todas las superficies en el puesto de trabajo como: escritorios, sillas, porta documentos, portátiles, etc.
- Identificar los equipos y herramientas a utilizar en el puesto de trabajo como: laptops, mouse, teclado, impresoras, herramientas (para el personal de servicio y mantenimiento), etc.
- El trabajador deberá colocarse los guantes de látex.
- Realizar primero el proceso de limpieza con ayuda de un paño desechable.
- Una vez realizada la limpieza de las superficies con las que tendremos contacto, hay que desinfectarlas, para lo cual usaremos el siguiente compuesto con la ayuda de paños desechable:
 - ✓ Alcohol etílico al 70%
- Usar alcohol etílico al 70% para los equipos como laptops, mouse, teclado, teléfono celular, teléfonos fijos, portátiles, escritorio, sillas, herramientas, etc.
- Para la desinfección se utilizará atomizadores conteniendo el compuesto mencionado anteriormente, presionar manualmente el atomizador en los lugares a desinfectar y con un paño desechable friccionar las superficies a desinfectar.
- En el caso del personal que tenga que realizar relevos de turnos, la desinfección del puesto de trabajo deberá realizarse al inicio y al final de la jornada laboral (garita, puestos de trabajos que se necesiten relevar, etc.); los demás puestos de trabajo la limpieza y desinfección será de manera obligatoria al inicio de la jornada laboral.
- En el caso de almacenes la desinfección debe realizarse a todos los productos, insumos que ingresen al almacén, cabe resaltar que la desinfección la realizará el proveedor, la misma que será supervisado por el personal del almacén (utilizar alcohol etílico al 70% para la desinfección).
- En el caso de equipos eléctricos en donde sea utilizado por más de una persona, como, por ejemplo: impresoras, guillotina, etc. cada Director deberá designar un encargado para que realice la desinfección de la misma cada dos (2) horas. Dicha desinfección lo realizarán con alcohol etílico al 70%.
- Una vez realizado la limpieza y desinfección deberá dirigirse a los servicios higiénicos y proceder con el respectivo lavado de manos con agua y jabón.

9.2.2. Ejecución de la limpieza y desinfección por parte del personal que brinda el servicio de limpieza en el Ministerio de Defensa

- Enviar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19" (de su empresa) a la Dirección de Abastecimiento y remitirlo a la Dirección General de Recursos Humanos para la verificación por el Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Defensa.
- Seguir las precauciones de salud recomendada por el Ministerio de Salud.
- Cumplir con las disposiciones contempladas en el presente Plan.
- Cumplir con los lineamientos desplegados por su empleador para la prevención del contagio y propagación del COVID-19.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Página: 14 de 115

- El área usuaria de la empresa que brinda el servicio de limpieza, por medio de su Dirección General, deberá coordinar con la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, para poder programar la toma de prueba rápida o molecular a los trabajadores del servicio de limpieza, con la finalidad de detectar de manera temprana la COVID-19, y de esta manera evitar su propagación.
- Contar con un programa de limpieza y desinfección de las áreas comunes, con la finalidad de evidenciar la actividad de desinfección de dichas áreas.
- Los trabajadores del Servicio de limpieza deberán utilizar los equipos de protección personal entregados por su empleador, teniendo en cuenta los diversos riesgos presentes en su puesto de trabajado, incluyendo el riesgo biológico, como es el caso del COVID-19.
- Realizar la limpieza y desinfección de los pisos de todos los ambientes de trabajo y zonas de tránsito los días sábados.
- Todas las superficies que son manipuladas con alta frecuencia, tales como pasamanos de escaleras, manijas y botoneras, superficies de apoyo, entre otras, deberán ser limpiadas y desinfectadas tres (03) veces al día (al inicio, intermedio y finalizar el turno de trabajo), dicha desinfección será registrado en un formato brindado por su empresa.
- Llevar a cabo la limpieza y desinfección de los ascensores una (01) vez al día: al inicio de la jornada de trabajo (antes de las 08:00 horas), dicha desinfección será registrado en un formato brindado por su empresa.
- Llevar a cabo la limpieza y desinfección de los baños tres (03) veces por día: al inicio, intermedio y al finalizar el turno de trabajo; incluyendo la desinfección de tazas de inodoro y llaves de agua, dicha desinfección será registrado en un formato brindado por su empresa.
- Un informe técnico de la OMS disponible en el siguiente enlace: <https://www.who.int/publications-detail/water-sanitation-hygiene-and-waste-management-for-covid-19>, recomienda usar como desinfectantes de uso común los siguientes:
 - ✓ Alcohol al 70° para desinfectar equipos electrónicos.
 - ✓ Hipoclorito de sodio al 0,1% para la desinfección de superficies.
- El equipo de limpieza como baldes o paños deben ser exclusivos para cada área, no debe ser usado para otros ambientes.
- Por lo menos una vez por semana debe hacerse una desinfección a fondo de toda la sede usando agua, detergente y algún agente desinfectante con acción comprobada contra el Sars Cov-2 como el hipoclorito de sodio al 0.1%.
- El personal de servicio de limpieza será el encargado de cambiar de manera diaria la solución contenida en las bandejas de desinfección de suelas de zapatos (hipoclorito de sodio al 0.1%) que se encuentran en el ingreso de las instalaciones, comedores, buses, custer y minivan. La misma que deberá estar con desinfectante durante toda la jornada laboral.
- El personal de servicio de limpieza deberá utilizar los siguientes equipos de protección personal por medidas de bioseguridad para la realización de sus actividades:
 - ✓ Lentes o careta facial.
 - ✓ Mascarilla de tela o respirador KN95.
- En caso se presente un caso sospechoso (determinado por el médico del Ministerio de Defensa) o confirmado mediante una prueba de descarte de la

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 15 de 115

COVID-19, el médico deberá coordinar con el supervisor del servicio de limpieza del Ministerio de Defensa para que se realice la desinfección del puesto de trabajo del trabajador afectado, para ello deberán utilizar los siguientes equipos de protección personal:

- ✓ Botas de jebe.
- ✓ Guantes de nitrilo.
- ✓ Respirador KN95.
- ✓ Traje tyvek (protección total de cuerpo y cabeza)
- ✓ Lentes de seguridad con aislamiento ocular o careta facial.

Aislar el tacho de basura en donde el trabajador sospechoso haya depositado pañuelos u otros productos usados.

- El supervisor que brinda servicio de limpieza hará cumplimiento el presente protocolo.

9.2.3. Ejecución de la limpieza y desinfección por parte del personal que brinda el servicio de alimentación en el Ministerio de Defensa

- Respetar el "Protocolo de medidas preventivas de bioseguridad frente al COVID-19 para restaurantes y servicios afines en la modalidad de entrega a destino y recojo", emitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Enviar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19" (de su empresa) a la Dirección de Abastecimiento y remitirlo a la Dirección General de Recursos Humanos para la verificación por el Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Defensa.
- Seguir las precauciones de salud recomendada por el Ministerio de Salud.
- Cumplir con las disposiciones contempladas en el presente Plan.
- Cumplir con los lineamientos desplegados por su empleador para la prevención del contagio y propagación del COVID-19.
- El área usuaria de la empresa que brinda el servicio de alimentación, por medio de su Dirección General, deberá coordinar con la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, para poder programar la toma de prueba rápida o molecular a los trabajadores del servicio de alimentación, con la finalidad de detectar de manera temprana la COVID-19, y de esta manera evitar su propagación.
- El personal deberá contar con su certificado sanitario (carnet de sanidad) correspondiente.
- Lavar y desinfectar sus manos antes de comenzar labores y cada media hora.
- Limpiar y desinfectar todas las superficies, inclusive los empaques de los productos que se compran para el consumo, especialmente en situaciones de brotes, epidemias y pandemias.
- Las hortalizas, frutos, tubérculos, huevos crudos, deben lavarse en el chorro de agua, retirando todo polvo y suciedad, dependiendo de la necesidad de conservarse en frío, deberá almacenarse en refrigeración. No es necesario el uso de ningún detergente o desinfectante para su lavado.
- Las carnes, aves y pescado, deben lavarse a chorro de agua y preservarse en congelación si no se preparan inmediatamente. Estos alimentos son altamente perecibles y no deben estar expuestos a temperatura ambiente.
- Tener tablas de picar distintas, una para las carnes (alimentos crudos) y otro para vegetales y frutas (consumo directo).

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

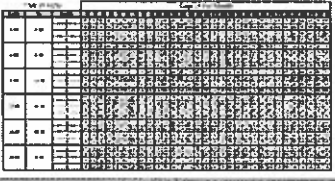
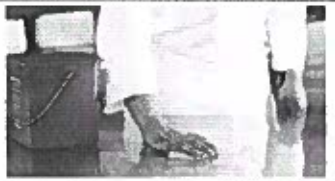
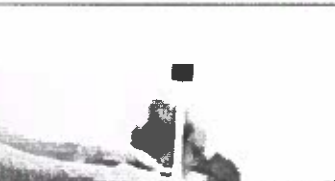
 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 16 de 115

- Para el personal de cocina queda prohibido el uso del alcohol en gel o alcohol líquido al 70%, debido a que es un líquido inflamable.
- Contar con un programa de limpieza y desinfección.
- Al momento de realizar el cambio de indumentaria del personal del servicio de alimentación deberá guardar la ropa con la que llegó en una bolsa cerrada. El calzado deberá colocarse en una bolsa adicional, separada de la ropa. Una bolsa limpia será usada exclusivamente para el uniforme de trabajo evitando contaminación cruzada. En el casillero no podrá guardarse ropa sin las bolsas de protección. El uniforme de trabajo sólo se podrá usar dentro de la instalación.
- Usar agua hervida para la preparación de refrescos e infusiones.
- En caso de contar con lava vajillas: Se debe comprobar el funcionamiento de todos los lavavajillas, a fin de que sean correctas las temperaturas a alcanzar (superior a 80°C en el aclarado) y la dosificación de productos químicos.
- Mantener una adecuada conservación de alimentos.
- Separar alimentos crudos y cocinados.
- En caso una personal sude, evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse toda la protección, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la protección (mascarilla, guantes, cofia).
- Se prohíbe el uso de celulares dentro de la cocina.
- Utilizar obligatoriamente los implementos personales de bioseguridad, tales como:
 - ✓ Cofia.
 - ✓ Mascarillas (se deberá hacer el cambio cada cuatro (4) horas o cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor u otras situaciones que lo ameriten).
 - ✓ Guantes (se deberá hacer el cambio de los guantes cada cuatro (4) horas o cada vez que sea necesario y en función al riesgo de la actividad. Los guantes deben encontrarse en buen estado de conservación (sin rotura ni desgaste), limpio y desinfectando. El uso de guantes no exime el lavado de manos con agua y jabón o aplicación de la solución desinfectante.
 - ✓ Mandil blanco.
 - ✓ Pantalón blanco.
 - ✓ Calzado cerrado o botas.
- El servicio de alimentación durante el periodo de reinicio progresivo es brindado únicamente en los casos autorizados.
- Distribuir las mesas y sillas del comedor, con la finalidad de respetar el distanciamiento social de dos (02) metros, darán cumplimiento el aforo establecido por mesa (02 personas por mesa).
- Los cubiertos y las servilletas deberán ser colocados en bolsas plásticas individuales para evitar su contaminación y un personal del servicio de alimentación será el encargado de realizar la entrega de los cubiertos, limón, ají, cremas, frutas, postres, etc y finalmente rociar alcohol en gel a las manos de todos los usuarios; con la finalidad de evitar la transmisión y propagación del COVID-19.
- El comedor solo operará el 40% de su capacidad.
- El comedor debe estar desinfectado al inicio de labores y al término del mismo.
- El personal del servicio de alimentación deberá tener abastecido los pediluvios que se encuentran al ingreso del comedor, con hipoclorito de sodio al 0.1%.
- El personal del servicio de alimentación deberá tener las ventanas del comedor abiertas.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Código: SST-P16
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 17 de 115

- Para los trabajadores que decidan llevar su almuerzo, la concesionaria que brinda el servicio de alimentación deberá entregar los alimentos en táperes descartables.
- El/la administrador/a que brinda servicio de alimentación, previamente protegido(a) hará cumplimiento el presente protocolo, las buenas prácticas de manipulación de alimentos, higiene, saneamiento y el control de calidad del agua. A continuación de detalla ciertas consideraciones para el personal del servicio de alimentación.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
ÍTEM	PASO A PASO	REFERENCIA	COMENTARIO
1	Se deberá contar con un programa detallado de limpieza y desinfección, de acuerdo a los horarios de servicio de alimentación.		Se evidenciarán mediante formatos
2	Realizar la limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo, como por ejemplo: superficies, puertas, mesas, lavaplatos, pisos, utensilios, etc.		Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico (ver siguiente ítem), extremándose las medidas de protección a agentes químicos. Para las tareas de limpieza deberá utilizar guantes de vinilo.
3	Usar dilución recién preparada de desinfectante oxidante fuerte (concentración de cloro 1 gr/L, preparado con dilución 1:50 de un desinfectante de concentración 40-50 gr/L). En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos.		Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectante. Es recomendable no exceder el tiempo de contacto para garantizar su efectiva acción y minimizar riesgo de deterioro temprano de equipos y utensilios. Siempre se utilizarán de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Seguridad.
4	Menaje: Para la atención de los comensales se debe utilizar cubiertos y recipientes desechables / descartables, los cuales deben ser eliminados después de su uso.		
5	Asegurar la correcta disposición de residuos después de efectuar procedimientos de limpieza y desinfección en las áreas mencionadas. También, asegurar la disposición de residuos del servicio.		

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Página: 18 de 115

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
ÍTEM	PASO A PASO	REFERENCIA	COMENTARIO
6	Servicio: Se debe desinfectar frecuentemente las pinzas, cucharones y otros utensilios de servicio. Se debe evitar la manipulación directa por parte de los trabajadores del Ministerio de Defensa, siendo el personal del servicio de alimentación la encargada de realizar la entrega a los trabajadores		
7	Estándar de EPP: El personal que realice labores de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.		

9.2.4. Ejecución de la limpieza y desinfección de las empresas prestadoras de servicios, Contratistas y otras empresas que realicen trabajos específicos en las instalaciones del MINDEF, no se encuentran incluidos la empresa de servicio de limpieza, empresa del servicio de alimentación, los trabajadores que se encuentran por locación de servicio y empresas que proveen bienes a la entidad.

- Respetar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades", emitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Enviar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19" (de su empresa) a la Dirección de Abastecimiento y remitirlo a la Dirección General de Recursos Humanos para la verificación por el Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Defensa.
- Presentar el certificado de una prueba rápida (serológica) o molecular no reactiva o IGG con una vigencia máxima de tres (3) días antes de iniciar labores.
- Cumplir con las disposiciones contempladas en el presente Plan.
- Cumplir con los lineamientos desplegados por su empleador para la prevención del contagio y propagación del COVID-19.
- Cumplir con el procedimiento "Exigencias Mínimas de Seguridad para contratistas, empresas prestadoras de servicios", emitido por el Ministerio de Defensa.
- La empresa deberá enviar la lista de los trabajadores a la Dirección de Abastecimiento junto con la declaración jurada (Ver Anexo 05), la misma que será llenada en su totalidad, dicha declaración jurada será enviada a la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos para la evaluación y autorización por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 19 de 115

- Una vez que el personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Defensa autorice su ingreso (mediante correo electrónico a la Unidad de Servicio y Mantenimiento o área usuaria) deberá pasar por el proceso de tamizaje y desinfección en la garita principal.
- Todos los trabajadores deberán ingresar con mascarillas de seguridad.
- Deberán portar entre sus pertenencias una botella con atomizador de alcohol al 70% (para desinfectar herramientas, equipos eléctricos y superficies de trabajo).
- Al momento de iniciar y finalizar labores deberán desinfectar su área de trabajo y herramientas. Utilizar guantes de látex para la desinfección.
- La charla de 5 minutos de manera diaria se realizará en un lugar abierto y ventilado, respetando el distanciamiento social de dos (2) metros.
- Solo una persona deberá llenar los formatos de trabajo de riesgos (Análisis de trabajo seguro, Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo, charla de 5 minutos y otro que se amerite de acuerdo a la actividad).
- Cada trabajador deberá tener un lapicero individual para las firmas respectivas de los documentos señalados anteriormente.
- Está prohibido compartir herramientas de trabajo, las herramientas deberán estar personalizados de acuerdo a cada trabajador.
- Deberán cercar su área de trabajo (conos y barras retráctiles) por lo menos 2 metros a la redonda del lugar en donde se encuentren trabajando.
- En todo momento de la jornada de trabajo deberán respetar el distanciamiento social mínimo de 1.5 metros.
- Al finalizar la jornada laboral deberán colocar todos los registros en una mica para ser entregados al Analista II de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.3. Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo

9.3.1. La Dirección General de Recursos Humanos, en coordinación con el Médico, deberá gestionar o ejecutar para todos sus trabajadores las siguientes acciones:

- Aplicación a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación una Declaración Jurada.

Declaración jurada

- La Dirección General de Recursos Humanos por medio del Médico del Ministerio de Defensa, que pertenece a la Dirección de Bienestar, enviará un oficio múltiple a todas las direcciones, oficinas y dependencias, la misma que se anexará una declaración jurada de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, para que el trabajador pueda llenarlo y remitirlo a los correos contemplados en el oficio múltiple. Cabe resaltar que los datos consignados en la declaración jurada estarán en custodia del personal médico del Ministerio de Defensa, con la finalidad de realizar el seguimiento respectivo (Médico y Psicológico) a los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Todo trabajador que se encuentre programado para que retorne a laborar a las instalaciones del Ministerio de Defensa, deberá llenar la misma declaración jurada, el mismo día que ingrese a laboral (antes de salir de casa) con una frecuencia de una vez por semana para el ingreso a las instalaciones (ver Anexo 05). Dicha declaración jurada la deberá mostrar al personal de Seguridad y

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 20 de 115

Protección o personal a cargo que se encuentra en la garita, la misma que deberá mostrarla todos los días y es renovable cada semana, en caso presente algún síntoma descrita en la declaración jurada comunicarse con el Médico del Ministerio de Defensa. Al final de cada semana deberá entregar su declaración jurada al personal responsable de su área de trabajo y este al médico del MINDEF (digitalizado), los trabajadores de las sedes institucionales mencionadas en el numeral N° 02 deberán enviar sus declaraciones juradas a la Dirección de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos (serán remitidos a los siguientes correos: topico@mindef.gob.pe y mandamayov@mindef.gob.pe).

- Para el caso de los contratistas, el personal de la Oficina de Seguridad y Protección o personal a cargo deberá proporcionar un formato de declaración jurada a dichas personas para su posterior llenado, proceder con lo mencionado en el párrafo anterior con la diferencia que deberán dejar sus declaraciones juradas con el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El personal médico del MINDEF deberá llevar el control de las declaraciones juradas de los trabajadores y realizar el seguimiento médico de los trabajadores que manifiestan que tienen síntomas en sus respectivas declaraciones juradas.

- b) Coordinar y gestionar la aplicación de las pruebas rápidas o serológicas al total de trabajadores de los puestos de trabajo con Alto Riesgo, la realización de la prueba para el caso de los trabajadores de puestos de trabajo de Mediano Riesgo y Bajo Riesgo, no es obligatorio, y se deben hacer bajo la indicación del Médico del Ministerio de Defensa, según indicación de la Autoridad Nacional o Regional de Salud, o cuando la Dirección General de Recursos Humanos lo disponga (únicamente para los trabajadores que hayan tenido una prueba rápida o serológica negativa anteriormente).
- c) Las pruebas rápidas o serológicas serán realizadas cada quince (15) días y es obligatoria para aquellos trabajadores identificados como grupo de riesgo alto.
- d) La realización de las pruebas rápidas o serológicas (en todos los niveles de riesgo) a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, no es necesario volver a tomar otra prueba rápida o serológica para su reincorporación y/o permanencia en el Ministerio de Defensa, se deberá tomar en cuenta un tiempo mínimo de tres (03) meses de que el trabajador haya sido diagnosticado de COVID-19 para la siguiente prueba rápida o serológicas, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en la sangre o la reversión de los mismos aún es incierta y no indica posibilidad de contagio.
- e) Las pruebas rápidas o serológicas para COVID-19 serán realizadas por una IPRESS (Establecimiento de Salud o Servicio Médico de Apoyo) o un laboratorio autorizado por el MINSA para realizar análisis clínicos, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA. Los resultados de las pruebas serán enviadas al médico del Ministerio de Defensa y estas a la Dirección General de Recursos Humanos para las acciones de seguimiento del estado de salud, psicológico y la determinación de medidas preventivas a adoptar.

9.3.2. El médico, en base a la información brindada por los trabajadores, será el responsable de determinar la calificación de "APTO", "NO APTO" u "OBSERVADO", según los siguientes criterios:

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 21 de 115

- a) APTO: Trabajador que no forma parte del grupo de riesgo para COVID-19 y se encuentra asintomático.
- b) NO APTO: Trabajador que forma parte del grupo de riesgo para COVID-19 y/o presenta síntomas respiratorios y/o ha estado en contacto directo con caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días.
- c) OBSERVADO: Trabajador que no forma parte del grupo de riesgo para COVID-19 ni presenta síntomas respiratorios ni ha estado en contacto con casos confirmados de COVID-19; sin embargo, comparte domicilio con personas vulnerables, que presentan factores de riesgo para COVID-19.

9.3.3. Los trabajadores considerados como "NO APTOS" deberán permanecer bajo la modalidad de trabajo remoto y/o licencia de trabajo durante el periodo de emergencia sanitaria nacional; según lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA. En el caso de los trabajadores "OBSERVADOS", quienes no forman parte del grupo de riesgo, pero comparten domicilio con personas vulnerables, se considerará la posibilidad de mantener el trabajo remoto; según la naturaleza de sus actividades.

9.3.4. En caso de trabajadores que aún no han regresado al centro de trabajo y el resultado de la prueba rápida o serológica sea positiva determinándose como caso confirmado de COVID-19, el trabajador no podrá reiniciar sus actividades laborales y se procederá con las siguientes acciones:

- a) Paralización de actividades laborales, en caso haya estado bajo la modalidad de trabajo remoto.
- b) Comunicar a su Jefe inmediato y a la Dirección General de Recursos Humanos, para el seguimiento clínico (a distancia) correspondiente (vía llamada telefónica o correo electrónico personal y/ institucional).
- c) Seguimiento médico a distancia por el Médico del Ministerio de Defensa.

9.3.5. Los trabajadores que superen exitosamente el proceso de evaluación previamente indicado se encontrarán aptos para regresar a sus actividades laborales. No obstante, se le controlará la temperatura de manera previa al inicio de sus funciones y al finalizar la jornada laboral durante los siguientes 90 días. El Médico realizará el monitoreo de la temperatura de los trabajadores, indicando evaluación médica de síntomas COVID-19 a aquellos que presenten temperaturas mayores o iguales a 38°C. Para el caso de los puestos de trabajo de Muy Alto Riesgo de Exposición, de conformidad con el punto 7.2.7.5 de los Lineamientos del Ministerio de Salud (MINSA), aprobados por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, la medición de la temperatura se realizará al inicio, a media jornada y al final de la jornada.

9.3.6. En los trabajadores identificados como casos sospechosos, en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19 con prueba de laboratorio, o que constituyen contacto directo de un caso confirmado, durante los 14 días calendarios de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo; el Ministerio de Defensa, a través del personal Médico gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para completar el aislamiento o cuarentena, y de esta manera determinar la fecha probable de alta respectiva.

9.3.7. Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto directo con un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el aislamiento domiciliario con la

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 22 de 115

firma del médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de la institución.

9.3.8. Los resultados de las pruebas rápidas o moleculares, que se hayan realizado fuera de las fechas, horarios y lugares establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos, deberán ser enviadas a la Dirección antes mencionada (el mismo día de la prueba), para ser luego remitidos a la Dirección de Bienestar, y de esta manera dichos resultados sean registrados en el SICOVID-19 del MINSA, de no ser registrados por la entidad que prestó atención médica al personal del MINDEF; y de esta manera se pueda realizar el seguimiento médico y psicológico a los trabajadores con diagnóstico de laboratorio positivo de la COVID-19.

9.3.9. Cuando un trabajador del Ministerio de Defensa comunica a la Dirección General de Recursos Humanos que ha tenido un contacto directo con un familiar cercano que haya sido diagnosticado de COVID-19, deberá indicar el nombre y el documento nacional de identidad completo, a fin de verificarlo en el SICOVID-19 del MINSA; caso contrario no será acreedor al aislamiento domiciliario por contacto directo.

9.3.10. Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19 será manejado como caso sospechoso y se procederá con las siguientes medidas:

- Paralización de actividades laborales.
- Aislamiento domiciliario por 14 días.
- Aplicación de la declaración jurada (Ver Anexo 05).
- Aplicación de prueba rápida o serológica, al caso sospechoso.
- Identificación de contactos en domicilio.
- Comunicar a su Jefe inmediato y a la Dirección General de Recursos Humanos para el seguimiento clínico (a distancia) correspondiente (vía telefónica o correo personal y/o institucional).
- Seguimiento médico a distancia por el personal de salud del Ministerio de Defensa.

9.4. Lavado y desinfección de manos obligatorio

9.4.1. Los trabajadores que ingresen a realizar sus actividades de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Defensa, tanto por las zonas de ingreso peatonal o vehicular (estacionamiento) están obligados a realizar el lavado de manos con agua y jabón o desinfección de las manos, para lo cual se les proporcionará alcohol en gel o alcohol etílico al 70%.

9.4.2. La Unidad de Servicio y Mantenimiento de la Dirección General de Administración evaluará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (Lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla), para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores. Se colocará dispensadores de alcohol en gel en lugares estratégicos de las instalaciones.

9.4.3. Todos los pisos cuentan con dos (02) servicios higiénicos para damas, dos (02) servicios higiénicos para caballeros y un (01) servicio higiénico para persona con discapacidad, cada una cuenta con dos (02) lavatorios independientes.

9.4.4. En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto para la higiene de manos.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 23 de 115

9.4.5. La Unidad de Servicio y Mantenimiento de la Dirección General de Administración coordinará la provisión oportuna de dispensadores de jabón líquido y dispensadores de alcohol en gel en los ambientes de trabajo, pasadizos y otras áreas comunes; para el uso constantes del personal y verificar que no exista desabastecimiento.

9.4.6. La Dirección General de Recursos Humanos, a través del personal médico, deberá capacitar a todos los trabajadores en los diferentes ambientes de trabajo con el objetivo de informar sobre el correcto uso de las mascarillas, correcto uso de lavado de manos, la importancia de lavado de manos, el procedimiento de atención en caso de presentar síntomas respiratorios, cuidados en el hogar ante la pandemia, soporte emocional vía telefónica o correo electrónico y/o institucional para los casos de sospecha o confirmados de COVID-19.

9.5. Sensibilización de la prevención de contagio en el centro de trabajo

9.5.1. La Dirección de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de Información y Estadística, tiene las siguientes disposiciones en materia de sensibilización y promoción:

- Difundir la información oficial, clara y oportuna sobre el COVID-19, indicando los canales de atención Institucional y del Ministerio de Salud (en adelante MINSA) Y ESSALUD los cuales puedan realizar consultas y recibir atención especializada.
- Promover prácticas de higiene personal; así como los procedimientos de limpieza y desinfección, tanto en los ambientes de trabajo como el domicilio.
- Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, así como también carteles en lugares visibles.
- Exponer la importancia de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo.
- Usar obligatoriamente la mascarilla durante la jornada laboral, asimismo el tipo de mascarilla o tipo de protector es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19 al Jefe inmediato y al Médico del Ministerio de Defensa (Vía telefónica o correo electrónico personal y/o Institucional).
- Facilitar medios para responder inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio de COVID-19.

9.5.2. Las acciones de comunicación interna se realizan a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico institucionales, Intranet, volantes electrónicos, videos preventivos promocionales a la intranet, videos actualizados del Ministerio de Salud.
- Visitas a los ambientes de trabajo y charlas informativas a cargo del médico y/o personal asistencial, a fin de brindar información al personal y absolver inquietudes de los trabajadores.
- Afiches ilustrativos ubicados en ascensores, pasadizos y servicios higiénicos, así como en las áreas de uso común ubicadas en las instalaciones del Ministerio de Defensa.
- Información documentada accesibles en los periódicos murales del Ministerio de Defensa.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 24 de 115

9.6. Medidas preventivas colectivas

9.6.1. Traslado en transporte público

- Se recomienda no utilizar medios de transporte público.
- De tener la necesidad de subir a un transporte público:
 - ✓ Utilizar mascarilla y careta facial desde casa, y durante el trayecto al lugar de destino.
 - ✓ Procurar trasladarse antes de la hora punta y subir a vehículos con poca multitud para evitar el contagio en aglomeraciones.
 - ✓ Procurar utilizar papel desechable al momento de agarrar superficies de uso público como pasamanos, puertas, etc. (evitar en lo posible hacer contactos con superficies).
 - ✓ Guardar distancia mínima de 1.5 metros con otro pasajero.
 - ✓ Pagar exacto, con la finalidad de evitar el intercambio de dinero. (Procura desinfectarse las manos después de maniobrar dinero).
 - ✓ Verificar que el transporte público se encuentre correctamente ventilado (ventanas abiertas).
 - ✓ Evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos sin desinfectar.
 - ✓ En caso sienta un malestar en el trayecto al Ministerio de Defensa o sedes Institucionales mencionadas en el numeral N° 2, deberá regresar a su casa y/o acudir al centro de salud más cercano. Posteriormente, deberá presentar el certificado médico a su jefe inmediato y a la Dirección General de Recursos Humanos, en donde indica el estado de salud.

9.6.2. Traslado en transporte privado

- Utilizar mascarilla desde casa y durante el trayecto a su destino.
- Realizar la desinfección de los zapatos con hipoclorito de sodio al 0.1% antes de subirse al vehículo.
- Desinfectar el vehículo y mantenerlo ventilado durante su traslado a su destino.
- Antes de iniciar su trayecto desinfectar las zonas más vulnerables a contaminación como la manija de apertura, timón, palanca de cambio, freno de mano, panel de control y pedales.

9.6.3. Traslado durante el transporte y uso de vehículos del Ministerio de Defensa

9.6.3.1. Ingreso de vehículos a las instalaciones del Ministerio de Defensa

- Bajo ningún motivo el vehículo puede ingresar con el operador y pasajero(s), los pasajeros deberán bajar en la garita principal para el tamizaje y desinfección correspondiente.
- El operador del vehículo debe ingresar a las instalaciones y proceder con el tamizaje desde la puerta para el correspondiente tamizaje y desinfección.

9.6.3.2. Carga de combustible

- El operador del vehículo debe bajar la luna lo suficiente como para entablar diálogo o escuchar al proveedor de combustible.
- Debe utilizar mascarilla en todo momento.
- De recibir vale de consumo, contar con lapicero propio para la firma (luego desinfectarlo).

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 25 de 115

- Desinfectarse las manos una vez entregado el vale o recepción de la tarjeta.
- Se recomienda no bajar del vehículo.

9.6.3.3. Permiso respectivo

- Cumplir con el Reglamento Nacional de Tránsito.
- Cumplir con las medidas de seguridad correspondientes en el "Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2020".
- Tener los permisos, documentos del vehículo y documentos personales a la mano, para ser presentadas a las autoridades correspondiente en caso requiera.

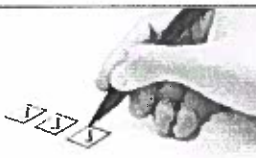
9.6.3.4. Protocolo para el uso de autos y camionetas

- El operador de la unidad vehicular debe desinfectar todo con lo que pueda haber tenido contacto: (también aplica para cambios de unidades)
 - ✓ Llaves del vehículo
 - ✓ Volante
 - ✓ Palanca de cambios y luces direccionales, limpia parabrisas
 - ✓ Consola de navegación, radio, etc.
 - ✓ Parte de aseguramiento del cinturón de seguridad, etc
- La desinfección debe realizarse antes y después del uso del vehículo, y deberá mantenerlo aislado, de manera que se encuentre desinfectado para la siguiente necesidad de uso.
- El traslado en vehículos debe ser a lo máximo de dos (2) pasajeros, los pasajeros deberán sentarse en el asiento trasero del operador del vehículo y a ambos extremos.
- El operador del vehículo incluyendo el pasajero deberá utilizar la mascarilla en todo momento.
- Bajar las lunas con frecuencia y circular un rato con ellas abajo para evitar "viciar" el aire interior del vehículo.
- Mantener constantemente las manos limpias.
- Los vehículos no se estacionarán en zonas con presencia de aglomeración de personas.
- En caso de detectarse a un trabajador que presente síntomas respiratorios o sospechosos de COVID-19 en el trayecto del viaje, el conductor del vehículo deberá proceder a reportarlo al personal médico del Ministerio de Defensa para su autorización al establecimiento de salud más cercano.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 26 de 115

9.6.3.5. Protocolo para el uso del bus, custer y minivan

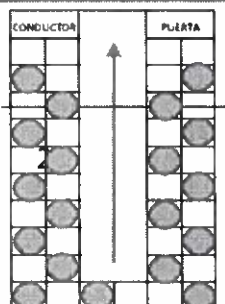
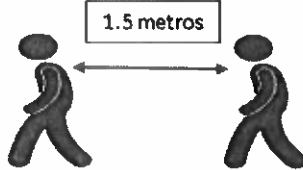
ÍTEM	PASO A PASO	REFERENCIA	COMENTARIO
1	El personal de Seguridad y Protección o personal a cargo será el encargado de validar la temperatura corporal del operador asignado para cada bus, esta no debe ser mayor de 38°. Si la temperatura es menor se permite la asignación del operador. Esta verificación de temperatura debe realizarse antes del proceso de desinfección del bus, custer o minivan.		Se debe utilizar termómetros infrarrojos, para evitar contacto. 
2	En caso la temperatura sea mayor a 38°C se debe bloquear el acceso y será llevado a la zona de aislamiento para la verificación del personal médico, llenando el "registro de estación, tamizaje y desinfección".		Se debe contar previamente con la información actualizada del protocolo definido por el MINDEF, sedes institucionales y el Sistema de Salud del país.
3	El operador debe registrar en el formato de desinfección de bus, custer o minivan, la información general (Ver Anexo 11).		1.- Nombre del operador Fecha 2.- Hora 3.- Origen y Destino
4	Antes de la partida de cada viaje del bus, se debe limpiar y desinfectar las superficies de contacto frecuente. Se debe limpiar con detergente y agua y luego se debe usar desinfectante para rociar y limpiar las siguientes partes: 1.- Interruptor (Seguro) de puerta de cabina. 2.- Manija y superficie de agarre de la puerta de la cabina. 3.- Volante. 4.- Indicadores e interruptores en el tablero. 5.- Rejillas de aires acondicionados en el tablero. 6.- Superficies de tableros expuestas. 7.- Perillas de ajuste de asientos. 8.- Portavasos. 9.- Controles de dirección montados en columna del volante (Señales de giro, controles de cruce, limpiaparabrisas) 10.- Palanca de cambios de transmisión manual o automática. 11.- Fundas de asiento (Vinilo, tela o cuero). 12.- Tapetes de piso (goma o caucho). 13.- Extintores. 14.- Botiquines de primeros auxilios. 15.- Cubierta de tragaluz. 16.- Hebillas de cinturón de seguridad. 17.- Pisos y escaleras.	  	Los equipos de protección personal requeridos para la desinfección de los buses son: lentes de seguridad y guantes de nitrilo.

Elaborado por:
DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 27 de 115	

ÍTEM	PASO A PASO	REFERENCIA	COMENTARIO
5	Posterior a la desinfección se deben abrir ventanas, puertas y traga luz del bus para que se ventile entre 15 – 30 minutos.		
6	El operador del bus, custer o minivan deberá llenar la lista de chequeo de desinfección del bus, custer o minivan, antes de iniciar el viaje. Colocar un pediluvio en la entrada del bus, custer, minivan con solución de hipoclorito de sodio al 0.1%.		
7	Antes de subir al bus, custer o minivan, se debe validar la temperatura corporal de cada persona, esta no debe ser mayor a 38°. Si la temperatura es menor a la antes señalada se permite el acceso, caso contrario se deberá llevarlo a la zona de aislamiento para la verificación del personal médico, llenando el "registro de estación y tamizaje y desinfección". Comunicar inmediatamente al personal médico del MINDEF o Sede Institucionales.		Se debe utilizar termómetros infrarrojos, para evitar contacto. 
8	El trabajador deberá pisar el pediluvio que se encuentra en la puerta del bus, custer o minivan, con la finalidad de desinfectar la suela de los zapatos, posterior a ello deberá desinfectar sus manos con alcohol en gel.		
9	En el bus, custer o minivan, se sentará una persona por lado, sentarse de manera intercalada de acuerdo a la imagen presentada, No deben establecer contacto directo con el operador. Procurar no entablar conversación con sus compañeros.		Se debe garantizar la distancia de 1 metro de las personas sentadas.
10	Para bajar del vehículo se debe realizar de adelante hacia atrás, primero la fila del lado de la puerta y luego la fila del conductor manteniendo una distancia mínima de 1 metro entre personas (solo se deberá formar una fila).		

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 28 de 115

9.6.4. Distribución y uso de ambientes comunes

9.6.4.1. La Unidad de Servicio y Mantenimiento de la Dirección General de Administración deberán definir el aforo de las áreas comunes de las instalaciones y ambientes de trabajo del Ministerio de Defensa, tomando en cuenta los lineamientos establecidos por el MINSA, SERVIR referidos a la distancia social entre las personas, la ventilación adecuada de los ambientes, entre otros.

9.6.4.2. La Unidad de Servicio y Mantenimiento de la Dirección General de Administración dispone la distribución y uso de los espacios físicos, pudiendo realizar los acondicionamientos que considere necesario, como el empleo de barreras físicas, pantalla o mamparas para mostradores, señalizaciones de distancia mínima, entre otros, en las instalaciones del Ministerio de Defensa como son las áreas de atención al cliente (mesa de partes), comedor, zonas de expendido de alimentos, escaleras, ascensores, zona de ingreso peatonal y vehicular, sótanos, archivos, entre otros, garantizando se mantenga la distancia social mínima recomendada por el MINSA, SERVIR, evitando aglomeraciones y asegurando una adecuada ventilación en los ambientes.

9.6.4.3. La Unidad de Servicio y Mantenimiento de la Dirección General de Administración deberá coordinar con la Oficina General de Seguridad y Protección o personal a cargo la implementación de lo siguiente:

- Definir en las puertas de ingreso (peatonal y vehicular) un área donde se realice el tamizaje y desinfección del personal antes de su ingreso a las instalaciones del Ministerio de Defensa, proporcionando los medios necesarios para su desarrollo como son: control de temperatura, tapetes sanitizantes con desinfectante líquido y alfombra microporosa para la desinfección de los calzados, alcohol al 70% para la adecuada desinfección de las manos, etc.
- Disponer la instalación en cada puerta de acceso interno a las instalaciones, de tapetes sanitizantes con desinfectantes líquido y alfombra microporosa para desinfección de calzados.
- Señalar los espacios comunes, para garantizar el cumplimiento del distanciamiento social mínimo recomendado por la autoridad competente.
- Implementar la política de puertas abiertas, para evitar la manipulación de las puertas para ingresar a los ambientes u oficinas.

9.6.4.4. El aforo determinado para el uso de los ascensores es de máximo 05 personas y 06 personas para el ascensor de carga, considerando la distancia mínima de 1 metro entre trabajadores. No se brindará el servicio en los casos que implique el traslado de un piso aledaño, debiendo utilizarse las escaleras, salvo condiciones físicas y de salud. Al usar el ascensor, los trabajadores deben presionar con los nudillos de la mano y llegando el lugar de trabajo, se deberá lavar las manos con agua y jabón antes del inicio de sus labores.

9.6.4.5. El desplazamiento de los trabajadores por las zonas comunes de la entidad, tales como, halls, comedor, ascensores, escaleras, servicios higiénicos, entre otras, deben realizarse manteniendo una distancia social de mínima de 1.5 metros.

9.6.4.6. El procedimiento para el uso del comedor durante el reinicio progresivo será de la siguiente manera:

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 29 de 115

- El uso del comedor estará disponible exclusivamente para el personal autorizado.
- Lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel antes de acudir al comedor.
- Mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre persona y persona en la cola de línea de servicios del comedor.
- Si no encuentra sitio disponible en el comedor, deberá esperar en la parte externa, respetando el distanciamiento adecuado (el comedor operará solo el 40% de su capacidad).
- Se establecerán turnos para el uso del comedor, de ser el caso.
- Respetar el distanciamiento establecido en el comedor (dos (02) personas por mesa), no juntar mesas, ni sillas.
- Lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel antes y después de salir del comedor.

9.6.5. Ingreso y permanencia de los trabajadores a las instalaciones del Ministerio de Defensa

9.6.5.1. Los trabajadores que ingresen a realizar sus actividades de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Defensa, tanto por las zonas de ingreso peatonal o vehicular están obligados a:

- Portar de forma obligatoria su mascarilla y careta facial para los trabajadores que utilizan un medio de transporte público para movilizarse, en todo momento desde que salen de su domicilio.
- El trabajador no deberá asistir a las instalaciones del Ministerio de Defensa con anillos, collares, aretes, pulseras, relojes de muñeca, u otros accesorios.
- Las damas y caballeros con cabello largo de preferencia deberán estar bien recogido.
- De preferencia usar camisa manga larga.
- Limitar el uso de mochilas, carteas, canguros, etc.
- Al ingresar deberá pasar por la estación de tamizaje y desinfección (ver Anexo 01), donde en estricto orden se realizará lo siguiente:
 1. Evitar todo tipo de contacto físico (saludos).
 2. Formar una cola para el ingreso a las instalaciones, mantener la distancia mínima de 1.5 metros entre sus compañeros en todo momento.
 3. El trabajador deberá mostrar al personal de seguridad y protección o personal a cargo la declaración jurada (ver Anexo 05), en caso alguna respuesta sea positiva, el trabajador es derivado hacia la zona de aislamiento para la evaluación médica correspondiente (en caso algún trabajador, contratista o visitante no tenga el formato de declaración jurada, el personal de seguridad y protección o personal a cargo brindará dicho formato para ser llenado inmediatamente).
 4. El trabajador antes de ingresar deberá mostrar su DNI para que el encargado de Seguridad y Protección pueda escanear el código de barras, y de esta manera verificar con la lista que cada Jefe envía a la Oficina General de Seguridad y Protección; y de esta manera ingresar, caso contrario comunicarse con su Jefe inmediato para que gestione su autorización respectiva.
 5. Se tomará la temperatura corporal con termómetro digital infrarrojo sin contacto (ver Anexo 03).

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Página: 30 de 115

6. El trabajador deberá pisar la bandeja de desinfección que contiene la solución de Hipoclorito de sodio al 0.1% para la desinfección de la planta del calzado.
7. Se rociará alcohol en gel o alcohol líquido al 70% en las manos del trabajador para la desinfección de las mismas.
8. Se procederá la desinfección de artículos personales con alcohol al 70%.
9. La marcación o registro de asistencia se efectúa en el control biométrico a través de la tarjeta de proximidad del fotocheck, evitando la marcación a través de la huella dactilar.
10. El trabajador que requiere la utilización de los ascensores, debe formar una cola respetando una distancia prudencial mínima de 1.5 metros y sin hablar con personas aledañas (la distancia estará señalizada). El ingreso al ascensor es de máximo cinco (05) personas y seis (06) para el ascensor de carga, su operación es a través de los nudillos de la mano o papel higiénico (uso personal) para manipular las botoneras (internas y externas del ascensor), luego desecharlos en los tachos que se encuentran al costado de los ascensores. Antes de iniciar sus labores deberán lavarse las manos con agua y jabón, los trabajadores podrán utilizar papel higiénico para manipular las manijas de las puertas, pasamanos de las escaleras, etc.

Nota: En caso de vehículos, los pasajeros deberán ingresar por la garita principal.

9.6.5.2. El trabajador que ingrese con su vehículo pasará por la desinfección de los neumáticos, luego deberá dirigirse al área definida como tamizaje.

9.6.5.3. Tanto la Dirección General de Administración como la Dirección General de Recursos Humanos son responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.6.5.1 y 9.6.5.2; para lo cual instruirán al personal de la Oficina de Seguridad y Protección o personal a cargo para el correcto ejercicio de su labor, estableciendo los canales de comunicación apropiados para mantenerse informados al momento de cualquier incidente.

9.6.5.4. Los trabajadores que permanecen al interior de las instalaciones del Ministerio de Defensa están obligados a:

- En todo momento debe utilizar de forma adecuada la mascarilla dentro de los ambientes de oficina (ver Anexo 06).
- Al llegar a su lugar de trabajo el trabajador es responsable de realizar la desinfección de sus equipos como teclado, mouse, monitor, celulares, mesa, sillas, etc. para lo cual debe hacer uso de alcohol al 70% y paño descartable, desechar el paño de inmediato.
- Respetar la distancia mínima de 1.5 metros entre trabajadores, en todo momento y lugar.
- Está prohibido el saludo con la mano, beso y/o abrazo; para el Personal Civil se realiza de manera verbal o a través de una venia; y para el Personal Militar se realiza el saludo militar correspondiente. Asimismo, la comunicación verbal debe realizarse con un mínimo de distancia de un 1.5 metros.
- El trabajador no deberá prestar sus útiles de oficina.
- El trabajador deberá personalizar sus útiles de oficina con un marcado.
- El trabajador deberá evitar tocar mesas, sillas, computadora u otros materiales de sus compañeros.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERU MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 31 de 115

- Al hacer uso de dispensadores de agua, asegúrese de usar papel desechable.
- Intensificar las medidas de higiene tales como: el lavado de manos con agua y jabón por un mínimo de 20 segundos, evitando tocarse los ojos, nariz y boca; inclusive después de sonarse la nariz, toser o estornudar o haber utilizado los servicios higiénicos.
- Usar el alcohol gel (no exceder su uso, preferir el lavado de manos con agua y jabón), el mismo que se distribuirá a todos los módulos de control de acceso (a cargo de la Oficina General de Seguridad y Protección), ubicados en cada piso del Ministerio de Defensa (mesa de partes, garita, piso N° 01, piso N° 03, piso N° 08, piso N° 09, piso N° 10, piso N° 11, piso N° 12) y sedes institucionales mencionadas en el numeral N° 02.
- En caso de estornudar o toser, debe cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o con un pañuelo desechable. Inmediatamente deberá lavarse las manos con agua y jabón.
- Evitar estar cerca o tener contacto directo con personas que presenten problemas respiratorios, y reportar inmediatamente el caso con el personal de la Oficina General de Seguridad y Protección presente en cada módulo de acceso, a fin que se realice su derivación a la zona de aislamiento.
- Evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamadas o videoconferencia.
- Evitar participar en actividades en donde haya gran concentración de personas o efectuar reuniones con personal interno o externo, en tanto no se disponga autorización expresa de la Alta Dirección.
- Todas las salas de reuniones o ambientes que permitan aglomeración de personas deberán ser ocupadas con aforo máximo no mayor al 50%.
- Las capacitaciones y reuniones que se requieran programar, deberán ser virtuales.
- Los viajes nacionales e internacionales por trabajo están prohibidos, salvo aprobación de la Alta Dirección.
- Estará prohibido la venta de bebidas, desayunos, golosinas, gaseosas, etc.
- Deberá respetar las señaléticas de seguridad impuestas por el Ministerio de Defensa (Ver Anexo 11).
- En caso presente fiebre, escalofríos, dolor de garganta, malestar general y/o síntomas respiratorios como: dificultad para respirar, tos y respiración acelerada, deberá comunicarse con la línea gratuita brindada por el estado (113), mensajería instantánea celular (952842623), correo electrónico (infosalud@minsa.gob.pe) y/o mecanismos adicionales que sean actualizados; asimismo, debe comunicar de forma inmediata a su Jefe o Director de su dependencia; en caso de encontrarse en las instalaciones del Ministerio de Defensa, deberá acudir a la zona de aislamiento o de las sedes institucionales, en donde se les informará y tomará las medidas necesarias para el tratamiento correspondiente por parte del Médico del Ministerio de Defensa.
- En caso que el personal civil o militar sea diagnosticado con el COVID-19, debe remitir vía electrónica o virtual al Jefe o director de su dependencia (mediante correo electrónico y/o mensajería instantánea celular), el documento que acredite tal diagnóstico, operando la suspensión imperfecta de labores prevista en la ley. Además, deberá remitir la relación de contactos cercano en el trabajo para el seguimiento respectivo, se entiende con quienes ha tenido contacto físico, laborado en una distancia menor a 1.5 metros y por lo menos por 15

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Página: 32 de 115

minutos y/o ha compartido herramientas de trabajo, útiles de oficina, etc. Dicho trabajador confirmado con COVID-19 entrará de inmediato a aislamiento domiciliario.

- El personal médico y el personal de bienestar del Ministerio de Defensa deberá realizar un seguimiento a aquellas personas que se encuentren en aislamiento domiciliario, ya sea de carácter preventivo o por dar positivo en COVID-19.
- En caso un trabajador del Ministerio de Defensa, detecte la presencia de alguna persona que no atienda las disposiciones del aislamiento domiciliario, informará de manera inmediata al personal de la Oficina General de Seguridad y Protección presente en cada módulo de acceso y este al Médico del Ministerio de Defensa para que pueda coordinar con la "Secretaría Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios", la misma que pertenece a la Dirección General de Recursos Humanos y se proceda con las sanciones correspondientes de acuerdo a Ley.
- Todo trabajador que reciba sus equipos de protección personal (mascarilla, lentes, guantes) o insumos, deberá registrarlo en el formato (Ver Anexo 15), los mismos que deberán cuidarlos y darles el mantenimiento correspondiente. Una vez lleno el formato deberán tenerlo en custodia ante una fiscalización.
- Durante la jornada laboral, los trabajadores están prohibidos de salir de las instalaciones del Ministerio de Defensa, salvo que tenga autorización expresa de su Jefe inmediato para la realización de alguna comisión de servicio o para retirarse a su domicilio.
- Someterse al control de temperatura, saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca a cualquier hora durante la jornada laboral, por parte del personal médico o de enfermería del Ministerio de Defensa, dicha disposición es una medida preventiva como parte del diagnóstico temprano de la COVID-19.

9.6.5.5. Los proveedores, personal de almacén que deban ingresar a las instalaciones del Ministerio de Defensa (de manera peatonal o vehicular), deberán cumplir el procedimiento señalado en el numeral 9.6.5.1 y 9.6.5.2, según corresponda; luego se trasladarán a la zona definida por la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración para la atención, descarga y entrega de bienes. Los proveedores mantendrán la distancia social de 1.5 metros, uso de mascarilla, lentes de seguridad, se deberán cambiar de guantes al momento de la descarga, desinfectar con alcohol al 70% cada producto que entregará al almacén general, así como acatar las pautas de higiene señalados por el Ministerio de Defensa. El personal de almacén que se encuentre en el interior del mismo, será el encargado del cumplimiento de esta labor.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 33 de 115

9.6.6. Medidas aplicables para el desarrollo del trabajo

9.6.6.1. Sobre la organización de eventos de capacitación, talleres u otros que impliquen la congregación de personas

- Se suspende la realización de eventos que congreguen a público interno y/ externo con fines culturales, sociales, de capacitación, entre otros.
- La realización de cursos, seminarios, talleres u otros similares dirigidos a los trabajadores/as del Ministerio de Defensa será únicamente a través de medios virtuales.
- De existir la imperiosa e impostergable necesidad de realizar algún evento de manera presencial, se deberán tomar las medidas de distanciamiento social establecidas, el uso de mascarillas, el uso de los lentes de seguridad, los aforos determinados para los ambientes, está prohibida la presencia de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, mujeres embarazadas, entre otras personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a los grupos de riesgos identificados por el Ministerio de Salud.

9.6.6.2. Reuniones de trabajo

- La realización de reuniones internas de trabajo que impliquen la concentración de personas debe ser evitada. Se recomienda realizarlas de forma no presencial empleando plataformas informáticas y/o aplicaciones móviles para realizar videollamadas, videoconferencias, teleconferencias, entre otros.
- En caso sea imprescindible realizarse de forma presencial, deberán acudir únicamente las personas indispensables para el desarrollo de estas, respetando el distanciamiento social, el aforo establecido, el uso de mascarillas, el uso de los lentes de seguridad y la desinfección previa de manos. Comunicarse con la Unidad de Servicio y Mantenimiento para la limpieza y desinfección del lugar en que se realizará la reunión (antes y después).
- La dependencia del Ministerio de Defensa que convoca la reunión llevará un registro de participantes, el mismo que debe ser enviada vía correo electrónico a la Unidad de Servicio y Mantenimiento quien deberá supervisar que el desarrollo de la reunión se realice teniendo en consideración lo dispuesto en el literal b).

9.6.6.3. Comisión de servicios

- Los viajes al extranjero y al interior del país en comisión de servicios quedan suspendidos durante la emergencia sanitaria; debiendo priorizarse la comunicación virtual (las videollamadas, videoconferencias, entre otros) para las coordinaciones que correspondan. Una vez levantada la emergencia sanitaria y restituidos los vuelos internacionales y nacionales; solo se autorizarán excepcionalmente las comisiones debidamente justificadas y aprobadas por la Alta Dirección.
- Una vez autorizado el viaje, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Médico del Ministerio de Defensa, es responsable de:
 - Antes del viaje:** Realizar una evaluación médica del comisionado y brindar información sobre las medidas para prevenir el contagio como: evitar tocarse los ojos, nariz o boca sin haberse lavado previamente las manos, higiene de manos de forma regular, cubrirse con el antebrazo o un pañuelo

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 34 de 115

desechable al toser o estornudar, y eliminar los pañuelos en un tacho cerrado, usar permanentemente mascarillas, lentes de seguridad, mantener una distancia social mínimo de 1.5 metros, evitar ambientes o movilizaciones con aglomeración de personas, evitar el contacto con personas con problemas respiratorios o que presenten síntomas que los muestren como casos sospechosos de COVID-19, limpieza y desinfección de los objetos personales al momento de llegar a los puntos de destino, empleo de cubiertos y utensilios propios o descartables, entre otros.

2. Durante el viaje: Mantener contacto permanente con el comisionado para monitorear su estado de salud.

3. Al retorno: Realizar una evaluación médica y el monitoreo de un eventual contagio, por un tiempo de quince (15) días, adoptando las medidas de contención y control.

c) Una vez autorizado el viaje, los trabajadores comisionados son responsable de:

1. Leer y cumplir con las mismas normas sanitarias del lugar de la comisión de servicios.
2. Acatar las disposiciones dispuestas en el presente documento y las que disponga la Entidad, lo que puede incluirse medidas de aislamiento de ser el caso.

9.6.7. Medidas aplicables para el retorno de los trabajadores a sus hogares:

- Antes de retirarse del lugar de trabajo deberá guardar todo en sus respectivos cajones, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio.
- Lavarse las manos antes de salir de las instalaciones del Ministerio de Defensa.
- Utilizar una careta facial al movilizarse en un medio de transporte público.
- Al ingresar a casa intenta no tocar nada.
- Quitarse los zapatos en la entrada de tu casa.
- Dejar sus llaves, celulares, cartera, etc., en una caja en la entrada de tu casa.
- Lavarse bien las manos, muñecas con agua y jabón.
- Desinfecta las superficies de los artículos que hayas traído de afuera antes de guardarlos (con agua y lejía al 0.1%).
- Desinfecta tus objetos personales (con alcohol al 70%).
- Quitarse la prenda exterior y colócala en un cesto o bolsa, la misma que serán lavadas con las demás prendas que utilizo en el día.
- Quitarse la mascarilla correctamente.
- Si has usado guantes retíreselos con precaución.
- Dúchate o si no puedes lávate bien todas las zonas que estuvieron expuestas en el transcurso del día.

Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es reducir el riesgo.

9.6.8. Medidas aplicables mientras se encuentre en la calle:

- Solo salir en caso de necesitar abastecimiento de víveres, medicina o asistir al centro de trabajo.
- Mantener distanciamiento social de al menos de 1.5 metros por persona.
- Evita ir a bancos y otras instituciones públicas, realiza depósitos, pagos de haberes y otros trámites en línea.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 35 de 115

- Evitar el contacto de tus manos con: pasamanos, puertas de acceso o toda superficie manipulada por el público. (En caso de tener que hacerlo, desinfecte primero el área con alcohol o usar guantes, después desinfecte sus guantes con alcohol).
- Evita tocar tu cara y tus ojos mientras estés en la calle.
- Si vas a usar carritos de comprar en supermercados, desinfecta con alcohol la zona de manipulación (mango del carrito).
- Lleva un listado de tus compras (para farmacias y supermercados), recuerda que todos necesitamos comprar.
- Desinfectar con alcohol monedas, tarjetas de débito o crédito.
- Desinfecta con alcohol el teclado de cajeros automáticos, así como el teclado de computadoras que uses en otros lugares.
- De preferencia pide que tus facturas sean enviadas a tu correo electrónico.
- Si vas a usar el transporte público, evita el contacto de tus manos con zonas de manipulación.
- Evita ir en un carro cerrado. (Utiliza el asiento de atrás y pide que se abran las ventanas, desinfecta las manijas de las puertas con alcohol antes de tocarlas).
- Si vas a sentarte en un asiento público, desinfecta la zona donde te vas a sentar con alcohol.
- Recuerda que toda superficie donde vayas a poner tus manos o tu cuerpo te expone potencialmente al virus. (Desinfecta el área o superficie).

9.7. Medidas de protección personal

9.7.1. La Dirección General de Recursos Humanos entregará periódicamente las mascarillas o respirador KN95 y careta facial a los coordinadores administrativos de cada Dirección, en base a la cantidad de trabajadores autorizados para realizar trabajo presencial, cada coordinador es responsable de hacer efectiva la entrega a sus trabajadores y de asegurar el aprovisionamiento en base a la nómina autorizada. En el caso de los guantes quirúrgicos, la entrega se realizará a los coordinadores que tengan áreas de atención al cliente, Seguridad y protección, secretarías de cada dirección u oficina, según la cantidad de trabajadores en la nómina autorizada. Asimismo, el Analista II en Seguridad y Salud en el Trabajo, se encargará de capacitar y supervisar a los coordinadores y trabajadores asegurando la correcta entrega, uso y mantenimiento del mismo.

9.7.2. En el caso del personal de salud, la Dirección General de Recursos Humanos dotará de equipos de protección personal, considerando el nivel de riesgo de exposición al COVID-19, determinado por el Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.7.3. La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Abastecimiento entregará una copia del presente plan a los contratistas y empresas que presten servicios en las instalaciones del Ministerio de Defensa, y a la vez deberá solicitarles sus respectivos planes de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en el ambiente de trabajo, en el marco de lo señalado en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, para revisión y verificación por parte del Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.7.4. La Unidad de Servicio y Mantenimiento llevará a cabo la supervisión de los servicios permanentes en las instalaciones del Ministerio de Defensa, asegurando que se cumpla con los procedimientos establecidos en el presente Plan. Asimismo, el Analista II en gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los encargados de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diversas sedes institucionales enumeradas en el numeral N° 02, realizarán inspecciones inopinadas para asegurar el cumplimiento de los controles establecidos, incluyendo el uso

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 36 de 115

de equipos de protección personal declarados en los Planes correspondientes.

9.7.5. La Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración tiene bajo su responsabilidad las siguientes acciones:

- En base a los presupuestos asignados a la meta presupuestal de la Dirección General de Recursos Humanos, proveer de manera oportuna, de mascarillas y otros implementos de protección personal, que le sea requerido por la Dirección General de Recursos Humanos para el uso de los trabajadores durante la jornada en los ambientes del Ministerio de Defensa.
- Previo requerimiento de la Dirección General de Recursos Humanos, y a la asignación presupuestal correspondiente dotar de los implementos de protección personal y desinfectantes para todos los trabajadores y personal que realizar labores de atención al público, actividades de campo, actividades administrativas, chóferes, etc.

9.8. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19

9.8.1. Vigilancia Sanitaria y Monitoreo del cumplimiento de medidas de prevención

9.8.1.1. El Analista II en gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los encargados de Seguridad y Salud en el Trabajo de las sedes institucionales mencionadas en el numeral N° 02, realizarán visitas inopinadas en las diferentes áreas de trabajo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las medidas de prevención dispuestas en el presente Plan, pudiendo disponer las medidas complementarias que hagan falta. Entre las medidas de control que deben cumplir, se deben priorizar:

- El uso permanente y adecuado de mascarillas.
- El distanciamiento social mínimo de 1.5 metros.
- Abastecimiento de insumos de aseo en los servicios higiénicos.
- La limpieza y desinfección de las diferentes áreas de trabajo.

9.8.1.2. El personal médico, a través de la Dirección de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos, programarán charlas en los diferentes ambientes de trabajo con el objetivo de informar a los trabajadores sobre el correcto uso de las mascarillas, lentes de seguridad, la importancia del lavado de manos, el procedimiento de atención en caso presentar síntomas respiratorios, cuidados en el hogar ante la pandemia, charlas de salud mental a cargo de la Psicóloga del Ministerio de Defensa.

9.8.1.3. El trabajador que se encuentre laborando de manera presencial o remota y presente síntomas sospechosos de COVID-19 o algún problema de salud, podrá hacer uso de línea telefónica del tópico (01) 2098530 Anexo 4327 para las consultas respectivas, la atención de estas llamadas estará a cargo del personal Médico del Ministerio de Defensa.

9.8.1.4. Por parte de la Dirección de Bienestar se contará con un profesional en Psicología; que tendrá a su cargo; brindar soporte y orientación emocional de manera virtual o telefónica, a los trabajadores que conforman el Ministerio de Defensa, tomando como prioridad a las personas que resultaron positivos en la prueba de descarte COVID-19 y han recibido la disposición de aislamiento social obligatorio; asimismo a los trabajadores que tienen la modalidad de trabajo remoto como también a los que se encuentran laborando de manera presencial en las instalaciones de la

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 37 de 115

institución. Cabe resaltar que, no es Psicoterapia; es una consejería breve cuyos objetivos son: ayudar a las personas a encontrar respuestas y reestablecer su funcionamiento durante o después de una situación crítica, en este sentido también prevenir y mitigar la aparición de estrés postraumático u otras manifestaciones patológicas. Se trata de brindar diversas estrategias y herramientas para afrontar las situaciones que se han producido a raíz de la pandemia del COVID-19, brindar ayuda y apoyo práctico de manera no invasiva, evaluar las necesidades y preocupaciones, escuchar a las personas sin presionarlas, reconfortar a las personas y ayudarlas a sentir calma, así como también protegerlas de posteriores peligros.

9.8.1.5. El personal de Seguridad y Protección (garita) o personal a cargo, serán los encargados del monitoreo de la temperatura de cada trabajador al momento de ingresar y salir del centro de trabajo, la misma que deberán ser registradas y enviadas a la dirección de Bienestar para ser analizadas por el Médico.

9.8.1.6. El Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los encargados de Seguridad y Salud en el Trabajo de las sedes institucionales, serán los responsables de gestionar las medidas de prevención de los trabajadores con discapacidad; priorizando que aquellos trabajadores con discapacidad motoras, o trabajadores con ceguera o sordera total.

9.8.1.7. Los responsables de cada Dirección u Oficina deberán informar a la Dirección General de Recursos Humanos respecto a los trabajadores que presenten algún grado de discapacidad, para la evaluación de salud correspondiente y con ello la determinación de medidas preventivas señaladas en el párrafo anterior.

9.8.2. Identificación de casos sospechosos

9.8.2.1. Si durante el desarrollo de las actividades laborales, el trabajador presente síntomas respiratorios, seguirá el siguiente procedimiento:

- El trabajador afectado procederá a la paralización inmediata de sus actividades laborales, deberá reportar su situación de salud a su Jefe inmediato y se trasladará a la zona de aislamiento para evaluación médica.
- El Jefe inmediato reportará el caso al tópico del Ministerio de Defensa (Anexo 4327) a través de los medios telefónicos para disponer de la zona de aislamiento de COVID-19.
- Ante la presencia de dificultad respiratoria que le impida movilizarse, el trabajador se mantendrá en el ambiente de trabajo hasta la llegada del personal médico o de enfermería; quienes serán los responsables de su traslado hasta la zona de aislamiento.
- En caso sea necesario el uso de ascensores, el Jefe inmediato deberá informar al personal de Seguridad y Protección para que éste último pueda habilitar un ascensor exclusivo para el trabajador afectado, restringir su uso y solicitar a la Unidad de Servicio y Mantenimiento su posterior desinfección.
- El personal médico o de enfermería realizará la evaluación médica del trabajador afectado en la zona de aislamiento, disponiendo reposo por 72 horas, con indicación de tratamiento sintomático.
- El personal de salud (médico, enfermera y psicóloga) y la asistente social será responsable del seguimiento periódico de salud de dichos trabajadores y ante

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 38 de 115

la persistencia de los síntomas se solicitará que el trabajador afectado se comunique desde su domicilio a la línea telefónica 113 del MINSA o 117 de Essalud para solicitud de prueba de descarte de la COVID-19.

- g) El Jefe inmediato solicitará a la Unidad de Servicio y Mantenimiento que proceda con la limpieza y desinfección de ambiente de trabajo respectivo incluyendo pasadizos, escritorios, sillas de trabajo, mobiliarios, equipos de cómputo y materiales de oficina.

9.8.3. Atención de casos sospechosos de COVID-19 y traslado fuera de las instalaciones del Ministerio de Defensa

9.8.3.1. Un equipo designado del personal médico del Ministerio de Defensa, conformado por un (01) médico y una (01) enfermera, se apersonarán a la zona de aislamiento para la evaluación médica de los trabajadores reportados y la confirmación de casos sospechosos de COVID-19; para lo cual harán uso del equipo de protección personal correspondiente: respirador N95 o respirador KN95, guantes de nitrilo, mandilón descartable, lentes protectores, careta facial y gorro descartable.

9.8.3.2. El personal Médico será el responsable de gestionar la evaluación médica de todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología de COVID-19, la calificación de "caso sospechoso", deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Paralización inmediata de actividades laborales.
- Aislamiento domiciliario por 14 días.
- Aplicación de la declaración jurada (ver Anexo 05).
- Prueba rápida o serológica negativa para COVID-19
- Identificación de contactos en domicilio.
- Se realizará el seguimiento clínico (a distancia) correspondiente.
- Seguimiento médico y psicológico a distancia cada 24 horas por el personal Médico del Ministerio de Defensa.

9.8.3.3. Ante la presencia de casos sospechosos de COVID-19, con presencia de dificultad respiratoria permanente y/o alteración del nivel de conciencia, se indicará su traslado inmediato a un establecimiento de salud para la atención de emergencia y tratamiento correspondiente. El personal médico del Ministerio de Defensa, reportará el caso al Ministerio de Salud y solicitará una ambulancia para el traslado correspondiente hacia un establecimiento de salud del MINSA, ESSALUD u hospital base en donde corresponda, acompañado por un personal de salud del Ministerio de Defensa.

9.8.3.4. El personal de salud deberá usar el equipo de protección personal adecuado para el traslado del trabajador con sospecha de COVID-19. Del mismo modo deberá realizar el cambio de ropa y tomar una ducha en los servicios higiénicos señalados para tal fin.

9.8.3.5. El personal de salud del Ministerio de Defensa será responsable del seguimiento periódico de salud de los casos sospechosos COVID-19 que se encuentran en aislamiento domiciliario; el cual se llevará a cabo cada 24, 48 a 72 horas según el estado de salud de cada trabajador y será independiente al seguimiento médico que realizará el personal de salud del Ministerio de Salud.

9.8.3.6. El personal médico del Ministerio de Defensa reportará semanalmente a la Dirección General de Recursos Humanos mediante un informe sobre el

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 39 de 115

seguimiento de salud de los trabajadores sospechosos y/o confirmados de COVID-19, que se encuentran bajo aislamiento domiciliario.

10. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

10.1. Proceso para el regreso al trabajo

10.1.1. Identificación de trabajadores considerados en el grupo de riesgo para COVID-19

10.1.1.1. La Dirección General de Recursos Humanos en coordinación con el Médico, desarrollan las siguientes acciones:

- a) Identificar a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo para COVID-19 establecido en el documento técnico denominado "Lineamiento para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, siendo considerados como grupo de riesgos:
 - Edad mayor a 65 años.
 - Hipertensión arterial refractaria.
 - Enfermedades cardiovasculares graves.
 - Cáncer.
 - Diabetes Mellitus.
 - Asma Moderada o Grave.
 - Enfermedad pulmonar crónica.
 - Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento de Hemodiálisis.
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
 - Obesidad con IMC de 40 a más.
- b) Para el caso de las madres gestantes y lactantes se aplica las disposiciones contempladas en la Ley N° 31051, "Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de emergencia nacional sanitaria", la misma que el Viceministro de Recursos para la Defensa del MINDEF la menciona mediante el Oficio Múltiple N° 00247-2020-MINDEF/VRD, de fecha 09 de octubre del 2020.
- c) La Dirección General de Recursos Humanos aplicará de manera obligatoria el trabajo remoto en todos los trabajadores que formen parte del grupo de riesgo para COVID-19, y en los casos en que la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto, otorgará una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior; durante la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- d) Los trabajadores que realicen el trabajo remoto deberán seguir las siguientes medidas de seguridad:

Recomendaciones de Seguridad en el trabajo remoto:

 - Ubica tu área de trabajo (De ser posible, ubica un lugar exclusivo para realizar las labores encomendadas).

Elaborado por:
DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 40 de 115

- Verifica iluminación, ruido y ventilación adecuados para evitar interrupciones.
- Identifica y libera de obstáculos el recorrido de tu área de trabajo.
- Establece y comunicar el horario de trabajo a tu familia.
- Mantén la limpieza y desinfección de los artículos electrónicos y área de trabajo.
- El área de trabajo debe facilitar la posición de pantalla, el teclado y el mouse.
- Revisa las instalaciones eléctricas y asegura que estén en buenas condiciones.
- Elige una mesa que facilite la movilidad de tus brazos y piernas.
- Elige una silla con soporte en la zona lumbar de la espalda.
- Evita tener bebidas cerca a los equipos electrónicos.
- Por cada 50 minutos de labores frente a la computadora haz pausas activas o de relajación de 5 a 10 minutos.

Buenas prácticas para realizar el trabajo remoto:

- Vistete para trabajar: Quedarse todo el día en pijamas y/o trabajar desde la cama, hace perder la concentración y la motivación necesarias para cumplir con tus actividades.
- Establece un horario de trabajo: En la medida de lo posible, mantén el número de horas y horario que tenías en el centro laboral.
- Respetar el horario de comida, mantén horarios para desayunar, almorzar y cenar, porque es fundamental para mantener la buena salud.
- Hidrátate: La deshidratación afecta tanto el rendimiento físico como intelectual de las personas.
- Haz pequeñas pautas activas: Evita dolores musculares por estar mucho tiempo en la misma posición, establecimiento pausas activas de, al menos 5 minutos, las pautas activas son pequeños ejercicios que te permiten revitalizar la energía corporal y refrescar la mente.
- Comunícate: En las pequeñas pausas, aprovecha en comunicarte por teléfono o videollamada con familiares y amigos para compartir experiencias positivas, te ayudará a mantener tranquilidad.

10.1.2. Determinación de las modalidades de prestación del servicio, registro de asistencia para el trabajo remoto, horario de trabajo.

La Dirección General de Recursos Humanos, mediante la Dirección de Personal Civil determinarán las modalidades de prestación del servicio, registro de asistencia para el trabajo remoto y el horario de trabajo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2020-SA”.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 41 de 115

- 10.1.3.** Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente casos sospechoso ni confirmado de COVID-19. En estos casos el regreso es automático.

10.2. Proceso para la reincorporación al trabajo

- 10.2.1.** El proceso de reincorporación al trabajo está orientado a aquellos trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico del Ministerio de Defensa, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido aislamiento respectivo.

- 10.2.2.** En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará siete (07) días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba; teniendo en cuenta la flexibilidad y el contexto de la pandemia en que vivimos, el Ministerio de Defensa ha tomado en cuenta ampliar a siete (07) días más su aislamiento domiciliario, considerando la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (POLÍTICA DEL "CERO CONTAGIO" - prevenir la propagación de la covid-19 en los trabajadores).

- 10.2.3.** En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.

- 10.2.4.** En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres (03) días.

- 10.2.5.** En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el Médico del Ministerio de Defensa, de acuerdo a las normas vigentes.

- 10.2.6.** Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

- 10.2.7.** El trabajador que se ha reincorporado a su puesto de trabajo deberá cumplir los lineamientos de prevención establecidos en el presente documento, utilizando permanentemente su mascarilla, lentes de seguridad o careta facial.

10.3. Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo

- 10.3.1.** El Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo revisará los procedimientos técnicos de los puestos de trabajo con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de cuarentena. De ser el caso, actualizará dichos procedimientos y reforzará su cumplimiento a través de capacitación virtuales.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 42 de 115

10.3.2. Las capacitaciones incluirán las funciones, los riesgos del puesto y, de ser el caso, el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas empleadas para realizar su trabajo.

10.4. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

10.4.1. Los trabajadores comprendidos en el grupo de riesgo y aquellos que establezca el médico del Ministerio de Defensa, mantendrán la cuarentena domiciliaria hasta el término de la Emergencia Sanitaria Nacional, establecido por el gobierno en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Se procurará realizar trabajo remoto, sujeto a estricto seguimiento clínico a distancia, y su regreso a la modalidad de trabajo presencial, se realizará con el informe del médico tratante de la entidad de salud que lo atendió y recepcionado por el médico del Ministerio de Defensa, estos criterios pueden actualizarse en base a evidencia de morbilidad que modifiquen los factores de riesgo descritos. Asimismo, aquellos trabajadores que se encuentran en el grupo de riesgo, adjuntarán a la Declaración Jurada (que posee carácter legal y que autoriza la verificación de lo declarado, de no ser así, el trabajador incurriría en delito contra la fe pública - falsificación de documentos – artículo 427 del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, inciso 1.7), documento justificatorio de la patología que presenta.

10.4.2. El médico y el representante legal del Ministerio de Defensa, de acuerdo con la información brindada por el trabajador del grupo de riesgo (Resolución Ministerial N° 099-2020-TR), determinará si el trabajador se encuentra apto para su ingreso a la modalidad presencial o mixto. En caso su antecedente médico no esté controlado y se encuentre vulnerable para desarrollar el trabajo presencial o mixto, se mantendrá la modalidad de trabajo remoto.

10.4.3. En el caso de los trabajadores que se encuentren en modalidad de trabajo remoto o licencia de trabajo se mantendrán canales de comunicación telefónica por parte del personal médico, enfermería y psicología del Ministerio de Defensa.

11. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

11.1. Son responsables del cumplimiento de las acciones dispuestas en el presente plan, todas las direcciones, oficina y dependencias del Ministerio de Defensa, los trabajadores militares y civiles independientemente de su régimen laboral o modalidad de contratación, inclusive a los contratistas, proveedores, visitas y cualquier personal externo que se encuentren en sus instalaciones.

11.2. Todo el personal militar y civil es responsable de informar oportunamente sobre su estado de salud, a fin de fortalecer las acciones de promoción, prevención, respuesta y control COVID-19, con el propósito de neutralizar o minimizar el riesgo de su introducción en las instalaciones del MINDEF.

11.3. La Dirección General de Recursos Humanos definirá el canal de comunicación adecuado para las coordinaciones que se requieran con las distintas sedes institucionales del Ministerio de Defensa y el flujo de información referida a la salud del personal y condiciones de trabajo.

11.4. La Dirección General de Recursos Humanos, el Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los encargados de Seguridad y Salud en el Trabajo de las sedes

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 43 de 115

institucionales mantendrán informado al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las acciones que se realicen en el marco de la implementación del presente plan.

- 11.5. La Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos es responsable de la actualización de la información contenida en el presente Plan, pudiendo aprobar las modificaciones al mismo en función a la normatividad o lineamientos que emitan las Entidades competentes; así como emitir lineamientos o pautas complementarias para una mejor aplicación de las acciones dispuestas en el presente Plan.
- 11.6. La Dirección General de Administración, en base a los recursos asignados por el Viceministro de Recursos para la Defensa y la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, deberán brindar los insumos solicitados por la Dirección General de Recursos Humanos para el cumplimiento del presente Plan, de acuerdo a su ámbito de competencia.
- 11.7. La Dirección General de Recursos Humanos en conjunto con la Dirección General de Administración, son responsables de verificar el cumplimiento del presente Plan y disponer las acciones y medidas correctivas que se requieran.
- 11.8. La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Abastecimiento, es responsable de implementar y verificar el cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección, previo al inicio de las labores y durante el desarrollo de estas. Podrá incrementar la frecuencia en que se desarrollan dichas actividades según se requiera en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- 11.9. La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Abastecimiento revisará las condiciones contractuales que se mantienen con la empresa del servicio de limpieza, a fin de garantizar el incremento en la frecuencia de los servicios de limpieza y desinfección, de las áreas de alto tránsito y uso como son los servicios higiénicos, ascensores, escaleras, pasamanos, ambientes de trabajo que incluye mobiliario y equipo.
- 11.10. La Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, acondicionarán una zona de aislamiento dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa (primer piso), lugar en donde serán trasladados los casos sospechosos y confirmados de COVID-19; y de esta manera se lleve a cabo la evaluación de salud por parte del personal médico o de enfermería del Ministerio de Defensa, la zona de aislamiento deberá ser accesible, ventilado y de fácil limpieza y desinfección. Asimismo, se colocará un tacho para la segregación de residuos sólidos bio-contaminados al ingreso de dicha zona de aislamiento.
- 11.11. La Oficina General de Telecomunicaciones y estadística es responsable de implementar el control de asistencia mediante el uso de la tarjeta de proximidad con el fotocheck del personal civil y militar.
- 11.12. La Oficina de Gestión Documentaria implementará un protocolo o disposición para evitar la mínima manipulación de los documentos a tramitar.
- 11.13. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de aprobar el presente Plan.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 44 de 115

12. PRESUPUESTOS Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- 12.1.** La Dirección General de Planeamiento y Presupuesto deberá considerar como prioridad la asignación del presupuesto necesario para que la Dirección General de Administración priorice la adquisición de equipos, material médico, mascarillas, guantes, jabón líquido, alcohol en gel, papel toalla, y otros materiales y/o bienes necesarios a fin de que se cuente con el stock necesario para el uso por parte de todos los trabajadores de acuerdo con lo requerido por la Dirección General de Recursos Humanos.
- 12.2.** Los requerimientos sobre los materiales e insumos descritos en el párrafo anterior se efectuarán de acuerdo con las normas sanitarias emitidas por el ente rector y en función de la necesidad del Ministerio de Defensa, en ese sentido de acuerdo a las diversas modificaciones en la normativa nacional y ciertas recomendaciones brindadas en su momento por el ente rector, se tomarán en cuenta para su implementación, con la finalidad de velar por la salud de los trabajadores del Ministerio de Defensa. A continuación, se detallan los equipos de protección personal e insumos que se requerirá para dar cumplimiento al presente Plan (dichas cantidades son valores aproximados y pueden variar de acuerdo a las exigencias y recomendaciones emitidas por el ente rector); cada sede Institucional mencionada en el numeral N° 2 elaborarán su propio presupuesto.



Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 45 de 115

PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN - EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001							
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							
ITEM	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA REFERENCIAL	PUESTO DE TRABAJO	Tiempo de duración (días)	P.U	P.T
1	12	Respirador media cara		Trabajador que realiza la mezcla del hipoclorito de sodio (lejía) en las botellas con atomizador para la desinfección en los puestos de trabajo	360	S/78.0	S/936.0
2	16	Filtros 6003		Trabajador que realiza la mezcla del hipoclorito de sodio (lejía) en las botellas con atomizador para la desinfección en los puestos de trabajo	60	S/50.6	S/809.1
3	11376	Mascarilla quirúrgica desechable		Todos los trabajadores del: - personal médico - Personal de odontología - operador de auto en caso transporte a un caso sospechoso	1	S/1.5	S/17,064.0
	28000	Respirador KN95		Los siguientes puestos de trabajo: - Ministro - Viceministro - Secretaria General - Jefe de Seguridad y Protección - Seguridad y Protección (garita principal, escolta) - Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo - Trabajadores de mesa de partes - Trabajadores de almacén - Secretarías de las oficinas - Camarógrafo - Fotógrafo - Personal de peluquería - Personal de lavandería - Personal de sastrería - Personal que se encuentra en constante comunicación con otros trabajadores	5	S/5.0	S/140,000.0
5	3	Respirador 1860		Los siguientes puestos de trabajo: - Doctor del tópico, enfermera y personal de salud	10	S/1,600.0	S/4,800.0

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 46 de 115

PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN - EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001							
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							
ITEM	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA REFERENCIAL	PUESTO DE TRABAJO	Tiempo de duración (días)	P.U	P.T
6	6500	Mascarilla textiles comunitarias		Todos los trabajadores que no tienen un contacto frecuente con sus compañeros de trabajo	15	S/3.3	S/21,450.0
7	863	Lentes de seguridad		Los trabajadores con nivel de riesgo medio de exposición que no utilicen una careta facial	90	S/11.8	S/10,183.4
8	34	Careta facial de policarbonato		Los siguientes puestos de trabajo: - Trabajadores de tópico para atender a un caso sospechoso de COVID-19. - Trabajador del área dental. - Trabajador de peluquería, sastrería y lavandería.	90	S/65.0	S/2,210.0
9	4035	Careta facial		Los siguientes puestos de trabajo: - Trabajadores que se encuentran en la garita principal del MINDEF - Trabajadores en caso atiendan en mesa de parte Todo trabajador que utiliza un medio de transporte público para asistir al MINDEF	60	S/8.4	S/33,894.0
10	30750	Gautes quirurgicos de talla M		Los siguientes puestos de trabajo: - Trabajadores de tópico. - Trabajadores dental. - Trabajadores de Seguridad y Protección (garita principal). Trabajadores de mesa de partes - Secretarías de cada oficina o dependencia. - Camarógrafo. - Fotógrafo - Trabajador que entrega el Ticket en el comedor	1	S/1.0	S/29,520.0
11	950	Bata descartable talla L (Celeste)		Los siguientes puestos de trabajo: - Trabajadores de tópico para atender a un caso sospechoso de COVID-19. - Trabajadores de odontología. - Operador de vehículo para trasladar al hospital a un trabajador sospechoso de COVID-19	1	S/25.0	S/23,750.0
12	572	Mameluco impermeable desechable		Los siguientes puestos de trabajo: - Trabajador que realiza la desinfección de las instalaciones en caso exista un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 - Doctor del tópico al momento de la ejecución de la prueba rápida para atender a los trabajadores confirmados de COVID-19	1	S/42.0	S/24,024.0

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23. 10.2020
		Página: 47 de 115

PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN - EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001							
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							
ITEM	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA REFERENCIAL	PUESTO DE TRABAJO	Tiempo de duración (días)	P.U	P.T
13	150	Mameluco taslan manga larga		Los siguientes puestos de trabajo: - Trabajador que realiza la desinfección de los vehículos. - Trabajador que realiza el control de temperatura en la garita y desinfección. - Trabajador que entrega el ticket en el tóxico	90	S/85.0	S/12,750.0
14	4560	Gorro quirurgico desechable		Los siguientes puestos de trabajo: - Trabajadores de tóxico para atender a un caso sospechoso de COVID-19. - Trabajadores de odontología. - Operador de vehículo para trasladar al hospital a un trabajador sospechoso - Trabajador que entrega el ticket en el tóxico.	1	S/0.4	S/1,732.8
24		Botas de seguridad		Los siguientes puestos de trabajo: - Trabajadores que realizarán la desinfección de los vehículos.	90	S/22.0	S/528.0
16	2616	Guantes de latex amarillo		Para todos los trabajadores que realizarán la desinfección de sus puestos de trabajo	120	S/3.8	S/9,940.8
TOTAL							S/333,592.1

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 48 de 115

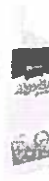
PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN - MATERIALES Y DESINFECTANTES							
MATERIALES Y DESINFECTANTES							
ITEM	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA REFERENCIAL	COMENTARIO	Tiempo de duración (días)	P.U	P.T
1	28	Piso de jebe tipo alfombra		Dichas bandejas de desinfección van a ser colocadas en los ingresos del MINDEF, con hipoclorito de sodio al 0.1%.	360	S/65.00	S/1,820
2	22	Termómetro infrarrojo digital		Para medir la temperatura al personal que esta ingresando a las instalaciones del MINDEF	120	S/490.00	S/10,780
3	32	Batería para termómetro recargable de 9 V		Batería para ser utilizados en los termómetros	120	S/60.00	S/1,920
4	17	Cargador para batería 9 V		Paracargar las baterías de los termómetros	120	S/150.00	S/2,550
5	20	Oxímetro de pulso digital		Para medir la cantidad de oxígeno en la sangre	120	S/250.00	S/5,000
6	1108	Botella con atomizadores de 400 ml multiusos		Serán entregados a las secretarías de cada dirección y lo puedan usar también sus compañeros de la dirección y para los operadores de vehículos	360	S/6.30	S/6,980
7	450	Alcohol en gel de 400 ml		Serán colocados en la garita, mesa de partes, seguridad y protección, tópico, peluquería.	30	S/13.00	S/5,850

Elaborado por:
DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 49 de 115

PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN - MATERIALES Y DESINFECTANTES							
MATERIALES Y DESINFECTANTES							
ITEM	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA REFERENCIAL	COMENTARIO	Tiempo de duración (días)	P.U	P.T
8	1938	Alcohol en gel de 1 litro		Serán colocados en los pisos 1, 3, 8, 9, 10, 11, 12	30	S/22.00	S/42,636
9	4280	Alcohol de 1 L al 70%		Dicho alcohol etílico deberá ser entregado a la secretaria de cada dirección (solución que estará dentro de los atomizadores a una concentración del 70%)	30	S/16.80	S/71,904
10	464	Alcohol de 1/2 L al 70%		Para la realización de la prueba rapida	30	S/9.00	S/4,176
11	355	Hipoclorito de sodio (lejía de 1 L)		Dicho hipoclorito de sodio deberá ser entregado a las secretarias de cada dirección (solución que estará dentro de los atomizadores de 400 ml a una concentración del 0.1%), además será utilizado para agregarlo en las mochilas de desinfección.	30	S/2.80	S/994
12	72	Algodón Hidrofílico x 100 g		Para la realización de la prueba rapida	1	S/3.40	S/245
13	6970	Tollas desechables de papel tissue de 200 unidades		Dichos paños se entregarán a cada secretaria de cada dirección para ser usados en la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo	1	S/4.61	S/32,132
14	400	Trapo cocido de color blanco		Para la desinfección de los buses, custer y minivan	1	S/4.50	S/1,800

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 50 de 115

PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN - MATERIALES Y DESINFECTANTES							
MATERIALES Y DESINFECTANTES							
ITEM	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA REFERENCIAL	COMENTARIO	Tiempo de duración (días)	P.U	P.T
15	480	Boligrafo (lapicero)		Para la realización de la prueba rapida	30	S/1.50	S/720
16	10	Mochila de desinfección de 20 litros		Dicha mochila de desinfección va a ser utilizada para desinfectar la ropa y objetos personales de los trabajadores	360	S/200.00	S/2,000
17	1248	Señalización de seguridad		Dichas señáleticas serán colocadas en puntos estratégicos de todo el edificio Quiñones	360	S/4.50	S/5,616
18	26	Alfombra de color negra para secar los zapatos de 2.6 m x 1.8 m		Colocar despues de los pediluvios	360	S/300.00	S/7,800
19	21	Tapizon felpudo (40cm x 60 cm) secado de suela de zapatos		Colocar despues de los pediluvios	360	S/20.00	S/420
20	40	Cinta de señalización		Señalizar los ambientes de trabajo	360	S/20.00	S/800
21	9	Probeta de vidrio de 500 ml		Para realizar la mezcla de hipoclorito de sodio y alcohol etílico	360	S/45.00	S/405

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 51 de 115

PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN - MATERIALES Y DESINFECTANTES							
MATERIALES Y DESINFECTANTES							
ITEM	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA REFERENCIAL	COMENTARIO	Tiempo de duración (días)	P.U	P.T
22	8	Acrílico porta afiches		Para publicar paneles publicitarios	360	S/250.00	S/2,000
23	37	Banners de publicidad		Para la sensibilización del personal	360	S/65.00	S/2,405
24	10	Dispensador automatico con sensor		Para colocarlos en el ingreso del MINDEF y áreas comunes	360	S/150.00	S/1,500
25	4	Dispensadores para alcohol en gel		Dicho dispensador será colocado en los dos buses y dos custer	360	S/8.00	S/32
TOTAL							S/212,485

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

Anexo 01

ESTACIONES DE TAMIZAJE Y DESINFECCIÓN

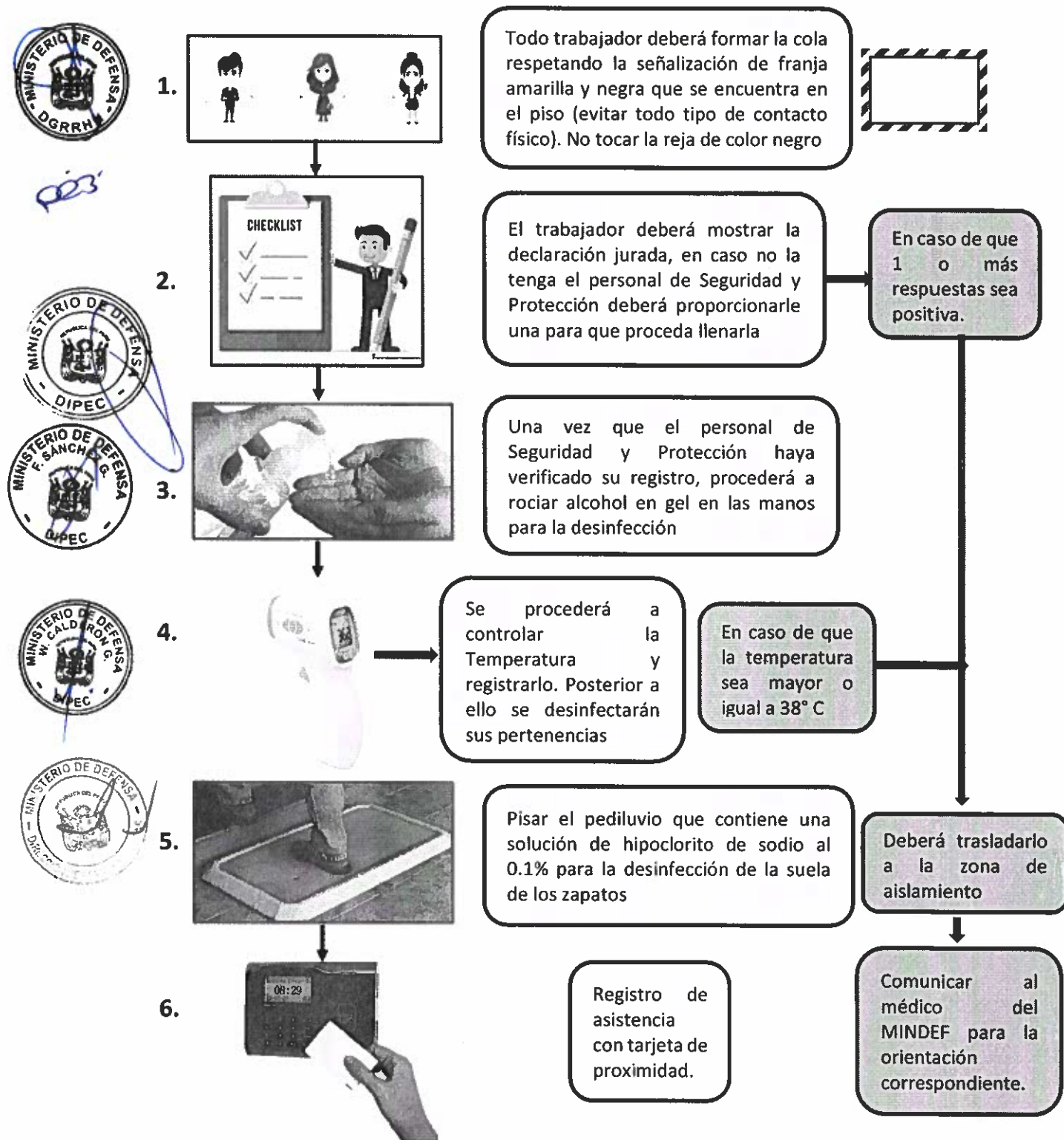
Deben estar ubicada en la garita de ingreso de las instalaciones del Ministerio de Defensa y sedes institucionales, consta de los siguientes elementos:

ELEMENTOS	USO
Dispensador de alcohol en gel	Para la desinfección de manos con técnica recomendada por la Organización Mundial de Salud
Bandeja de desinfección con hipoclorito de sodio al 0.1 %	Para la desinfección de las suelas de los zapatos al momento de ingresar a las instalaciones
Botella con atomizador con alcohol al 70%	Para desinfección del termómetro digital, equipos electrónicos y las manos.
Paño desechable	Para desinfección del termómetro digital y lugar de trabajo.
Termómetro corporal	Toma de temperatura a toda persona que ingrese a las instalaciones del MINDEF y Sedes Institucionales.
Formatos de estación de tamizaje y desinfección.	Se registrarán los datos de toda aquella persona que tenga temperatura mayor a 38 °C o que haya consignado 1 a más respuestas positivas en la declaración jurada de salud.
Formatos declaración jurada de estado de salud	Para el llenado completo y obligatorio por toda persona que ingrese a las instalaciones del Ministerio de Defensa y Sedes Institucionales.
Tacho con bolsa	Para depositar los desechos potencialmente biocontaminados.
Pilas alcalinas (según modelo)	para la operación efectiva de los termómetros digital infrarrojo.

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 53 de 115

Anexo 02

FLUJOGRAMA DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SEDES INSITUCIONALES



Elaborado por:
DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020 Página: 54 de 115

Anexo 03

USO DEL TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO

Recomendaciones de Uso

1. El trabajador debe colocarse los equipos de protección personal.
2. Antes de encender el equipo debe desinfectarlo con alcohol 70% y paño desechable.
3. Encender el equipo y desactivar el láser.
4. Mantener el termómetro a una distancia de 5 centímetros de la frente de la persona a examinar (sin tener contacto alguno, en forma perpendicular, no medir sobre el pelo, cicatrices u obstáculos que puedan alterar la medición).
5. Accionar el botón para medir la temperatura.
6. Verificar el valor mostrado en la pantalla de visualización.
7. Las personas que presenten una temperatura superior a 38°C deberán dirigirse a la zona de aislamiento (antes de la instalación de la zona de aislamiento no deben ingresar a las instalaciones).
8. Se procederá a comunicar al personal médico del MINDEF, el cual brindará la orientación correspondiente.
9. Antes, durante y después de su uso, o si hubiera un contacto incidental debe ser desinfectado con Alcohol líquido al 70%.

Elementos de Protección Personal para el trabajador que operará el termómetro

Guantes quirúrgicos.
 Respirador KN95.
 Careta facial.



(imagen referencial)

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

Anexo 05

PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SST-P16-02
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA RETORNO AL TRABAJO		DECLARACIÓN JURADA		Versión: 01
				Fecha: 20.05.2020
Sede:		Fecha:		
Apellidos y nombres:				
DNI:		Edad:		
Área de trabajo:				
Dirección de domicilio actual:				
Teléfono (Fijo):		Celular:		
Nombre y apellido de un familiar (cercano):				
Celular del familiar:				
Dado el contexto actual, por favor, sírvase responder el cuestionario de manera objetiva y sincera, con la finalidad de poder implementar acciones que limiten la transmisión o contagio de COVID-19 en las instalaciones del Ministerio de Defensa y sedes institucionales.				
EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS CALENDARIOS, HA TENIDO ALGUNO DE LOS SÍNTOMAS SIGUIENTES:				
Fiebre > 38°C (medida con termómetro)		SI	NO	
Tos				
Dificultad para respirar				
Estornudo (no considere estornudo por antecedente de rinitis alérgica)				
Dolor de garganta				
Malestar general				
Anosmia (perdida del sentido del olfato)				
Ageusia (perdida del sentido del gusto)				
Ha tenido contacto con algún caso confirmado de COVID-19?				
De ser positiva la respuesta anterior, infórmenos la fecha:				
Ha sido diagnosticado de COVID 19?				
De ser positiva la respuesta anterior, informe:				
Estuvo con aislamiento domiciliario:				
Fecha de inicio:		Fecha de fin:		
Estuvo hospitalizado:				
Fecha de inicio:		Fecha de fin:		
PRESENTA ALGUNA/S DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES O DIAGNÓSTICO?				
Edad mayor a 65 años		SI	NO	
Hipertensión arterial refractaria				
Asma moderada o grave				
Enfermedad pulmonar crónica				
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis				
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor				
Gestante				
Lactante				
Obesidad con IMC de 40 a más				
Cáncer				
Diabetes mellitus				
Enfermedad cardiovasculares graves				
Asimismo, declaro que dentro de mi vivienda residen los siguientes familiares que cuentan con las siguientes condiciones que los ubican dentro del grupo de riesgo:				
1.-				
2.-				
3.-				
SI ALGUNA RESPUESTA ES POSITIVA, POR FAVOR ESPERE, ES MEJOR QUE NO INGRESE, DEBEMOS TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS POR SU SALUD Y LA DE LOS DEMÁS.				
Todos los datos expresados en esta ficha, posee carácter legal y autorizo la verificación del mismo, pudiendo constituir su falsedad delito contra la fe pública. Asimismo, lo que he sido informado, en que omita o falsee información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual puede constituir una falta grave a la salud pública, asumiendo sus consecuencias.				
FIRMA, DNI:				

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
Página: 57 de 115		

Anexo 06

TIPOS DE MASCARILLA

MASCARILLA FACIAL TEXTIL	MASCARILLA QUIRURGICA	RESPIRADOR N95	RESPIRADOR KN95
			
Confeccionado según Especificación Técnica para la Confección De Mascarillas Faciales Textiles De Uso Comunitario Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA. Debidamente etiquetadas y embolsadas.	Fabricada bajo lineamientos de la Norma técnica Peruana NTP 329.200:2020	Deben tener certificación por los Institutos de Seguridad y salud ocupacional (OSHAS, NIOSH, entre otros).	Son respiradores descartables KN95, aprobados por la FDA, es ajustable al rostro, con efectividad mayor o igual al 95%.
Están diseñadas para proteger al entorno de sustancias expulsadas por el usuario como saliva, mucosidad, etc.	Están diseñadas para proteger al entorno de sustancias expulsadas por el usuario como saliva, mucosidad, etc.	Están diseñadas para proteger al usuario de sustancias presentes en el entorno.	Están diseñadas para proteger al usuario de sustancias presentes en el entorno.
No se ajustan completamente sobre el rostro, no filtran elementos del aire muy pequeños, pero pueden reducir la posibilidad de ingresen partículas grandes a la boca y nariz.	No se ajustan completamente sobre el rostro, no filtran elementos del aire muy pequeños, pero pueden reducir la posibilidad de ingresen partículas grandes a la boca y nariz.	Se ajustan de manera hermética al rostro y sellan al respirador para garantizar que todo el aire pase por el filtro.	Se ajustan de manera hermética al rostro y sellan al respirador para garantizar que todo el aire pase por el filtro.
Es recomendable que sean usadas por espacios limitados de tiempo, pueden humedecerse con facilidad.	Es recomendable que para uso comunitario se utilicen como máximo por un día.	Se debe colocar y retirar en un área limpia y usar en todo momento en áreas potencialmente contaminadas.	Se debe colocar y retirar en un área limpia y usar en todo momento en áreas potencialmente contaminadas.
Lavado con agua y jabón, desinfectarlas sumergiendo en solución de agua con lejía, secado al sol y planchado. Transportarlo siempre en una bolsa limpia.	No se reutilizan, no se lavan, ni esterilizan.	En zonas potencialmente contaminadas se usan para un procedimiento específico y luego se descartan, no se lavan, ni esterilizan.	En zonas potencialmente contaminadas se usan para un procedimiento específico y luego se descartan, no se lavan, ni esterilizan.

IMPORTANTE

- ✓ Dado que las mascarillas utilizadas pueden estar contaminadas, no se debe tocar la parte delantera con las manos. Para retirarlas jalar de las bandas posteriores/laterales.
- ✓ Solamente son eficaces si se utilizan de forma correcta y van acompañadas de un adecuado lavado de manos y distanciamiento social.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 58 de 115

Anexo 07

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA CON PERSONAS EN RIESGO DE CONTAGIO DE COVID 19

1



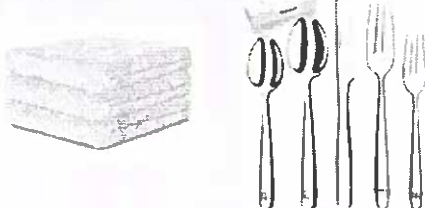
Dormir en camas separadas.

2



Utilizar baños diferentes en la medida de lo posible y mantenerlos desinfectados.

3



No compartir toallas, cubiertos, vasos, etc.

4



Limpiar y desinfectar a diario las superficies de alto contacto.

5



Lavar ropa, sábanas y toallas frecuentemente.

6



Ventilar a menudo los espacios de tu casa.

7



Llamar a los teléfonos designados si presenta más de 38° de fiebre y dificultad para respirar.

8



No rompas el aislamiento social en caso presentes síntomas o hayas recibido las recomendaciones del médico del MINDEF.

Elaborado por:
DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
DIRECTOR GENERAL DE RRHH

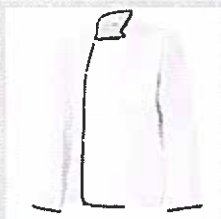
Aprobado por:
COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Código: SST-P16
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 59 de 115

Anexo 08

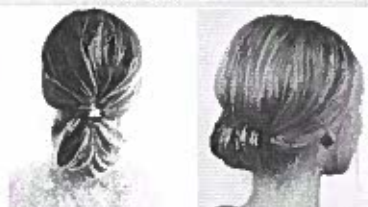
PROTOCOLO AL SALIR DE CASA FRENTE AL COVID 19

1



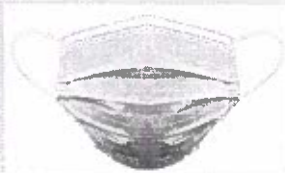
Al salir de casa ponte una chaqueta de mangas largas.

2



Recógete el cabello. En la medida de lo posible no utilices anillos, aretes o pulseras.

3



Colócate la mascarilla después de haberte lavado las manos, en caso asistas a lugares en donde se concentran mucha gente (supermercados, mercados, etc.) se recomienda utilizar lentes de seguridad o careta facial y guantes quirúrgicos.

4



Intenta no usar el transporte público.

5



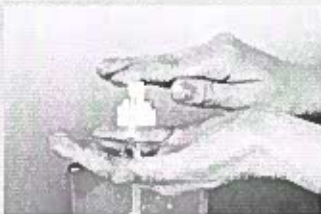
Si vas con tu mascota procura que no se roce con superficies del exterior.

6



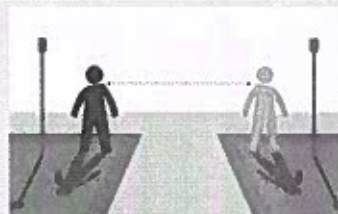
Lleva paños desechables, úsalos para cubrir tus manos al tocar superficies.

7



Intenta no pagar en efectivo, en caso por fuerza mayor lo haga, pagar exacto para evitar recibir vuelto y desinfecta tus manos con alcohol en gel.

8



Mantén una distancia prudente con las demás personas (evite salir de casa innecesariamente).

Elaborado por:
DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 60 de 115

Anexo 09

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SST-P16-03			
		LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19		Versión: 01			
				Fecha: 01.10.2020			
SEDE			DIRECCIÓN				
RESPONSABLE DEL REGISTRO			FECHA				
ACCIONES PARA EL CONTROL DEL RIESGO POR COVID-19		Marque con un aspa (x)		% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES		
		CUMLE					
		SI	NO				
1 DESINFECCIÓN							
1.1	Se realiza la limpieza y desinfección de las áreas comunes.						
1.2	Se realiza la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo.						
2 EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS TRABAJADORES							
2.1	Se toma la temperatura diaria a los trabajadores que ingresan a las instalaciones.						
2.2	Se verifica la ficha de sintomatología de la COVID-19 en el ingreso a las instalaciones.						
2.3	Se realiza la aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten.						
3 CASOS SOSPECHOSOS							
3.1	Se aplica la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecidas por el MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.						
3.2	Se identifican los contactos en casos sospechosos.						
3.3	Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondientes.						
3.4	Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.						
4 MEDIDAS DE HIGIENE							
4.1	Se asegura los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.						
4.2	Se asegura puntos de alcohol para la desinfección de manos.						

Elaborado por:
DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 61 de 115

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL		Código: SST-P16-03		
	LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19		Versión: 01		
			Fecha: 01.10.2020		
SEDE			DIRECCIÓN		
RESPONSABLE DEL REGISTRO			FECHA		
ACCIONES PARA EL CONTROL DEL RIESGO POR COVID-19			Marque con un aspa (x)		% CUMPLIMIENTO
			CUMLE	EN PROCESO	OBSERVACIONES
			SI	NO	
4 MEDIDAS DE HIGIENE					
4.3	Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.				
4.4	Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.				
4.5	Se coloca carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.				
5 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTACTO EN EL CENTRO DE TRABAJO					
5.1	Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.				
5.2	Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.				
5.3	Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.				
5.4	Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.				
6 MEDIDAS PREVENTIVAS					
6.1	Existen ambientes adecuadamente ventilados.				
6.2	Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.				
6.3	Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.				

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 62 de 115

SEDE		DIRECCIÓN			
RESPONSABLE DEL REGISTRO		FECHA			
ACCIONES PARA EL CONTROL DEL RIESGO POR COVID-19	Marque con un aspa (x)		% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
	CUMLE				
	SI	NO			
6 MEDIDAS PREVENTIVAS					
6.4	Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.				
6.5	Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de Equipos de Protección Personal.				
6.6	Se entrega Equipo de Protección Personal de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.				
6.7	Los trabajadores utilizan correctamente el Equipo de Protección Personal.				
6.8	Existen Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19).				
7 VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR					
7.1	Se controla la temperatura corporal de cada trabajador.				
7.2	Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C.				
7.3	Se considera medidas de salud mental.				
7.4	Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.				
7.5	Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.				
7.6	Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19.				

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 63 de 115

Anexo 10

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-P16-04
		Versión: 01
	FORMATO DE DESINFECCIÓN DE BUSES Y CUSTER	Fecha: 19.05.2020

Sede: _____

Nombre del conductor: _____

Origen	Destino
Fecha	Hora

N° DESCRIPCIÓN DE ZONAS A LIMPIAR Y DESINFECTAR CHECK

- | | | |
|----|---|--------------------------|
| 1 | Interruptor (seguro) de puerta de cabina | ☐ |
| 2 | Manija y superficie de agarre de la puerta de la cabina | ☐ |
| 3 | Volante | ☐ |
| 4 | Indicadores de interruptores en el tablero | ☐ |
| 5 | Rejillas de aires acondicionados en el tablero | ☐ |
| 6 | Superficies de tableros expuestas | ☐ |
| 7 | Perilla de ajuste de asientos | ☐ |
| 8 | Portavasos | ☐ |
| 9 | Señales de giro, controles de cruce, limpiaparabrisas | ☐ |
| 10 | Palanca de cambios de transmisión manual o automática | ☐ |
| 11 | Fundas de asiento (vinilo, tela o cuero) | ☐ |
| 12 | Tapetes de piso (goma o caucho) | ☐ |
| 13 | Extintores | ☐ |
| 14 | Botiquines de primeros auxilios | ☐ |
| 15 | Cubierta de tragaluz | ☐ |
| 16 | Hebillas de cinturón de seguridad | ☐ |
| 17 | Pisos y escaleras | ☐ |

Observaciones:

FIRMA

GRACIAS POR SU COOPERACIÓN Y ENTENDIMIENTO.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 64 de 115

Anexo 11

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL MINDEF Y SEDES INSTITUCIONALES (todas las señaléticas tendrán una medida de 30cm X 20 cm)

1		Dicha señalética indica que todas las personas deberán estar separadas por lo menos 1.5 metros de distancia, e incluso si caminan en sentidos opuestos.
2		Dicha señalética indica que al momento de ingresar a las instalaciones del MINDEF o Sedes Institucionales no deberán pasar sin previo control de temperatura, la misma que estará a cargo el personal de Seguridad y Protección o personal a cargo.
3		Dicha señalética indica que al momento de ingresar a las instalaciones del MINDEF o Sedes Institucionales deberán desinfectarse las suelas de sus zapatos, la misma que se encontrará al ingreso.
4		Dicha señalética indica que está prohibido el contacto entre personas.
5		Dicha señalética indica que toda persona deberá utilizar su mascarilla, e inclusive en sus respectivos puestos de trabajo; la misma que deberá cubrir la boca y la nariz.

Elaborado por:
DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Código: SST-P16
			Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 65 de 115

   	6	 LAVARSE LAS MANOS MÍNIMO 20 - 40 SEGUNDOS	Dicha señalética indica que toda persona deberá intensificar el lavado de manos con agua y jabón, por un tiempo mínimo de 20 segundos.
	7	 NO TOCARSE LA BOCA, LA NARIZ Y OJOS	Dicha señalética indica que toda persona deberá evitar tocarse la boca, la nariz y ojos.
	8	 TOSER Y ESTORNUDAR CON EL PLIEGUE DEL CODO O EN UN PAÑUELO	Dicha señalética indica que toda persona al momento de toser y estornudar deberá cubrirse con el pliegue del codo o en un pañuelo.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020 Página: 66 de 115

Anexo 12

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA			NIVEL DE RIESGO DE ACUERDO A LA EXPOSICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
ÍTEM	NIVEL DE RIESGO	PUESTOS DE TRABAJO	
1	Alto	1.- Personal Médico. 2.- Licenciada en enfermería. 3.- Encargada de servicio dental.	
2	Medio	1.- Ministro. 2.- Viceministros. 3.- Personal de la Oficina General de Seguridad y Protección. 4.- Personal que trabaja en mesa de partes. 5.- Secretarías de cada dirección, oficina y dependencias. 6.- Personal que realiza labores de mantenimiento. 7.- Personal del área de informática que realiza atenciones en averías de computadora. 8.- Trabajadores que laboran en almacenes (general y periféricos). 9.- Operadores de vehículos. 10.- Trabajadores que realizan actividades de peluquería, sastrería y lavandería. 11.- Trabajadores que realizan labores de docencia. 12.- Trabajadores que realizan labores en campo (fotógrafo, periodista y camarógrafo). 13.- Personal que realiza labor en el comedor.	
3	Bajo	Todos los puestos de trabajo que no están incluidos en los ítem anteriores, le corresponde el presente nivel de riesgo.	

Elaborado por:
 DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
 DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
 DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
 COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 67 de 115

Anexo 13

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA MEDIDAS DE CONTROL DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO			
NIVEL DE RIESGO	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
Alto		- Trabajo en casa / Teletrabajo (Medidas SST para trabajo en casa). - Reducción de personal. - Se ha colocado señalización en los ascensores, con capacidad máxima de 5 personas. - Teleconferencias para eliminar viajes o reuniones en otras instalaciones. - Clasificación del riesgo de los trabajadores según declaración jurada.	- Respirador N95 (1860) (personal médico). - Mascarilla quirúrgica (personal de odontología y el personal médico en caso se encuentre un caso sospechoso). - Careta facial. - Bata de trabajo (para el personal médico). - Delantal médico. - Lentes de Seguridad. - Guantes quirúrgicos. - Gorro desechable.
Medio	- Desinfección de las instalaciones del Ministerio de Defensa. - Colocación de laminas de vidrio o plásticas en mensa de partes. - Colocación de láminas plásticas en los autos y camionetas. - Sistema de ventanilla para atención al público. - Aumentar los índices de ventilación de recambio de aire (apertura ventanas, sistema ventilación forzada). - Estación de desinfección de zapatos. - Cambio de dispensadores de jabón y toallas de papel. - Instalación de dispensadores de desinfectante por las instalaciones. - Las puertas de todos los pisos estarán abiertas para evitar el contacto directo. - El control de asistencia será con detector de tarjeta de proximidad. - Adquisición de elementos para uso individual, tales como teléfonos, computadores, herramientas (oficina y parte operativas). - Puestos de trabajo que permitan separación de personas. - Cada persona podrá desinfectar su lugar de trabajo.	- Control de síntomas al ingreso (termómetro digital, declaración jurada) y protocolo de limpieza (Estación de desinfección de zapatos, lavado de manos) incluye proveedores y visitantes. - Plan de comunicación de emergencia / protocolo de notificación. - Seguimiento de casos sospechosos y confirmados. - Capacitación sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, medidas para autocuidado en ambientes fuera de la oficina, para entrar a casa). - Capacitación EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limitaciones del equipo). - Procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones (jornada de limpieza y desinfección). - Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de instalaciones y equipos. - Garantizar la disponibilidad de recursos para lavado de manos y desinfección. - Sistema de lavandería especializada para lavado de ropa de trabajo. - Procedimiento de limpieza y desinfección de las máquinas o equipos de uso por más de un trabajador. - Señalización de lavado de manos. - Señalización de prevención de COVID-19. - Señalización de divulgación de protocolo de notificación. - Señalización de área de permanencia o distanciamiento en línea de producción o en áreas que requieren hacer fila para turnos. - Control de rutinas de limpieza y desinfección (publicadas).	
Bajo			- Respirador KN95. - Careta facial. - Lentes de Seguridad. - Guantes de jebe para la desinfección de sus puestos de trabajo.

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020 Página: 68 de 115

Anexo 14

PROTOCOLO PARA EL USO Y PREPARACIÓN DE DESINFECTANTES

El COVID-19 pueden ser inactivado de las superficies de forma eficaz con una solución de etanol (alcohol al 70%) o hipoclorito de sodio (lejía al 0.1%), en un solo minuto.

1. Desinfección de manos

Existen dos (02) opciones de desinfectarlas:

- **Opción 1: Solución de alcohol al 70%**

El alcohol viene comercialmente en 2 concentraciones:

- a) Alcohol al 70%, el cual estaría listo para usarse.
- b) Alcohol puro rectificado al 96%, se deberá bajar su concentración al 70%, para ello realizaremos los siguientes pasos:

Preparación de 100 ml de alcohol etílico al 70%:

1. Medir 70 ml de alcohol al 96%.
2. Diluir en agua hervida fría hasta completar 100 ml (dicha solución se encuentra el alcohol al 70%, lista para usar).
 - Hacer la dilución en un lugar ventilado.
 - Tomar la precaución de no inhalar los vapores de la solución.
 - Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación.
 - Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido.

- **Opción 2: Alcohol en gel antibacterial**

Comercialmente el alcohol en gel ya viene preparado para usar.

2. Desinfección de superficies

Existen dos (02) opciones de desinfectantes

- **Opción 1: Hipoclorito de Sodio al 0.1 %**

El Hipoclorito de sodio (lejía), viene comercialmente al 5%, se deberá bajar su concentración al 0.1%, para ello realizaremos los siguientes pasos:

Preparación de 1 L de hipoclorito de Sodio al 0.1%:

1. Medir 20 ml (cuatro cucharitas de 5 ml cada una) de lejía al 5%.
2. Diluir en 1 L de agua (dicha solución se encuentra el hipoclorito de sodio al 0.1%, lista para usar).
 - Hacer la dilución en un lugar ventilado.
 - Tomar la precaución de no inhalar los vapores de la solución.
 - Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación.
 - Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido.
 - Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
 - La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se lo diluye adecuadamente.
 - Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla

Elaborado por:
 DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
 DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
 DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
 COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 69 de 115

• **Opción 2: Solución de alcohol al 70%**

El alcohol viene comercialmente en 2 concentraciones:

- Alcohol al 70%, el cual estaría listo para usarse.
- Alcohol puro rectificado al 96%, se deberá bajar su concentración al 70%, para ello realizaremos los siguientes pasos:

Preparación de 100 ml de alcohol etílico al 70%:

- Medir 70 ml de alcohol al 96%.
- Diluir en agua hervida fría hasta completar 100 ml (dicha solución se encuentra el alcohol al 70%, lista para usar).
 - Hacer la dilución en un lugar ventilado.
 - Tomar la precaución de no inhalar los vapores de la solución.
 - Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación.
 - Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido.

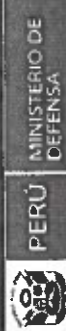


Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

Anexo 15

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

Código: SS-EPP-101
Versión: 01
Fecha: 22/02/2019



PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA

Nº REGISTRO:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL RUC DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

TRABAJADOR QUE RECIBIO EL EPP APELLIDOS Y NOMBRES DNI

PUESTO DE TRABAJO

En cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo, la empresa pone a disposición del trabajador los siguientes medios de protección individual o colectiva.

LISTA DE LOS TRABAJADORES

N°	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO (EPP)	ÁREA DE TRABAJO	FECHA DE ENTREGA DEL EPP	FECHA QUE SE DEVUELVE EL EPP POR DETERIORO	FIRMA DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA	FIRMA DEL TRABAJADOR
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Acto mismo, recuerda la obligación de cada trabajador de mantener, conservar y utilizar correctamente estos medios, de acuerdo con las instrucciones del fabricante. El trabajador declara haber recibido o tener a su disposición los nuevos aquí descritos y se compromete a utilizarlos cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente.

TRABAJADOR QUE RECIBIO EL EPP CARGO

FIRMA

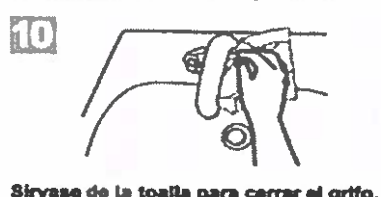
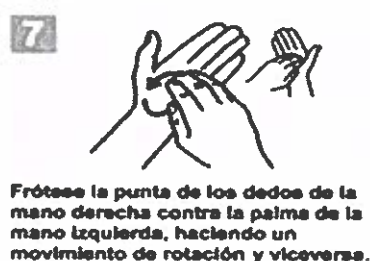
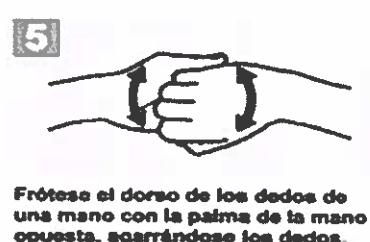
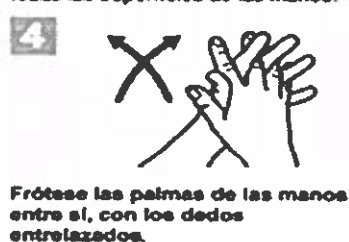
APELLIDOS Y NOMBRES



Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

 **Duración de este procedimiento: 40-60 segundos**



Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/covid19

Anexo 16

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SST-P16-05
			Versión: 01
	CONTROL DE TEMPERATURA Y LA SATURACIÓN DE OXÍGENO		Fecha: 20.05.2020

FECHA:		SEDE:		RESPONSABLE DEL REGISTRO:						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO	CELULAR	HORA	TEMPERATURA	SATURACIÓN DE OXÍGENO EN LA SANGRE	FRECUENCIA CARDIACA	FIRMA	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										



8

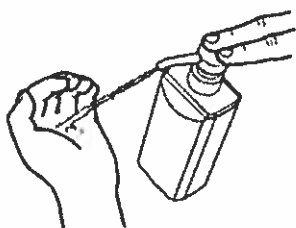


¿Cómo desinfectarse las manos?

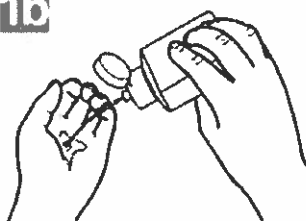
¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

 **Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos**

1a



1b



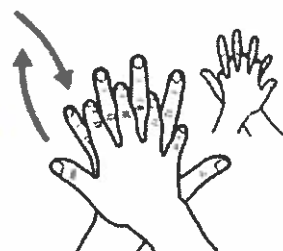
2



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



4



5



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

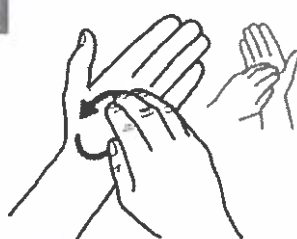
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

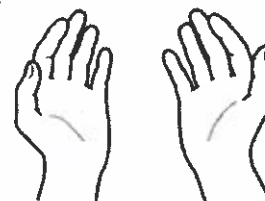
6



7



8



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

Anexo 19



¿CÓMO PONERSE Y QUITARSE LA MASCARILLA?

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Fuente: MINSA PERÚ

1. Antes y después de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón.



2. Cubre la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre la cara y la mascarilla.



3. Evita tocar la mascarilla mientras la usas.



4. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices mascarillas de un solo uso.

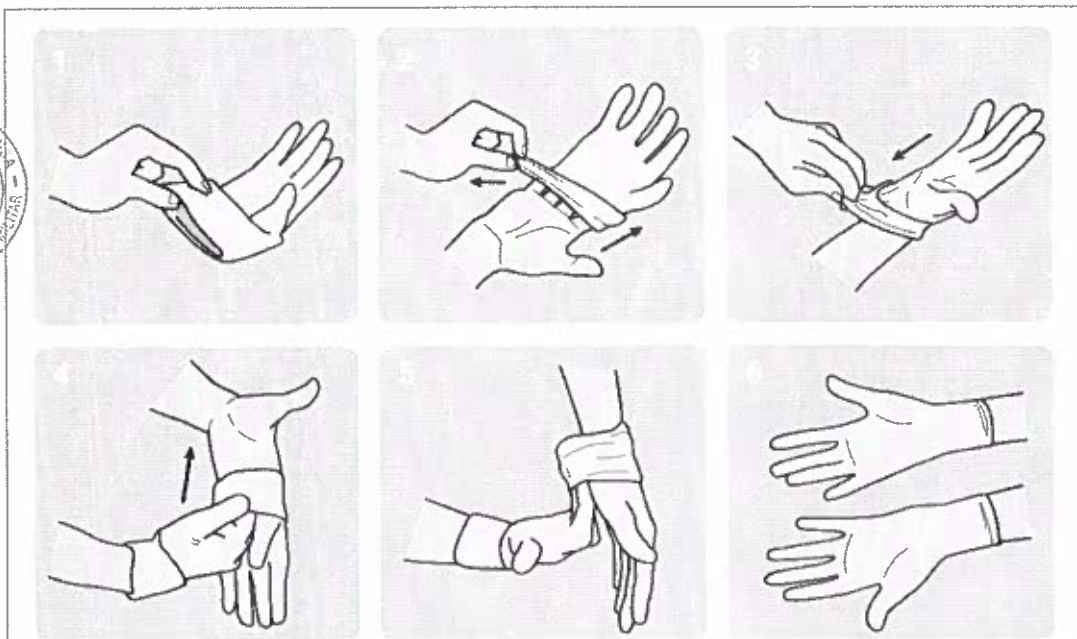


5. Para quitarte la mascarilla, no toques la parte delantera.



Anexo 20

COLOCACIÓN DE GUANTES SANITARIOS



 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Código: SST-P16
			Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 75 de 115

Anexo 21

RETIRO DE GUANTES SANITARIOS



- Pellizcar por el exterior del primer guante**
- Retirar sin tocar la parte interior del guante**
- Retirar el guante en su totalidad**
- Recoger el primer guante con la otra mano**
- Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior**
- Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo**
- Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado**

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020 Página: 76 de 115

Anexo 22

EL SALUDO EN TIEMPOS DE COVID-19







El saludo en tiempos de COVID-19



Levanta la mano



Junta tus palmas



Haz una reverencia



Choca los pies



O simplemente di "¡Hola!"

¡Pero no saludes de mano, beso ni abrazo!





Elaborado por:
DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:
DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
COMITÉ DE SST

Anexo 23

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
1	T2	MGP	ACEVEDO	FARFAN	MARIA BRIGIDA	MILITAR	43310044	MIXTO	TECNICO ADM. MULTILATERALES	BAJO
2	T3	MGP	ACOSTA	VALVERDE	JOSE RICHARD	MILITAR	10192745	MIXTO	TECNICO DE EQUIPO NÂ° 3 / ESCOLTA	MEDIO
3	TCO 1	EP	ACUÑA	CCORAHUA	EDGAR ABELARDO	MILITAR	08448573	MIXTO	JEFE DE LA SECCIÃO N TRANSPORTES	BAJO
4	TTE.1	MGP	ACURIO	ARRUNATEGUI	CESAR DAVID	MILITAR	42991119	PRESENCIAL	SEGURIDAD	MEDIO
5	OM1	MGP	AGAPITO	CHUMPITAZ	KAROL ANTONIO	MILITAR	42837717	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
6	GRAL.BRIG	EP	AGRAMONTE	AGUILAR	JORGE LUIS	MILITAR	43266882	PRESENCIAL	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	BAJO
7	SO1	EP	ALATA	HUAMAN	DANIEL	MILITAR	41737480	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
8	SO3	EP	ALCALA	ORIHUELA	LIZZETH VERONICA	MILITAR	76220674	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
9	TCO 2	EP	ALE	RIVAS	JAIME	MILITAR	02773520	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
10	SO2	EP	ALEGRE	PAUCAR	KARLA GIANINA	MILITAR	75335878	MIXTO	SECRETARIA	MEDIO
11	T2	MGP	ALEJANDRIA	ALEJANDRIA	SEGUNDO	MILITAR	44361219	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
12	COR	FAP	ALEMAN	CISNEROS	JAIME ROGGER	MILITAR	10810594	PRESENCIAL	DIRECTOR DE ASUNTOS MULTILATERALES	BAJO
13	MAY	FAP	ALFARO	CALDERON	JORGE LEONIDAS	MILITAR	10622944	PRESENCIAL	DIRECCIÃO GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	BAJO
14	TTE.CRL	EP	ALUAGA	RAMOS	EDGAR	MILITAR	09861856	PRESENCIAL	JEFE DEL AREA DE COORDINACION ACADEMICA DE LA DIGEDOC	BAJO
15	OM1	MGP	ALLCCA	ROMERO	HERMELUNDA GIOVANA	MILITAR	43370379	PRESENCIAL	ADMINISTRATIVO	BAJO
16	TCO 1	EP	ALVARADO	CHAVEZ	ALEJANDRO	MILITAR	15422926	MIXTO	ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE SEGURIDAD	MEDIO
17	TC3	FAP	AMAYA	SALAZAR	WILDER	MILITAR	43340801	MIXTO	ADMINISTRATIVO EN MESA DE PARTES	MEDIO
18	TCO 3	EP	APAZA	CASTELO	PERCY ALEX	MILITAR	29733063	MIXTO	SEGURIDAD DEL MINISTERIO	MEDIO
19	T2	MGP	APAZA	CCARITA	EDUARDO	MILITAR	43362481	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
20	OM1	MGP	AQUINO	VEGA	ALEXANDER GRÉGORI	MILITAR	43293061	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
21	T2	MGP	ARAMBULO	AQUIES	HENRY ALBERTO	MILITAR	44752543	MIXTO	SEGURIDAD DE PERSONAS	MEDIO
22	T2	MGP	ARANDA	FARRO	JOSE MANUEL	MILITAR	10087748	MIXTO	ADMINISTRATIVO EDUCACION	BAJO
23	T3	MGP	ARCOS	PEVE	ROMMEL GALDINO	MILITAR	44189866	MIXTO	MAYORDOMO	MEDIO
24	OM1	MGP	ARONE	TAYPE	ELVIN MIGUEL	MILITAR	44888324	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
25	TC3	FAP	ARTEAGA	HUARAC	EMMERSON LUIS	MILITAR	43822238	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO



Handwritten signature or initials.





PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 78 de 115

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
26	TS2	MGP	ARTETA	REYES	RICHARD ALBERTO	MILITAR	43302119	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
27	T2	MGP	ASENCIO	COTRINA	MARIBEL	MILITAR	25809590	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
28	CRL	EP	ASENCIOS	FREYRE	ERIK AUGUSTO	MILITAR	21013754	PRESENCIAL	DIRECTOR DE REGISTRO MILITAR	BAJO
29	COR	FAP	ASENJO	GALLO	MARTIN RAMÓN	MILITAR	43575241	PRESENCIAL	ASESOR DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE RECURSOS PARA LA DEFENSA	BAJO
30	TCO 2	EP	ATOCHE	DIAZ	CARLOS ENRIQUE	MILITAR	10331037	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
31	CRL	EP	AVALES	DIANDERAS	JAIME MOISES	MILITAR	29307797	PRESENCIAL	DIRECTOR DE SANIDAD	BAJO
32	TC1	FAP	AYAMAMANI	CALAPIJA	MATEO	MILITAR	02378353	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
33	T2	MGP	AYERVE	BACA	JORGE PLACIDO	MILITAR	43278523	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
34	SO2	FAP	AYMACHOQUE	SOLIS	BRUNO	MILITAR	44783090	MIXTO	AUXILIAR - DIRECCION ADMINISTRATIVA	BAJO
35	SO3	EP	AYQUIJA	RODRIGUEZ	TAMI MARIELA	MILITAR	47455052	MIXTO	MAYORDOMO	MEDIO
36	CRL	EP	BACA	MONTERO	OSCAR	MILITAR	07397736	PRESENCIAL	DIRECTOR CDIDH	BAJO
37	CAP	PNP	BAJONERO	RODRIGUEZ	JUAN GUILLERMO	MILITAR	44509270	PRESENCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO	BAJO
38	COM	FAP	BALAREZO	DIAZ	GUISILLA	MILITAR	10100432	PRESENCIAL	ASESOR LEGAL DE LA DGRRIH	BAJO
39	OM1	MGP	BALCAZAR	GONZALES	JOSE ENRIQUE	MILITAR	44264104	MIXTO	JEFE DE ARCHIVO GENERAL	MEDIO
40	TCO 1	EP	BALDEON	LEON	FREDDY RUBEN	MILITAR	08348734	MIXTO	JEFE DE LA DIVISION DE SEGURIDAD	MEDIO
41	TCO 2	EP	BALDEON	PALOMINO	JULIO MIGUEL	MILITAR	43657070	MIXTO	ADMINISTRATIVO DIV. LOGISTICA	BAJO
42	CRL	EP	BALLENA	CARRASCO	DANTE MIGUEL	MILITAR	04431293	PRESENCIAL	DIRECTOR ASUNTOS MULTILATERALES Y COOPERACION INTERNACIONAL	BAJO
43	TTE CRL	EP	BARDON	DOMINGUEZ	MARIO	MILITAR	43343502	PRESENCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL ECOFFAA	BAJO
44	CRL	EP	BARRIOS	CRUZ	CESAR ROBERTO	MILITAR	29335133	PRESENCIAL	DIRECTOR DE TOT	BAJO
45	TCO 3	EP	BARZOLA	ROSALES	RICARDO DIONICIO	MILITAR	20659724	MIXTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO
46	CRL	EP	BAUTISTA	SANCHEZ	LUIS ALBERTO	MILITAR	09460719	PRESENCIAL	ASESOR DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE RECURSOS PARA LA DEFENSA	BAJO
47	TCO 1	EP	BAZAN	SEQUEIROS	ULISES HEDER	MILITAR	43440768	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
48	MAY	FAP	BEJARANO	AGUADO	CARMEN KATTY	MILITAR	40587550	PRESENCIAL	DIVISIÓN DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DE LA IG	BAJO
49	OM3	MGP	BENAVIDES	PEÑA	GARY	MILITAR	76157019	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
50	MY	EP	BENITO	MENDOZA	MILAGROS JESSICA	MILITAR	06788465	PRESENCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y SG	BAJO

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITE DE SST



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 79 de 115



Handwritten signature in blue ink.



PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
51	SO1	FAP	BERMUDO	VALENCIA	HELLEN	MILITAR	72864444	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
52	TCO 1	EP	BURGOS	ACHATA	VICENTE PAUL	MILITAR	01285938	MIXTO	chofer	MEDIO
53	T1	MGP	CABALLA	SOLANO	ANTONIO RAIMUNDO	MILITAR	43248706	MIXTO	JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA	BAJO
54	C.DEN	MGP	CABALLERO	RENGIFO	LUIS ALBERTO	MILITAR	09490157	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIVISIÓ DE INSPECTORIA DE LA IG	BAJO
55	T3	MGP	CABANA	GALINDO	MAXIMILIANO VALERIO	MILITAR	09973402	MIXTO	VIGILANCIA TECNOLÓGICA	BAJO
56	COR	FAP	CABELLO	ARCE	VICTOR ANDRES	MILITAR	07938188	PRESENCIAL	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA DIGEDOC	BAJO
57	GRALBRIG	EP	CABREJOS	RAMOS	GONZALO EDUARDO	MILITAR	079656486	PRESENCIAL	DIRECTOR	BAJO
58	TS2	MGP	CABRERA	MORENO	ARMANDO ENRIQUE	MILITAR	43311925	MIXTO	ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL- CECOPAZ	BAJO
59	CB1	MGP	CACERES	RAFAEL	ESMERALDA	MILITAR	70149934	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
60	OM2	MGP	CACERES	TAIPE	ERICK	MILITAR	45452276	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
61	MY	EP	CAJAMARCA	PORRAS	FRANKLIN EMILIO	MILITAR	43383986	PRESENCIAL	DIRECCION DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CIVIL Y MILITAR DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y ESTRATEGIA	BAJO
62	C.DEN	MGP	CALDERON	HIGGINSON	JOHNNY EDGARD	MILITAR	06667585	PRESENCIAL	JEFE DE DIVISION EN LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y ESTRATEGIA	BAJO
63	TC1	FAP	CALZAYA	QUISPE	RAUL FELIPE	MILITAR	29593139	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
64	SO1	EP	CALLA	CHALCO	JOHNY JOEL	MILITAR	41668284	MIXTO	SEGUNDO DE LA SECCIÓN TRANSPORTES	BAJO
65	COR	FAP	CALLURGOS	ROBLES	LUIS JOSE	MILITAR	43350370	PRESENCIAL	JEFE DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORIA GENERAL	BAJO
66	CAP	EP	CAMARENA	NOMBERTO	ERICK ALBINO	MILITAR	41890544	PRESENCIAL	JEFE DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN DEL MINISTRO DE DEFENSA	MEDIO
67	SO3	EP	CAMPOS	MALLEA	RONALD ROBERT	MILITAR	45172977	MIXTO	CHOFER	MEDIO
68	TCO 3	EP	CAMPOS	TESEN	YOLANDA	MILITAR	09906992	MIXTO	DPTO ACADEMICO	BAJO
69	SO2	FAP	CAMPOS	VILLAGOMEZ	MARTIN ARTURO	MILITAR	44986769	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
70	TTE CRL	EP	CANDIA	CAMPOS	MANUEL ALBERTO	MILITAR	10525827	PRESENCIAL	DPTO ACADEMICO	BAJO
71	TCO 2	EP	CANO	BAYES	KARLA PAMELA	MILITAR	10797417	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
72	COM	FAP	CAÑOTE	VIRHUES	CARLOS ENRIQUE	MILITAR	43357604	PRESENCIAL	EDECAN	BAJO
73	OM2	MGP	CARBAJAL	CERRON	FRANKLIN ALEXEI	MILITAR	47472721	MIXTO	SEGURIDAD VRD	MEDIO
74	MAR.	MGP	CARBAJAL	CHERO	CAROLAY YASMIN	MILITAR	76543111	PRESENCIAL	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
75	OM1	MGP	CARBAJAL	SANGAY	CINDY CAROL	MILITAR	44723249	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITÉ DE SST



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 80 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
76	S02	EP	CARDENAS	CARRERA	QUELY	MILITAR	47132818	MIXTO	OFICINA DE PLANES Y PRESUPUESTO EDUCATIVOS	BAJO
77	T2	MGP	CARDENAS	MARTINEZ	JORGE RICARDO	MILITAR	21536613	MIXTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO
78	TCO 2	EP	CARDENAS	PIZARRO	LUIS CARLOS	MILITAR	09830332	MIXTO	SEGURIDAD G. EP	MEDIO
79	T2	MGP	CARDENAS	RAMIREZ	JULIO CESAR	MILITAR	10231895	MIXTO	SEGURIDAD MINDEF	MEDIO
80	COR	FAP	CARDENAS	VEGA	ROBERTO	MILITAR	43135257	PRESENCIAL	JEFE DE PERSONAL DEL CENTRO ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	BAJO
81	S01	EP	CARRASCO	JARA	ROSALIA	MILITAR	41558340	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
82	TCO 1	EP	CASTILLO	HUERTAS	JORGE LUIS	MILITAR	10008954	MIXTO	ADMINISTRATIVO DE COORDINACION DE MAESTRIA	BAJO
83	TC1	FAP	CASUSOL	PEREZ	JOSE HUMBERTO	MILITAR	16661203	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
84	S01	EP	CCAMA	FLORES	CARLOS JAVIER	MILITAR	42635506	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
85	TCO 1	EP	CELU	ANASCO	JUAN REYNALDO	MILITAR	03652930	MIXTO	SERVICIO INTEGRAL	BAJO
86	CRL	EP	CELU	ARRESE	JOSE MARTIN	MILITAR	25738546	PRESENCIAL	DIRECTOR	BAJO
87	CAP	EP	CELU	VARGAS	HAYDEE RAQUEL	MILITAR	41938244	PRESENCIAL	JEFE DE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS	BAJO
88	TCO 3	EP	CENTENO	SARMIENTO	WENCESLAO	MILITAR	43297265	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
89	OM1	MGP	CERVANTES	FERNANDEZ	LUIS PAUL	MILITAR	43284545	MIXTO	ESCOLTA/PILOTO LIBRE	MEDIO
90	T2	MGP	CERVERA	SAAVEDRA	NIXON	MILITAR	43270122	MIXTO	SEGURIDAD VRO	MEDIO
91	TCO 2	EP	CERVERA	VILLANUEVA	LUIS	MILITAR	07569455	MIXTO	VALIDADOR DE PLANILLAS	BAJO
92	T3	MGP	CESPEDES	HUISA	YANICOLA RADY	MILITAR	10634869	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
93	TCO 2	EP	CHACALAZA	GARCIA	CELIN ALFREDO	MILITAR	08008041	MIXTO	CHOFER	MEDIO
94	TCO 1	EP	CHACALTANA	GÓMEZ	RAUL HILARIO	MILITAR	21474692	MIXTO	ADMINISTRATIVO DIV. LOGISTICA	BAJO
95	OM1	MGP	CHAMBI	MOZO	LAYDI LAURA	MILITAR	70065271	MIXTO	MAYORDOMO	MEDIO
96	S03	EP	CHAMBILLA	ALELUYA	ERICK	MILITAR	70182105	MIXTO	JEFE DE LA SECCION ESTADISTICA	BAJO
97	TC1	FAP	CHAMORRO	RAMOS	PEDRO	MILITAR	06777278	MIXTO	TECNICO ADM. COORDINACION GENERAL	BAJO
98	T3	MGP	CHAYA	CACCHA	ROCIO MILAGROS	MILITAR	43161503	LICENCIA POR GRAVIDEZ	ADMINISTRATIVO	BAJO
99	TCO J	EP	CHAVEZ	SAAVEDRA	ROBERTO GUSTAVO	MILITAR	43435748	MIXTO	AUXILIAR-DIRECCION DE INVESTIGACION	BAJO
100	TC1	FAP	CHAVEZ	TITO	JORGE ORLANDO	MILITAR	09730451	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITÉ DE SST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 82 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
126	TCO 3	EP	CUADROS	NEYRA	SUGHERS YANDHET	MILITAR	10648229	MIXTO	ADMINISTRATIVO DE DIRECCION GENERAL	BAJO
127	TC3	FAP	CUEVA	SOTO	SEMISAEL	MILITAR	44454655	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
128	T2	MGP	CUEVA	VASQUEZ	EBER ANTONIO	MILITAR	4342336	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
129	S01	EP	CUMPEN	CASTILLO	YVAN CARLOS	MILITAR	41113008	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
130	S02	EP	CUNYAS	CENTENO	YESSENIA YESICA	MILITAR	45901868	MIXTO	AUXILIAR OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA	BAJO
131	TC2	FAP	CURE	RODRIGUEZ	LEONCIO MILTON	MILITAR	20068893	MIXTO	AUXILIAR - DIRECCION DE DOCTRINA	BAJO
132	T2	MGP	CUSI	FLORES	JESUS	MILITAR	43274778	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
133	CRL	EP	DAMIAN	RUIZ	EDWIN WILDER	MILITAR	09465750	PRESENCIAL	JEFE DEL AREA DE COORDINACIÓN ACADEMICA	BAJO
134	T3	MGP	DE LA CRUZ	ARBIZU	RAUL	MILITAR	43295307	MIXTO	TECNOLOGIA DE INFORMACION	BAJO
135	TCO J	EP	DE LA CRUZ	CARRASCO	PERCY	MILITAR	43653934	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
136	TCO 2	EP	DE LA CRUZ	RODRIGUEZ	EDMUNDO RAUL	MILITAR	09639547	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
137	MY	EP	DE LA RIVA	PEREZ	JUAN ABRAHAM	MILITAR	01323543	PRESENCIAL	JEFE DEL DPTO. DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIONES	BAJO
138	COR	FAP	DE LAS CASAS	SERAS	JOSE GUILLERMO	MILITAR	43388318	PRESENCIAL	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	BAJO
139	T2	MGP	DEL CASTILLO	GIRUNDAS	KIKIN	MILITAR	43286922	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
140	MAY	FAP	DEL POZO	CENTURION	DANIEL ANTONIO	MILITAR	10868478	PRESENCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA	BAJO
141	TCO 1	EP	DELGADO	VIERA	NINO	MILITAR	44228730	MIXTO	JEFE DE EDUCACION A ADISTANCIA	BAJO
142	MY	EP	DELGADO	TRILLO	WILLIAM HENRY	MILITAR	09699153	PRESENCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BAJO
143	S03	FAP	DIAZ	ANGULO	HUILMER	MILITAR	71560738	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
144	C.D.E.N.	MGP	DIAZ	DELGADO	JOSE ALEJANDRO	MILITAR	43412562	PRESENCIAL	ESCUELA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS	BAJO
145	S01	EP	DIAZ	DIAZ	SOLEDAD	MILITAR	42897827	MIXTO	TRANMITE DOCUMENTARIO	MEDIO
146	T3	MGP	DIAZ	FLORES	LIZET MABEL	MILITAR	40283493	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
147	TTE CRL	EP	DIAZ	GAMARRA	CID CHABRIAR	MILITAR	43676121	PRESENCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN DEL IESTPFAA	BAJO
148	CRL	EP	DIAZ	GONZALES	HARRY TEDDI	MILITAR	08431632	PRESENCIAL	JEFE DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIONES DE LA JIG	BAJO
149	TCO 2	EP	DIAZ	HEREDIA	ELVIRIO	MILITAR	43524515	MIXTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO
150	CRL	EP	DIBOS	MORI	MARIA MAGDALENA	MILITAR	09642830	PRESENCIAL	DIRECTOR DE BIENESTAR	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	--	---------------------------------------

 PERU MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA	
			Código: SST-P16	
			Versión: 02	
			Fecha de Emisión: 23.10.2020	
		PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		
		Página: 81 de 115		

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
101	OM3	MGP	CHICLA	ARIAS	JOSE CARLOS	MILITAR	43925056	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
102	CB1	MGP	CHILCHO	CONELJO	JESUS HUMBERTO	MILITAR	73761877	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
103	TCO 3	EP	CHIRI	LOYAGA	RAUL	MILITAR	25846986	MIXTO	ATENCION EN MESA DE PARTES	MEDIO
104	OM2	MGP	CHUMPITAZ	CARDENAS	SHEYLA ROSA	MILITAR	74024015	MIXTO	ENFERMERA	ALTO
105	S02	EP	CHUQUE	HUARCAYA	MOISES	MILITAR	41148922	MIXTO	CHOFER	MEDIO
106	TC3	FAP	CHUY	HUAPAYA	SOIM	MILITAR	43101752	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
107	OM2	MGP	CISNEROS	MENDOZA	KENEDY DALTON	MILITAR	47974476	MIXTO	ESCOLTA/PILOTO	MEDIO
108	OM2	MGP	CISNEROS	MENDOZA	MANUEL FRANKLIN	MILITAR	71936067	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
109	TC1	FAP	CISNEROS	JARAMILLO	JAIME	MILITAR	43396283	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
110	TCO 3	EP	COLLAZOS	DURAND	MARCOS ENRIQUE	MILITAR	40544624	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
111	S02	EP	CONDORACHAY	SANAVIA	JUAN JOSE	MILITAR	45820009	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
112	TCO 1	EP	CONDORI	ARANA	GUILLERMO	MILITAR	09500515	MIXTO	CHOFER	MEDIO
113	TCO 1	EP	CONDORI	CHAMBI	BENJAMIN	MILITAR	01319440	MIXTO	CONDUCTOR	MEDIO
114	T2	MGP	CONDORI	CONDORI	EFRAIN	MILITAR	07511946	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
115	S01	EP	CORDOVA	BRONCANO	NOE JAFET	MILITAR	20112200	MIXTO	ESCOLTA/SOMBRA	MEDIO
116	TCO 1	EP	CORDOVA	CAJAHUANCA	RICARDO LUIS	MILITAR	09331248	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
117	T2	MGP	CORDOVA	MATOS	LUCY ERIKA	MILITAR	43295070	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
118	S01	EP	CORDOVA	SANCHEZ	IRIS	MILITAR	40505038	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
119	CAP	EP	CORONADO	CORDOVA	HUGO ARISTEDES	MILITAR	44722727	PRESENCIAL	SEGURIDAD	MEDIO
120	TCO 1	EP	CORONADO	FERREÑAN	MANUEL	MILITAR	17588599	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
121	OM2	MGP	CORONEL	DONAYRE	IORELLA RAQUEL	MILITAR	47371970	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
122	TTE CRL	EP	CORRALES	CARBAJAL	FRANZ SAID	MILITAR	43330174	INTERNADO EN EL HMC DEL 30 SET 2020	DIRECTOR DE ESTUDIOS PARA EL PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE DECOPAZ	BAJO
123	MAY	FAP	CORTEZ	CADENAS	JEFFERSON TOMAS	MILITAR	40946278	PRESENCIAL	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	BAJO
124	T2	MGP	CRISPIN	IRAZABAL	ALEJANDRO WILVERT	MILITAR	08160672	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
125	OM1	MGP	CRUZATTI	OLANAMA	FERNANDO EVER	MILITAR	45345765	MIXTO	ESCOLTA/PILOTO DE ESCOLTA	MEDIO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITE DE SST
--	--	---------------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA	
			Código: SST-P16	
			Versión: 02	
			Fecha de Emisión: 23.10.2020	
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA				
Página: 84 de 115				

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
176	T2	MGP	FONG	CERNA	JIMMY FRANKLIN	MILITAR	09898824	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
177	C.DE N.	MGP	FORTUNIC	GUERRERO	MIRKO	MILITAR	43290850	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIVISION DE ASUNTOS BLATERALES	BAJO
178	TTE CRL	EP	FUENTES	MORANTE	GINO RAUL	MILITAR	09854052	PRESENCIAL	EDECAN	BAJO
179	TC1	FAP	GALOPINO	ESPINOZA	HEBERT URBANO	MILITAR	02821038	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
180	TC2	FAP	GALOPINO	ESPINOZA	HECTOR	MILITAR	16432745	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
181	C DE C.	MGP	GALVEZ	BERMUY	MARCOS	MILITAR	40647601	COMISION VRAEM 01 OCT AL 31 OCT 2020	ESCUELA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS	BAJO
182	TCO 1	EP	GAMARRA	PARDO	LUIS ALBERTO	MILITAR	15730981	MIXTO	TECNICO ADM. COOPERACION INT.	BAJO
183	T2	MGP	GARAY	ROJAS	RUDI EDWIN	MILITAR	43316960	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
184	SO2	EP	GARCIA	ALFARO	ALBERTO	MILITAR	41856103	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
185	MY	EP	GARCIA	CARRANZA	JUAN CARLOS	MILITAR	43294991	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE DOCTRINA	BAJO
186	T1	MGP	GARCIA	CUYA	FERNANDO DOMINGO	MILITAR	09885185	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
187	COR	FAP	GARCIA	GUEROVICH	VICTOR AURELIO	MILITAR	07252105	PRESENCIAL	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I	BAJO
188	TTE CRL	EP	GARCIA	JARA	LUIS ARMANDO	MILITAR	09586061	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DEL ECOFAA	BAJO
189	MAY	FAP	GARCIA	MARCIAL	GERMAN ABRAHAM	MILITAR	40421150	PRESENCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA	BAJO
190	MAY	FAP	GARCIA	REATEGUI	DANY FRANK	MILITAR	40611280	PRESENCIAL	JEFE DE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN URI	BAJO
191	SO2	EP	GARCIA	TICLLA	ALEJANDRO	MILITAR	46240641	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
192	TCO 3	EP	GARCIA	ZETA	DANILO	MILITAR	43395939	MIXTO	CHOFER	MEDIO
193	T1	MGP	GARCIA	FLORES	ANA CECILIA	MILITAR	07607318	MIXTO	TECNICO ADM. BLATERALES	BAJO
194	CRL	EP	GAYOSO	CERVANTES	MILAGROS DEL CARMEN	MILITAR	07731411	PRESENCIAL	Directora del Comité de Prevención y Control del VIH/SIDA (COBRECOSI)	BAJO
195	CRL	EP	GELDRES	GOMEZ	BRAULIO OMAR	MILITAR	43319124	PRESENCIAL	JEFE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DEL SISTEMA	BAJO
196	T2	MGP	GODOS	CASTILLO	LEONARDO	MILITAR	43338781	MIXTO	Administrativo	BAJO
197	T2	MGP	GODOY	LEON	MITCHELL ALEJANDRO	MILITAR	43337441	MIXTO	JEFE DE LA SECC. APOYO A LA INSTRUCCION	BAJO
198	OM3	MGP	GOMEZ	DE LA CRUZ	NEYCER	MILITAR	47595706	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
199	TTE.1	MGP	GOMEZ	GOMEZ	CAROLINA	MILITAR	46460092	PRESENCIAL	MEDICO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR (TÓPICO)	ALTO
200	SG1	EP	GOMEZ	HUAMAN	ESTEFANNY FIORELA	MILITAR	76351598	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	--	---------------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA	
			Código: SST-P16	
			Versión: 02	
			Fecha de Emisión: 23.10.2020	
				Página: 83 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con gocce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
151	TCO 1	EP	DUEÑAS	BURGOS	ANGEL PAULINO	MILITAR	01217091	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
152	TCO 3	EP	DURAND	DIAZ	GINNY CAROLA	MILITAR	09637140	MIXTO	CONTROL PATRIMONIAL	BAJO
153	TTE CRL	EP	EGOCHEAGA	ISMODES	MARKOS	MILITAR	43573245	PRESENCIAL	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION	MEDIO
154	COM	FAP	ENRIQUEZ	QUINDE	BENJAMIN CARLOS ALBERTO	MILITAR	41205304	PRESENCIAL	ASESOR DE LA DIRECCIÓN PERSONAL MILITAR - DIV NORMAS	BAJO
155	TC3	FAP	ESCUJERO	RODAS	LIZBETH	MILITAR	70350139	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
156	SG1	EP	ESPINOZA	CHAFLOQUE	JOSE ABEL	MILITAR	48607036	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
157	TCO 2	EP	ESPINOZA	SABRERA	MAXIMO GERMAN	MILITAR	32298197	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
158	TCO 3	EP	ESTRADA	COSTILLA	MARCO ANTONIO	MILITAR	09429209	MIXTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAJO
159	COR	FAP	ESTRADA	DALL'ORTO	FELIX PASCUAL	MILITAR	07244276	PRESENCIAL	JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA DIGRIN	BAJO
160	TCO 1	EP	ESTRADA	VASQUEZ	CESAR TULIO	MILITAR	09410079	MIXTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO
161	T2	MGP	EVANGELISTA	RIVERA	ELIAS MISAEL	MILITAR	09583109	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
162	T2	MGP	FACUNDO	LOPEZ	MAX	MILITAR	43304236	MIXTO	ADMINISTRATIVO REVISION DE DOCUMENTOS INGRESADOS	MEDIO
163	TTE	EP	FARFAN	ANGULO	PEDRO VICTOR	MILITAR	41311586	PRESENCIAL	ADMINISTRATIVO DEL CECOPAZ	BAJO
164	CRL	EP	FELIX	DIAZ	JAVIER RUPERTO	MILITAR	43328450	PRESENCIAL	COORDINADOR DEL COES	BAJO
165	TTE CRL	EP	FERNANDEZ	FERNANDEZ	DAVID CESAR	MILITAR	07880209	PRESENCIAL	OFICIAL DE ENLACE	BAJO
166	T1	MGP	FIERRO	CRISTOBAL	LUIS ENRIQUE	MILITAR	09946507	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
167	OM1.	MGP	FLORES	ALVAREZ	ANGELA SOLEDAD	MILITAR	45288911	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
168	CAP	EP	FLORES	BEJAR	JIMMY	MILITAR	43284924	PRESENCIAL	ADMINISTRATIVO DEL IESTPEFAA	BAJO
169	CRL	EP	FLORES	GONZALEZ	CARLOS JESUS	MILITAR	43272682	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIRECCIÓN DE DOCTRINA	BAJO
170	T3.	MGP	FLORES	MAMANI	ESTEBAN GABRIEL	MILITAR	41711560	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
171	TCO 3	EP	FLORES	MAMANI	CESAR	MILITAR	43383615	MIXTO	CHOFER	MEDIO
172	TCO J	EP	FLORES	PAITAN	MARLON CLINT	MILITAR	43684726	MIXTO	SECRETARIO	MEDIO
173	TC2	FAP	FLORES	PEREZ	ALFREDO	MILITAR	07966858	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
174	T2.	MGP	FLORES	PISCOCHE	JUAN CARLOS	MILITAR	09916197	MIXTO	SEGURIDAD MINDEF	MEDIO
175	T5L	MGP	FLORES	TORO	OSCAR	MILITAR	43546518	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITE DE SST
--	--	---------------------------------------

 PERU MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA	
			Código: SST-P16	
			Versión: 02	
			Fecha de Emisión: 23.10.2020	
		Página: 86 de 115		



PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
226	SG1	EP	HUARATAPAIRO	ARIRAMA	FELIPE	MILITAR	47241676	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
227	TCO 1	EP	HUAYHUA	PRADA	OSCAR	MILITAR	08360029	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
228	S02	EP	HUAYTALLA	PAQUIYALURI	MAURO NICANOR	MILITAR	46151735	MIXTO	DPTO.ACADEMICO	BAJO
229	COR	FAP	HUERTA	GARCIA	EZEQUIEL FRANCISCO	MILITAR	07472424	PRESENCIAL	SUB DIRECTOR DEL IESTPFAA	BAJO
230	S02	EP	HUERTAS	ALLCCA	VICTOR ALFONZO	MILITAR	71802571	MIXTO	ENCARGADO DE LA SECCION DE SEGURIDAD DE INFORMACION	BAJO
231	S01	EP	HURTADO	TRUYENQUE	LUCHO	MILITAR	31188356	MIXTO	ENCARGADO DE LA SECCION SEGURIDAD DE INSTALACIONES	MEDIO
232	TCO J	EP	ISLA	CHAVEZ	AURELIO HIPOLITO	MILITAR	43293640	MIXTO	CONDUCTOR	MEDIO
233	MY	EP	ITO	RODRIGUEZ	LENIN WILSON	MILITAR	43309840	PRESENCIAL	EJECUTIVO DE LA OFICINA DE SEGURIDAD DE PROTECCION DEL MINISTRO DE DEFENSA	MEDIO
234	TCO J	EP	JARA	SALAZAR	CARLOS SEGUNDO	MILITAR	18143359	MIXTO	ADMINISTRATIVO COORDINACION DE DIPLOMADOS	BAJO
235	T2	MGP	JIMENEZ	SANDOVAL	PABLO CESAR	MILITAR	25840400	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
236	MY	EP	JOO	VARGAS	SHARON SABRINA	MILITAR	43337361	PRESENCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS ECOFAA	BAJO
237	T1	MGP	JUNCO	LEANDRO	HUMBERTO RICHARD	MILITAR	25755761	MIXTO	administrativo	BAJO
238	S01	FAP	LA MADRID	ERAZO	VLADIMIR	MILITAR	44849072	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
239	COR	FAP	LA ROSA	PORTOCARRERO	MARCO ANTONIO	MILITAR	08879843	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIVISION NORMALIZACION	BAJO
240	TTE.2	MGP	LANDAURO	GELDRES	CARLOS LUIS	MILITAR	47176622	PRESENCIAL	ESCUELA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS	BAJO
241	T2	MGP	LANDEON	MACHACUAY	JHONNY DAVID	MILITAR	43412302	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
242	OM1	MGP	LAURA	QUISPE	MERCEDES	MILITAR	46417455	MIXTO	ENCARGADO DE MENSAJES NAVALES - RADIO	BAJO
243	TIP	FAP	LAZO	CALDERON	FREDY CARLOS	MILITAR	08115528	MIXTO	GESTION DE RR.HH	BAJO
244	S03	EP	LEIVA	ALVI	JAIME	MILITAR	45218001	MIXTO	CHOFER	MEDIO
245	S01	EP	LEON	ANAMPA	ALEXANDER OMAR	MILITAR	43404895	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
246	MY	EP	LEON	VEGA	ADRIAN JHAN MARCO	MILITAR	43317448	PRESENCIAL	ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR	BAJO
247	TCO 3	EP	LIBERATO	BLAS	ROSA JULIANA	MILITAR	40305833	MIXTO	ADMINISTRATIVA DEL CECOPAZ	BAJO
248	T2	MGP	LIMACO	ZAMORA	FABIAN MARIO	MILITAR	43294251	MIXTO	TECNICO SERV. PELUQUERIA	MEDIO
249	CRL	EP	LINO	GUERRERO	JUAN CARLOS	MILITAR	07471838	PRESENCIAL	JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIONES PROGRAMAS	BAJO
250	TIP	FAP	LIU	AGUILAR	JULIO EDUARDO	MILITAR	09154624	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO



Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERU MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA	
			Código: SST-P16	
			Versión: 02	
			Fecha de Emisión: 23.10.2020	
			Página: 85 de 115	

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
201	T3	MGP	GOMEZ	MUNAYCO	CARLOS HUMBERTO	MILITAR	44012516	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
202	TCO 2	EP	GOMEZ	SICHE	JUAN IVAN	MILITAR	09736148	MIXTO	TECNICO ESPECIALISTA	BAJO
203	TTE CRL	EP	GONZALES	ASMAT	OSWALDO TOMAS	MILITAR	07490886	PRESENCIAL	SUB DIRECTOR DEL CECOPAZ	BAJO
204	CRL	EP	GONZALES	CARDENAS	LUIS ENRIQUE	MILITAR	43583241	PRESENCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DEL CAEN	BAJO
205	CRL	EP	GONZALES	LARA	MIGUEL ANTONIO	MILITAR	09810707	PRESENCIAL	DIRECTOR DE MOVILIZACION	BAJO
206	T2	MGP	GUERRA	SUAREZ	INGLER	MILITAR	10280085	MIXTO	SEGURIDAD VPD	MEDIO
207	SO2	EP	GUERRA	TAIPE	JIMMY	MILITAR	44543916	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
208	TCO 3	EP	GUEVARA	QUISPE	ROSA YMELDA	MILITAR	43759775	MIXTO	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y APOYO DE RELACIONES PUBL	BAJO
209	OM2	MGP	GUJO	HUERTA	JACKELINE ROXANA	MILITAR	47383677	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
210	TCO 2	EP	GUTIERREZ	ZAMORA	MIGUEL ANGEL	MILITAR	28296946	MIXTO	AUXILIAR DIRECCION ACADEMICA	BAJO
211	T1	MGP	HANAMPA	HUÑAHUI	GERMAN VICTOR	MILITAR	09693099	DESTACADO	SEGURIDAD	MEDIO
212	TS1	MGP	HERNANDEZ	LAZARO	MANUEL	MILITAR	43919861	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
213	T2	MGP	HERNANDEZ	ZAMORA	JHOSMANS	MILITAR	10338167	MIXTO	SEGURIDAD VPD	MEDIO
214	MY	EP	HERRERA	ALIAGA	MARGARETT CLAUDIA	MILITAR	43819720	PRESENCIAL	ASÉSOR LEGAL DEL CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS	BAJO
215	TCO 3	EP	HIDALGO	GARCIA	JUBER	MILITAR	10634796	MIXTO	AUXILIAR - DIRECCION ADMINISTRATIVA	BAJO
216	TCO 3	EP	HUACCHILLO	CAMPOVERDE	RICARDO	MILITAR	43294882	MIXTO	administrativo de educacion	BAJO
217	SO1	FAP	HUALIPA	HUAMANI	JUAN CARLOS	MILITAR	46081449	MIXTO	AUXILIAR - DIRECCION ADMINISTRATIVA	BAJO
218	SO1	FAP	HUAMAN	CHAVEZ	EDWIN HERNAN	MILITAR	44851922	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
219	TCO 3	EP	HUAMAN	FLORES	PABLO CÉSAR	MILITAR	41045662	MIXTO	ADMINISTRATIVO DPTO. RHH	BAJO
220	TCO 2	EP	HUAMAN	FUENTES	BLADIMIR	MILITAR	23995387	MIXTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO
221	SO3	FAP	HUAMAN	GABRIEL	JHONNY	MILITAR	76848688	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
222	TC3	FAP	HUAMAN	POMAJUCA	NOE ABEL	MILITAR	42297860	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
223	MY	EP	HUAMAN	SOTO	NICANOR	MILITAR	41154062	PRESENCIAL	JEFE DEL DPTO. DE AULAS/LABORATORIO Y TALLERES	BAJO
224	TIP	FAP	HUANQUI	AGUERO	RUBEN ALEXSANDER	MILITAR	09392536	MIXTO	ESCOLTA TECNICO DE EQUIPO	MEDIO
225	SO2	EP	HUARANCCA	DIAZ	PAOLA FRANSHESCA	MILITAR	42959923	MIXTO	EVALUACION Y ESTADISTICA	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	---------------------------------------

 MINISTERIO DE DEFENSA PERÚ		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA	
		Código: SST-P16		Versión: 02	
		Fecha de Emisión: 23.10.2020		Página: 88 de 115	
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA					

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA									
N°	Grado	I/AA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Nivel de riesgo para COVID-19
276	SO2	FAP	MELENDEZ	BARDALES	PAUL ANTHONY	MILITAR	45679269	MIXTO	MEDIO
277	TIP	FAP	MELGAR	GONZALES	MANUEL BERNARDO	MILITAR	25778279	MIXTO	MEDIO
278	TCO 2	EP	MENA	ALVA	CARMEN ROSA	MILITAR	09488228	MIXTO	BAJO
279	SO1	EP	MENDEZ	PONCE	MIZAEL ESTEBAN	MILITAR	43100584	MIXTO	MEDIO
280	TCOJS	EP	MENDIZABAL	GALLEGOS	EDWIN DAVID	MILITAR	01305831	MIXTO	MEDIO
281	SO3	FAP	MENDOZA	HUAMAN	BETZABETH MABELVYN	MILITAR	77805386	MIXTO	BAJO
282	T2	MGP	MENDOZA	LOBATON	EDISON WALDIR	MILITAR	09956965	MIXTO	MEDIO
283	C DE C	MGP	MENGOA	ALATRISTA	ALONSO-HERNESTO	MILITAR	43317628	PRESENCIAL	MEDIO
284	SO1	FAP	MESARES	CASTILLO	ROSEL	MILITAR	46170529	MIXTO	MEDIO
285	C DE N	MGP	MESONES	MALAGA	AXEL ROGELIO	MILITAR	08232738	PRESENCIAL	BAJO
286	TIP	FAP	MIRANDA	MAMANI	JOSE MIGUEL	MILITAR	29624558	MIXTO	MEDIO
287	TCO 3	EP	MIRANO	ATANACIO	DORIS EUZABET	MILITAR	43293308	MIXTO	BAJO
288	T2	MGP	MOLINA	PANTIGOSO	FIDEL MIGUEL	MILITAR	43336300	MIXTO	BAJO
289	C DE N	MGP	MOLINA	RODRIGUEZ	ISABEL SOFIA	MILITAR	07865762	PRESENCIAL	BAJO
290	T1	MGP	MONCADA	ESPINOZA	EFRAIN CARLOS	MILITAR	25573931	MIXTO	BAJO
291	SO1	EP	MONTEMAYOR	ALLCCA	PATRICIA RUFINA	MILITAR	40646731	MIXTO	BAJO
292	CALM	MGP	MONTERO	GALLEGOS	MARCO ANTONIO	MILITAR	09380177	PRESENCIAL	BAJO
293	TCO 2	EP	MONTES	TAIPE	CESAR	MILITAR	10122194	MIXTO	MEDIO
294	CRL	EP	MONTOYA	VILLAFUERTE	CESAR	MILITAR	06661387	PRESENCIAL	BAJO
295	TTE CRL	EP	MORANTE	CRUZ	CESAR LIONES	MILITAR	23992642	PRESENCIAL	BAJO
296	TCOJS	EP	MORE	CASANOVA	JAIME	MILITAR	09037627	MIXTO	BAJO
297	SO2	FAP	MOSQUERA	CARDENAS	JAIR ALEXANDER	MILITAR	70273894	MIXTO	MEDIO
298	T1	MGP	MUJICA	SUCCA	JOSE ANTONIO	MILITAR	44202771	MIXTO	MEDIO
299	OM1	MGP	MUÑOZ	ESCOBAR	JORGE LUIS	MILITAR	44197498	MIXTO	MEDIO
300	SO1	EP	MUÑOZ	ROQUE	JEAN CARLO	MILITAR	41039083	MIXTO	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	--	---------------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA	
			Código: SST-P16	
			Versión: 02	
			Fecha de Emisión: 23.10.2020	
				Página: 87 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	I/AA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
251	T2	MGP	LIVIA	FIGUEROA	BEATRIZ	MILITAR	25700910	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
252	MY	EP	LLACUACHAQUI	HINOJOSA	FRANSUA	MILITAR	43324869	PRESENCIAL	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	BAJO
253	C DE C	MGP	LLANOS	DEBERNARDI	LUIS	MILITAR	43304935	PRESENCIAL	ESCUELA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS	BAJO
254	OM3	MGP	LLASA	TACO	LUCY	MILITAR	48208494	MIXTO	MAYORDOMO	MEDIO
255	SO1	EP	LOAIZA	SUELDO	EDILBERTO	MILITAR	40324467	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
256	SO1	FAP	LOMAS	CHANCHARI	MARIA ISABEL	MILITAR	44499420	MIXTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO
257	CRL	EP	LOPEZ	DIAZ	LUIS	MILITAR	07455315	PRESENCIAL	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN Y PROYECTIVA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ADMINISTRATIVO	BAJO
258	T3	MGP	LOPEZ	RANGEL	GILMER	MILITAR	42578037	MIXTO	SEGURIDAD	BAJO
259	TCO 3	EP	LUQUE	MAMANI	JOSE	MILITAR	43349647	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
260	SO1	EP	MACHAGUAY	PINEDO	YOSIP	MILITAR	80313423	MIXTO	SECCION SEGURIDAD DE PERSONAS	MEDIO
261	T1	MGP	MALASQUEZ	MARCELO	JUAN DANIEL	MILITAR	43426276	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
262	T3	MGP	MALDONADO	QUISPE	SANDYBELLE ANGELICA	MILITAR	44524444	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
263	MAG	FAP	MALPARTIDA	REATEGUI	ROMMEL ENRIQUE	MILITAR	10301924	PRESENCIAL	asesor militar	BAJO
264	TCO 2	EP	MALQUE	MENDOZA	ROGER	MILITAR	10530133	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
265	TSP	PNP	MAMANI	MAMANI	RUBEN ERNESTO	MILITAR	29431225	MIXTO	MOTORIZADO	MEDIO
266	TCO 1	EP	MAMANI	MAMANI	GILBERTO	MILITAR	43419184	MIXTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO
267	TCO 3	EP	MAMANI	ORTOGORIN	AUGUSTO	MILITAR	80223307	MIXTO	ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE GRADOS Y TITULOS	BAJO
268	SO2	EP	MANCHEGO	CONDENA	EDWIN	MILITAR	44695758	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
269	SO2	EP	MANUYAMA	RICOPA	CARLOS ALBERTO	MILITAR	43671485	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
270	TC1	FAP	MARINO	RIVERA	FORTUNATO	MILITAR	09604677	MIXTO	SECRETARIO DEL ASESOR MILITAR	BAJO
271	TCO 1	EP	MARTINEZ	AURIS	KENNEDY	MILITAR	43346453	MIXTO	ADMINISTRATIVO DE LA SUB DIRECCION GENERAL	BAJO
272	TCO 1	EP	MARTINEZ	MARTINEZ	ANGEL BENIGNO	MILITAR	09553200	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
273	TCO 2	EP	MARTINEZ	ROMANI	MARIO MAGNO	MILITAR	10105538	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
274	CB1	MGP	MARTINEZ	MARTINEZ	JOEL EDUARDO	MILITAR	71541147	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
275	MY	EP	MAYO	NUÑEZ	JOSE MIGUEL	MILITAR	43365746	PRESENCIAL	ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRIH	Aprobado por: COMITE DE SST
--	--	---------------------------------------

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Código: SST-P16
	Fecha de Emisión: 23.10.2020		Versión: 02
	Página: 90 de 115		

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
326	TTE CRL	EP	PALMA	MELENA	CARLOS EDUARDO	MILITAR	43527296	PRESENCIAL	JEFE DE PLANEAMIENTO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	BAJO
327	SO3	EP	PALOMINO	MONTEZA	VANESSA YAMIZ	MILITAR	43945102	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
328	OM1	MGP	PALOMINO	OLORTIGA	FREDDY	MILITAR	45435390	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
329	T2	MGP	PALPAN	MOLINA	LUIS ANGEL	MILITAR	20053625	MIXTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO
330	SO1	EP	PANCCA	PACOMPIA	OLGER	MILITAR	44202949	MIXTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAJO
331	T2	MGP	PAREJA	ANYOSA	RAMON ARTURO	MILITAR	45289787	MIXTO	EVALUACION Y ESTADISTICA	BAJO
332	SO1	EP	PAYMA	PEREYRA	QUIRUBIN	MILITAR	41646427	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
333	TTE CRL	EP	PAZ	MIRANDA	ROMAN ALBERTO	MILITAR	09569001	PRESENCIAL	MEDICO	ALTO
334	SO2	EP	PECEROS	RIVERA	MILAGROS LESLY	MILITAR	72477770	MIXTO	OFICINA PLANES PRESUPUESTO Y PROYECTOS EDUCATIVOS	BAJO
335	CRL	EP	PEIRANO	ARANIBAR	JUAN ANTONIO	MILITAR	43330680	PRESENCIAL	DIRECTOR DE POLITICA Y ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y DEF. MAC	BAJO
336	SO1	EP	PEÑA	GARCIA	EDGAR JAIME	MILITAR	43438740	MIXTO	SEGURIDAD DEL MINISTERIO	MEDIO
337	OM3	MGP	PEÑA	MERCADO	FERNANDO	MILITAR	47623647	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
338	MY	EP	PEREZ	BENITES	LUIS ALBERTO	MILITAR	40069483	PRESENCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	BAJO
339	T3	MGP	PEREZ	SAENZ	CHRSTIAM ALFREDO	MILITAR	44664723	DESTACADO	ESCOLTA/MOTOCICLISTA	MEDIO
340	CRL	EP	PIMENTEL	VALDIVIA	LUIS ALBERTO	MILITAR	25549763	PRESENCIAL	DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	BAJO
341	C.D.E.N.	MGP	PINEDO	MANTILLA	AUGUSTO RAFAEL	MILITAR	09343398	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIVISIÓN DE INSPECTORIA DE LA IG	BAJO
342	SO2	EP	PINTO	MANRIQUE	WILMER	MILITAR	70182098	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
343	CAP	FAP	PITTA	NAVARRO	ENRIQUE	MILITAR	43611901	PRESENCIAL	JEFE DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA	MEDIO
344	OM1	MGP	POMA	TORRES	PAMELA	MILITAR	45191099	MIXTO	SECCION LOGISTICA	BAJO
345	OM1	MGP	POMALAYA	PIÑAS	MILAGROS ANGELICA	MILITAR	46885128	MIXTO	MAYORDOMO	MEDIO
346	COR	FAP	POMAR	GALDOS	ARMANDO	MILITAR	43423196	PRESENCIAL	DIRECTOR	BAJO
347	TTE CRL	EP	PONCE	ECHEVARRIA	JORGE EMILIO	MILITAR	07771806	PRESENCIAL	SUB JEFE DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES DE LA IG	BAJO
348	CAP	FAP	PORTOCARRERO	PELAEZ	IRVING RAUL	MILITAR	45158467	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIVISION DE OFICINA DE TELECOMUNICACIONES LOGISTICO	BAJO
349	TCO 2	EP	POZO	ACOSTA	ROSSI MERY	MILITAR	43620198	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
350	COM	FAP	PUNTE	ALFARO	NOLBERTO LUIS	MILITAR	10345600	PRESENCIAL	DIRECTOR	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	--	---------------------------------------

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA	
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Código: SST-P16	
			Versión: 02	
			Fecha de Emisión: 23.10.2020	
				Página: 89 de 115

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
301	TS2	MGP	MUÑOZ	ROCA	CARLOS GUILLERMO	MILITAR	25728537	MIXTO	ENCRAGADO DE LA SECCION INFORMACION Y SUPERVISION	BAJO
302	TCO 1	EP	MUÑOZ	SOLANO	IVAN ALI	MILITAR	07132245	MIXTO	SEGURIDAD MINDEF	MEDIO
303	TC3	FAP	NAJARRO	LEON	PERCY ARTURO	MILITAR	44126714	MIXTO	TEC. LABORATORISTA	MEDIO
304	T2	MGP	NIETO	ROJAS	JAIME DAVID	MILITAR	00100133	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
305	CRL	EP	NORIEGA	RAMIREZ	OMAR GONZALO	MILITAR	29421602	PRESENCIAL	JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DEL POLITICA NACIONAL DEL SECTOR DEFENSA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y	BAJO
306	SO1	FAP	NUÑEZ	EZCURRA	OSCAR EDUARDO	MILITAR	46376959	MIXTO	SECCION PERSONAL	BAJO
307	TCO 2	EP	ÑAHUI	HUAMAN	JUAN	MILITAR	28297791	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
308	TCO 2	EP	ÑAHUI	SACCACO	ARTURO	MILITAR	43451119	MIXTO	ADMINISTRATIVO TIC	BAJO
309	COM	FAP	OCAMPO	MARQUINA	EDWIN	MILITAR	43344767	PRESENCIAL	COORDINADOR FAP DE LA ORIGINA DE COORDINACIÓN MILITAR	BAJO
310	SO1	EP	OCHOA	MOSCOSO	INGRIDIT ALEXANDRA	MILITAR	45830500	MIXTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CECOPAZ	BAJO
311	OMB.	MGP	OCROSPOMA	GOMEZ	YERSON POOL	MILITAR	48115904	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
312	CB1.	MGP	OLIVARES	CONDORI	RUT	MILITAR	72707803	MIXTO	APOYV ADMINISTRATIVO	BAJO
313	SO3	FAP	OLIVOS	BECCERRA	GERSON JEANCARLOS	MILITAR	70067463	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
314	TS2.	MGP	OLORTEGUI	SALGADO	PETER ARMANDO	MILITAR	43938365	MIXTO	CHOFER	MEDIO
315	TCO 3	EP	ORCCOSUPA	AFAN	JORGE LUIS	MILITAR	24382867	MIXTO	CHOFER	MEDIO
316	T3.	MGP	ORDINOIA	INFANTE	JACQUELINE	MILITAR	25858567	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
317	SO1	EP	ORE	DAVILA	CESAR	MILITAR	20049614	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
318	TCO 1	EP	OTERO	MANRIQUE	ALEJANDRO	MILITAR	02816352	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
319	CRL	EP	OVERSLUIS	GARCIA	CARLOS ORLANDO	MILITAR	08395668	PRESENCIAL	DIRECTOR DE AGREGADURAS	BAJO
320	TTE CRL	EP	OYARSE	PINGLO	JAIME ANTONIO	MILITAR	09644482	PRESENCIAL	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE GESTION DEL SISTEMA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE FORTALECIMIENTO Y	BAJO
321	SO1	EP	PACAYA	PEZO	PAUL MIKE	MILITAR	44972526	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
322	CRL	EP	PACHECO	MONTES	KENNEDY PETER	MILITAR	06975543	PRESENCIAL	JEFE DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES DE LA IG	BAJO
323	TC1	FAP	PACHECO	FLORES	JULIO CESAR	MILITAR	02772335	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
324	OM2.	MGP	PACHECO	HUAMAN	PAMELA	MILITAR	47641033	MIXTO	INAYORDOMO	MEDIO
325	TIP	FAP	PAUZA	PINTO	JUAN ENRIQUE	MILITAR	09584486	MIXTO	TECNICIO ADMINISTRATIVO	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
---	--	---------------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA	
			Código: SST-P16	
			Versión: 02	
			Fecha de Emisión: 23.10.2020	
		PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		
		Página: 92 de 115		

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
376	T2	MGP	RIVAS	VEGA	GERARDO	MILITAR	09696085	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
377	TCO 2	EP	RIVERA	GONZALES	ROBERTO CARLOS	MILITAR	09702713	MIXTO	ENCARGADO DE LA DIVISION DE OFICIALES	BAJO
378	OM1	MGP	RIVERA	OMONTE	MAYRA ANDREA	MILITAR	42311913	MIXTO	SECCION INFORMACION Y SUPERVISION	BAJO
379	TCO 3	EP	RIVERA	CRUZ	YANINA CAROLIN	MILITAR	43269517	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
380	T2	MGP	RODRIGUEZ	LIÑAN	LEONEL FERNANDO	MILITAR	43591880	MIXTO	TECNICO DE EQUIPO NA° 1 / ESCOLTA	MEDIO
381	MAY	FAP	RODRIGUEZ	LUNA	RAFAEL DENNIS	MILITAR	40015689	PRESENCIAL	ESCUELA CON JUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS	BAJO
382	TCO 3	EP	ROJAS	GONZALES	ROXANA ISABEL	MILITAR	40652202	MIXTO	AUXILIAR - DIRECCION ACADEMICA	BAJO
383	TCO 3	EP	ROJAS	MARTINEZ	JORGE LUIS	MILITAR	43719574	MIXTO	ENCARGADO DE ARMERIA	BAJO
384	T2	MGP	ROJAS	MOZO	JUAN CARLOS	MILITAR	43311912	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
385	OM1	MGP	ROMAN	FIERRO	CARLOS ENRIQUE	MILITAR	41502092	MIXTO	LAVANDERIA	MEDIO
386	SO3	FAP	ROMERO	CACERES	MIGUEL ANGEL	MILITAR	73526562	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
387	OM3	MGP	ROMERO	DE LA CRUZ	RAUL	MILITAR	46549402	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
388	TTE CRL	EP	ROMERO	FLORES	SUMNER JESUS	MILITAR	07747133	PRESENCIAL	SECRETARIA ACADEMICA / DIRECTOR INVESTIGACION/DPTO ACADEMICO	BAJO
389	T2	MGP	ROMERO	PAEDES	GERARDO MIGUEL	MILITAR	43597478	MIXTO	ESCOLTA/PILOTO PRINCIPAL	MEDIO
390	T3	MGP	RONDON	ESPINOZA	LUSSETH	MILITAR	40630633	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
391	TCO 1	EP	ROSALES	CABELLO	FELIX APOLINAT	MILITAR	06957418	MIXTO	OFICINA DE ADMISION	BAJO
392	TC1	FAP	RUA	PUMAHUACRE	ENRIQUE ALBERTO	MILITAR	09513797	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
393	TCO 2	EP	RUELAS	CHALLCO	HUGO RAUL	MILITAR	01316890	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
394	SO1	EP	RUERO	GOZME	RICHARD ISAAC	MILITAR	40278152	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
395	COR	FAP	RUIZ	CARRERA	HERBERT JAVIER	MILITAR	09078183	PRESENCIAL	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DGA	BAJO
396	MY	EP	RUIZ	GUEVARA	LIZ SABEL	MILITAR	41144650	CURSO EN EL COEDE DEL 01 JUL HASTA 31 DIC 2020	JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL CAEN	BAJO
397	CRL	EP	RUIZ	LAZO	JORGE AUGUSTO	MILITAR	43686381	PRESENCIAL	JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCIONES	MEDIO
398	OM2	MGP	RUIZ	OCHOA	ANTONIO	MILITAR	4400420	MIXTO	SECCION MANTENIMIENTO	MEDIO
399	CB1	MGP	SALAZAR	FIGUEROA	LEANDRO JHONDERLY	MILITAR	70558744	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
400	T2	MGP	SALAZAR	FIGUEROA	WILMER GERARDO	MILITAR	43287346	MIXTO	ESCOLTA/SEGURIDAD	MEDIO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	--	---------------------------------------



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 91 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA									
N°	Grado	IAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Nivel de riesgo para COVID-19
351	C. DE F.	MGP	PUENTE	CASTRO	CESAR AUGUSTO	MILITAR	09940877	PRESENCIAL	BAJO
352	CRL	EP	PUENTE	PADES	ENRIQUE	MILITAR	43344585	PRESENCIAL	BAJO
353	OM2	MGP	PUMA	CONDORI	MIGUEL ANGEL	MILITAR	47427562	MIXTO	MEDIO
354	CB1	MGP	PUMACHAGUA	SOSA	MICHEL HELEN	MILITAR	70261518	MIXTO	BAJO
355	TCO 2	EP	PURIZACA	CURO	JUAN FRANCISCO	MILITAR	43963443	MIXTO	BAJO
356	T3	MGP	PURIZACA	OTOYA	MARTHA MILAGROS	MILITAR	43441670	MIXTO	BAJO
357	OM1	MGP	QUINTANA	DELA CRUZ	SILVIA	MILITAR	42642564	MIXTO	BAJO
358	S02	FAP	QUINONES	CABRERA	PAMELA MAYRA	MILITAR	46243382	MIXTO	BAJO
359	CB1	MGP	QUINONEZ	SANCHEZ	MIRIAN ANA SOFIA	MILITAR	61931936	MIXTO	BAJO
360	MAG	FAP	QUIROZ	INFANTAS	CARLOS MARTIN	MILITAR	43338480	PRESENCIAL	BAJO
361	T3	MGP	QUISPE	CHOQUEHUANCA	CECILIA NATTY	MILITAR	43535714	MIXTO	BAJO
362	CAP	EP	QUISPE	FLORES	DAGNE WILFER	MILITAR	43314780	PRESENCIAL	BAJO
363	TCO 3	EP	QUISPE	GODOY	EFFRAIN ELVER	MILITAR	21465657	MIXTO	BAJO
364	OM2	MGP	QUISPE	YATACO	JAVIER	MILITAR	44091568	MIXTO	BAJO
365	TCO 3	EP	QUISPILOCLLA	HUAMAN	CARLOS RAFAEL	MILITAR	21121735	MIXTO	BAJO
366	CALM	MGP	RABINES	CUTIN	WALTER	MILITAR	09821872	PRESENCIAL	BAJO
367	T3	MGP	RAMIREZ	DOLORES	ROBERDAN	MILITAR	43371750	MIXTO	MEDIO
368	TTE CRL	EP	RAMIREZ	GARCIA	FERNANDO RAFAEL	MILITAR	07262290	PRESENCIAL	BAJO
369	S03	EP	RAMIREZ	SALAZAR	GIANELLA	MILITAR	72026429	MIXTO	MEDIO
370	S01	EP	RAMOS	ANTON	JACK MICHAEL	MILITAR	45397875	MIXTO	MEDIO
371	S02	EP	RAMOS	FLORES	FRANCIS REGINALDO	MILITAR	46399844	MIXTO	BAJO
372	CAP	EP	RAQUI	SANCHEZ	ALEXANDER ELSBAN	MILITAR	41125481	PRESENCIAL	BAJO
373	TC1	FAP	RETO	CAJAHUANCA	GINO ARMANDO	MILITAR	08123027	MIXTO	BAJO
374	COR	FAP	REYES	MAIAVERRI	FRANCISCO	MILITAR	09380414	PRESENCIAL	BAJO
375	TC2	FAP	REYMUNDO	BENITO	PABLO JESUS	MILITAR	43372497	MIXTO	BAJO

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRIH

Aprobado por:

COMITE DE SST

 PERU MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 94 de 115

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de Trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
426	T3	MGP	SOLIS	HIDALGO	MARIA	MILITAR	43569290	MIXTO	MAYORDOMO	MEDIO
427	MY	EP	SOLSOL	HARO	ROY JOSETH	MILITAR	42145306	PRESENCIAL	JEFE DE TALLERES DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO DE LAS FF.AA.	BAJO
428	TC1	FAP	SORIA	HUAMANI	SHERMAN	MILITAR	10089564	MIXTO	SECRETARIO	MEDIO
429	TCO J	EP	SORIA	GRANDA	EMILIANO AURELIO	MILITAR	31770855	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
430	OM2	MGP	SOSA	SARAZA	JONY EDSON	MILITAR	45940159	MIXTO	ADMINISTRATIVO DE OPPA	BAJO
431	SO2	EP	SOTELO	MEZA	MARIA MONICA	MILITAR	46652426	MIXTO	AUXILIAR - DIRECCION ADMINISTRATIVA	BAJO
432	SO3	EP	SOTO	PADILLA	KELLY ROCIO	MILITAR	74699857	MIXTO	TRADUCTOR	BAJO
433	OM2	MGP	SOTO	PANAIFO	MELVYN JERZY	MILITAR	45213343	MIXTO	SASTRERIA	MEDIO
434	MY	EP	SOTO	QUISPE	OSCAR ELISBAN	MILITAR	43636619	PRESENCIAL	ENCARGADO DE LA DIVISION DE MATERIAL DE GUERRA DE LA DGERMM	BAJO
435	SO1	EP	SOTO	SALAS	VICTOR ALBERTO	MILITAR	40684626	MIXTO	AUXILIAR DE TELEMÁTICA	BAJO
436	SO2	FAP	SOTO	DE LA CRUZ	JANETH MILIAN	MILITAR	41483442	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
437	TTE 1	MGP	SUAÑA	MEDINA	MARIANELA ROCIO	MILITAR	42759846	PRESENCIAL	ASESOR LEGAL DEL CAEN	BAJO
438	TCO 3	EP	SUAREZ	CANARIO	TOMAS ANGEL	MILITAR	44524171	MIXTO	SERVICIOS MEDICOS	ALTO
439	T2	MGP	SUAREZ	GARCIA	CARLOS ADOLFO	MILITAR	43784345	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
440	COR	FAP	SUSANIBAR	ARTEAGA	CARLOS ALBERTO	MILITAR	07238471	PRESENCIAL	COORD DEL DPTO DE MEDICINA OPERATIVA Y DESASTRES	BAJO
441	SO1	EP	SUSANIBAR	PALACIOS	NATALY MERLY	MILITAR	44697032	MIXTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAJO
442	SO2	FAP	TACO	BACA	NORMA LUCIA	MILITAR	46058765	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
443	TCO 2	EP	TAFUR	CHAPA	CASTULO	MILITAR	20032541	MIXTO	chofer	MEDIO
444	OM1	MGP	TAIPE	TUEROS	JONY	MILITAR	45107676	MIXTO	CHOFER	MEDIO
445	MY	EP	TAMAYO	MALDONADO	LILLY LUZ	MILITAR	29352788	PRESENCIAL	JEFE DE LA SECCION RELACIONES PUBLICAS	BAJO
446	SG1	EP	TAMAYO	TAMANI	GABRIEL	MILITAR	74391980	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
447	TCO J	EP	TAMAYO	ROMAN	COSME ELEAZAR	MILITAR	07465277	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
448	SG1	EP	TAPULLIMA	MOZOMBITE	PAULO BRUNO	MILITAR	46724493	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
449	SO1	PNP	TARA	ARMAS	FREDDY TULLIO	MILITAR	43572563	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
450	OM2	MGP	TARAZONA	LEON	PERCY ROSSEL	MILITAR	76246417	MIXTO	RESIDENCIA/PILOTO	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	--	---------------------------------------



PERU

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 93 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										Nivel de riesgo para COVID-19
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	
401	T3	MGP	SALAZAR	SFERRAZZA	RENATO FABIO	MILITAR	10471907	MIXTO	chofer	MEDIO
402	TCO 3	EP	SALDAÑA	HUERTA	WILBERT	MILITAR	40415097	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
403	T2	MGP	SAN MARTIN	CARREÑO	ANDRES ABELINO	MILITAR	43307607	MIXTO	SEGURIDAD YPD	MEDIO
404	TIP	FAP	SANCHEZ	CUEVA	MARCO ANTONIO	MILITAR	06662459	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
405	TCO J	EP	SANCHEZ	HUARCAYA	JAIME	MILITAR	09048972	MIXTO	JEFE DE LA SECCION ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION	BAJO
406	TCOIS	EP	SANCHEZ	ORE	RAFAEL	MILITAR	09462887	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
407	SO1	PNP	SANCHEZ	SAENZ	NESTOR	MILITAR	43776982	MIXTO	SEGUNDO DEL DEPARTAMENTO LOGISTICA	BAJO
408	TSP	FAP	SANCHEZ	CAMACHO	JUAN	MILITAR	43366268	MIXTO	JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD DE INFORMACION	BAJO
409	CAP	EP	SANCHEZ	POLANCO	MIGUEL ANGEL	MILITAR	43333501	PRESENCIAL	JEFE DEL DPTO. DE EDUCACION DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION PARA OPERACIONES DE	BAJO
410	TTE CRL	EP	SANDOVAL	GARCIA	JOSE MIGUEL	MILITAR	43596240	PRESENCIAL	JEFE DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES DEL IESTPFFAA	BAJO
411	OM2	MGP	SANTA CRUZ	ZEVALLOS	EDISON EUSEGIO	MILITAR	47101224	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
412	TCO 3	EP	SANTIAGO	GASTELU	ARMANDO VICTOR	MILITAR	10054797	MIXTO	ENFERMERO. TOPICO PISO 03	ALTO
413	CRL	EP	SCATOLON	ORTEGA	GINO MARINO	MILITAR	06173146	PRESENCIAL	JEFE DE LA OFICINA DE LA SECCION DE INVESTIGACIONES DE LA JG	BAJO
414	COM	FAP	SCHAUS	DEL GIUDICE	FELIX EDUARDO	MILITAR	43338665	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIVISION DE LOGISTICA DE LA OGRRMM	BAJO
415	SG1	EP	SEGURA	TORIBIO	STHIF ALI	MILITAR	72845635	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
416	TC1	FAP	SERNAQUE	DURAND	JOSE LUIS	MILITAR	02777406	MIXTO	JEFE DE LA DIVISION DE CONTROL PATRIMONIAL	BAJO
417	OM2	MGP	SERRANO	SALAZAR	JULIO	MILITAR	44430435	MIXTO	CHOFER	MEDIO
418	MY	EP	SEVILLANO	PALACIOS	EDUARDO JAVIER	MILITAR	22509302	PRESENCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISION	BAJO
419	C DE N	MGP	SIBINA	PEREYRA	JOSE MIGUEL	MILITAR	43337604	PRESENCIAL	DIRECTOR DE GESTION DE EDUCACION DE LA DIGEDOC	BAJO
420	SG1	EP	SIESQUEN	TOCOT	HENRY	MILITAR	77335675	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
421	T2	MGP	SIFUENTES	IBANEZ	YOHNNY OSWALDO	MILITAR	40048604	MIXTO	ESCOLTA / SEGURIDAD NA° 03	MEDIO
422	T2	MGP	SIFUENTES	MONTOYA	MIGUEL ANGEL	MILITAR	10636819	MIXTO	ESCOLTA / SEGURIDAD N 1	MEDIO
423	CRL	EP	SILVA	ARSELLER	HERNAN GORGE	MILITAR	43759527	PRESENCIAL	COORDINADOR	BAJO
424	T3	MGP	SILVERA	GUZMAN	DITER CLAUSENT	MILITAR	43328040	MIXTO	MAYORDOMO	MEDIO
425	SO1	EP	SOLANO	PIÑA	PAULO CESAR	MILITAR	41106753	MIXTO	CHOFER DE LA OGSEP	MEDIO

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Código: SST-P16
			Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 96 de 115	

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	II/AA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
476	TC2	FAP	VALVERDE	HUISACAINA	JUAN CARLOS	MILITAR	10676219	MIXTO	ADMINISTRATIVO EN MENSAJERIA	MEDIO
477	C.D.F.	MGP	VARGAS	ACOSTA	ENRR QUE MARCOS	MIUTAR	43330984	PRESENCIAL	EDECAN	BAJO
478	MAY	FAP	VARGAS	GUEVARA	MAGNO IVAN	MIUTAR	40425332	PRESENCIAL	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAS FF.AA.	BAJO
479	T3.	MGP	VARGAS	HUALPA	LUIS ENRIQUE	MIUTAR	43271160	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
480	TCO 3	EP	VARGAS	LUQUE	ELISBAN	MIUTAR	02039563	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
481	CRL	EP	VARGAS	RAMOS	OSCAR DAVID	MILITAR	43289832	PRESENCIAL	COORDINADOR GENERAL DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS PARA LA DEFENSA (VPD)	BAJO
482	SO3	FAP	VARGAS	RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO	MILITAR	47083031	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
483	TCO 1	EP	VARGAS	SUCASAIRE	EDGAR	MILITAR	01981869	MIXTO	CHOFER	MEDIO
484	SO2	EP	VASQUEZ	PANDURO	LITO	MILITAR	44324791	MIXTO	SEGURIDAD/RESIDENCIAL	MEDIO
485	TTE CRL	EP	VASQUEZ	ROJAS	SEGUNDO ENRIQUE	MILITAR	16781737	PRESENCIAL	DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO	BAJO
486	TC1	FAP	VASQUEZ	BERNIABE	ROGER RICARDO	MILITAR	08953704	MIXTO	AUXILIAR DPTO. DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIONES	BAJO
487	GRU.	MGP	VEGA	ARANDA	YULIÑO VÍCTOR	MILITAR	72373464	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
488	TC1	FAP	VEGA	LUQUE	CIRILO	MILITAR	09347616	MIXTO	AUXILIAR DIRECCION ADMINISTRATIVA	BAJO
489	TCO 1	EP	VEGAS	ARTEAGA	JULIO FERNANDO	MILITAR	02603807	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
490	COM	FAP	VELEZ	BREÑA	MANUEL FERNANDO	MILITAR	43357037	PRESENCIAL	SUB JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE GESTIÓN DEL SISTEMA LOGÍSTICO DE DEFENSA	BAJO
491	SO1	EP	VENTURA	MAURTUA	YACK NIMER	MILITAR	21556028	MIXTO	ESCOLTA/SEGURIDAD LIEBRE	MEDIO
492	GRU.	MGP	VENTURA	SANTISTEBAN	JOSE DAVID	MILITAR	75854283	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
493	TCO 1	EP	VERA	DAVILA	WILFREDO	MILITAR	05395113	MIXTO	SEGURIDAD/ CG. EP	MEDIO
494	CALIM.	MGP	VERA	TORRES	LUIS	MILITAR	09278357	PRESENCIAL	ASESOR MILITAR DESPACHO MINISTERIAL	BAJO
495	C.D.N.	MGP	VIA	MEZARINA	RENE EDUARDO	MILITAR	07976127	PRESENCIAL	JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	BAJO
496	TCO 2	EP	VIERA	HINOSTROZA	JENNY MARITZA	MILITAR	02891290	MIXTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA	BAJO
497	OM1.	MGP	VILCA	MANCHA	LUIS MIGUEL	MILITAR	44589556	MIXTO	ESCOLTA/PILOTO LIBRE	MEDIO
498	T2.	MGP	VILCAPUMA	OSATEGUI	CLIFF	MILITAR	25331686	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
499	COR	FAP	VILLAFUERTE	OSAMBELA	JULIO CESAR LIZARDO	MILITAR	44182305	PRESENCIAL	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	BAJO
500	SO1	EP	VILLAGOMEZ	VALENCIA	DIANA LUCETH	MILITAR	45840593	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA	
		Código: SST-P16		Código: SST-P16	
		Versión: 02		Versión: 02	
		Fecha de Emisión: 23.10.2020		Fecha de Emisión: 23.10.2020	
		Página: 95 de 115		Página: 95 de 115	

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IIAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
451	TCO 1	EP	TELLO	CALDERON	LUIS ALBERTO	MILITAR	15854577	MIXTO	SECCION LOGISTICA	BAJO
452	T1	MGP	TINEO	MOTTA	RUBEN LADISLAO	MILITAR	44029468	MIXTO	TECNICO SECRETARIO	BAJO
453	TCO 2	EP	TORRE	HUAMANSUPA	LUIS NICASIO	MILITAR	20080885	MIXTO	chofer	MEDIO
454	T2	MGP	TORRES	BARRIONUEVO	PEDRO CARLOS	MILITAR	09979708	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
455	T3	MGP	TORRES	CORRALES	SUSAN MELISSA	MILITAR	43305755	MIXTO	AUXILIAR - DPTO. DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIONES	BAJO
456	S03	FAP	TORRES	LEGUA	RICARDO LUOI	MILITAR	72857320	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
457	OM3	MGP	TORRES	MENDOZA	CESAR JHOSIMAR	MILITAR	71941705	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
458	GRU	MGP	TORRES	OSNAYO	NELSON MIGUEL	MILITAR	75378235	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
459	T1	MGP	TOVAR	RUEDA	CARLOS MIGUEL	MILITAR	43320406	MIXTO	CHOFER	MEDIO
460	S01	FAP	TREJO	FUENTES	EDUARDO RONALD	MILITAR	45457847	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
461	TC2	FAP	TRILLO	CANDIA	JESUS ORLANDO	MILITAR	22301773	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
462	S01	EP	TRUJILLO	SANTA CRUZ	ELIZABETH DANAE	MILITAR	46115644	MIXTO	AUXILIAR DPTO. DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	BAJO
463	S01	FAP	TUDELANO	CASTRO	LUIS MIGUEL	MILITAR	45758691	MIXTO	ADMINISTRATIVO DE DISISOF	BAJO
464	MY	EP	TUESTA	ECHEGARAY	ALBERTO	MILITAR	43370858	PRESENCIAL	JEFE DE CONVENIOS EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL MINDEF	BAJO
465	T3	MGP	UNAPILCO	CANAL	ZENON	MILITAR	43378007	MIXTO	CHOFER	MEDIO
466	TCO 2	EP	VACA	DIAZ	EMPERATRIZ LORENA	MILITAR	22514735	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
467	TCO 2	EP	VALDEZ	FLORES	WILFREDO	MILITAR	03878999	MIXTO	chofer	MEDIO
468	TC1	FAP	VALDIVIA	HERRERA	MARCO ANTONIO	MILITAR	09507626	MIXTO	JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL MILITAR	BAJO
469	S01	EP	VALDIVIA	SILVERA	JOHNER	MILITAR	44277691	MIXTO	SEGURIDAD DEL MINISTERIO	MEDIO
470	T2	MGP	VALENCIA	ALEGRIA	MICHAEL	MILITAR	40049818	MIXTO	tecnico administrativo	BAJO
471	CRL	EP	VALERIO	NAVARRO	VICTOR FERNANDO	MILITAR	43662340	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DGRMM	BAJO
472	TCO 1	EP	VALLE	TOCOT	ARNOLDO	MILITAR	43656500	MIXTO	CONDUCTOR	MEDIO
473	T2	MGP	VALLE	MONTENEGRO	AURELIO	MILITAR	43250646	MIXTO	SEGURIDAD VPD	MEDIO
474	S02	FAP	VALLEJOS	QUIROZ	ANTHONY	MILITAR	47722232	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
475	TCO 3	EP	VALVERDE	CORDOVA	EALTER	MILITAR	32947302	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	--	---------------------------------------



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 98 de 115



08



PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA										Nivel de riesgo para COVID-19	
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo				
1	ABANTO	MUÑOZ,	CÉSAR AUGUSTO	276	06002940	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	MESA DE PARTES				Medio
2	ABUGATTAS	OLIVARES	RICARDO SALOMÓN	CAS	06781899	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA				Bajo
3	ABURTO	PEÑA,	JUAN JIM	CAS	10725636	TRABAJO PRESENCIAL	ESPECIALISTA III				Bajo
4	ACOSTA	VILCHEZ	JORGE ALBERTO	276	08278948	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	JARDINERO				Medio
5	ACUÑA	MACURI	LUIS ALBERTO	276	09294514	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	TRAMITE DOCUMENTARIO				Medio
6	ACUÑA	DONINGUEZ,	PATRICIA	CAS	07859365	TRABAJO REMOTO	ASISTENTE SOCIAL				Medio
7	ADRIANZEN	CUELLAR	MARIA LUCILA	CAS	17800564	MODALIDAD MIXTA	PROFESIONAL				Bajo
8	AGUILAR	BARREDA	VICTOR MANUEL	CAS	07261206	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA II				Bajo
9	AGUILAR	PAJUELO,	MARIA ISABEL	CAS	08677774	TRABAJO REMOTO	ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL				Bajo
10	AGUILAR	DOLIER	ENRIQUE ANGEL	CAS	43297573	TRABAJO REMOTO	DOCENTE				Medio
11	AGUILAR	ALVARADO	CARMELA NATALIA	CAS	06763722	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA JURIDICO				Bajo
12	AGUILAR	DIAZ	ISABEL NANCY	276	29528171	TRABAJO REMOTO	PERIODISTA				Medio
13	AGUILAR	MERINO	MARLENE SANDRA	276	06791683	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	TECNICO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL				Bajo
14	AGUIRRE	LOPEZ	HERLINDA MELISSA	CAS	45517379	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA DE PROYECTOS				Bajo
15	ALARCÓN	ROSADO	WALTER BENITO	CAS	43370853	TRABAJO REMOTO	DOCENTE				Medio
16	ALBERTO	CANDIA	RODRIGO	CAS	41725846	TRABAJO PRESENCIAL	CHOFER				Medio
17	ALCANTARA	ESPINOZA	VICTOR LUIS	CAS	25688049	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA III EN DERECHO CIVIL				Bajo
18	ALEGRIA	MARTINEZ	NATIVIDAD ELENA	CAS	40815827	TRABAJO PRESENCIAL	ESPECIALISTA				Medio
19	ALEMAN	SILVA,	ESTHER	276	25499233	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	MESA DE PARTES				Medio
20	ALFARO	SANDOVAL	GRETA LILIANA	276	08680359	MODALIDAD MIXTA	SECRETARIA				Medio
21	ALFARO	NAZARET	CATTIA JANNET	CAS	31682382	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO				Bajo
22	ALONZO	LAURA,	MARTIN EUSEBIO	CAS	09799082	TRABAJO REMOTO	DOCENTE ESPECIALISTA PARA LA PROGRAMACION				Bajo
23	ALVARADO	CUETO	EDGARDO ALDO	CAS	10550461	TRABAJO REMOTO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II				Bajo
24	ALVARADO	GONZALES,	JOSÉ LUIS	FAG	10184374	TRABAJO PRESENCIAL	ASESOR				Bajo
25	ALVAREZ	GRUJALVA,	MARCEL BILGA	CAS	15422956	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL TECNICO				Bajo
26	ALVAREZ	BARRANZUELA	EDITH	CAS	40872879	MODALIDAD MIXTA	PROFESIONAL EN AUDITORIA				Medio
27	ALVAREZ	LOPEZ	TELMO	276	08350185	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	TÉCNICO CONTABLE				Bajo
28	ALVAREZ AMARILLO	LOPEZ	MOISES PABLO	FAG	40831661	TRABAJO PRESENCIAL	CONSULTOR				Bajo
29	AMES	VALVERDE	JAIME ROLANDO	CAS	10690802	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION Y SOPORTE INFORMATICO				Bajo
30	ANCA	SARMIENTO,	VALERIANO TEODORO	CAS	09654246	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ESPECIALISTA III EN EDUCACIÓN BÁSICA, SUPERIOR Y CALIDAD EN GESTIÓN EDUCATIVA				Bajo
31	ANCHIVILCA	PUNAYALI	EDONSON	276	09766669	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ALBAÑIL - GASFITERO				Medio
32	ANDAMAYO	VARGAS	MAGALI MADELINE	CAS	42712094	TRABAJO PRESENCIAL / TRABAJO MIXTO	ENFERMERA				Alto
33	ANGAS	CASTAÑEDA	ROSA ELVIRA	CAS	09232328	MODALIDAD MIXTA	AUXILIAR - APOYO TÉCNICO				Medio
34	ANGULO	CABANILLAS	RICARDO ALCIDES	CAS	43576019	TRABAJO REMOTO	DOCENTE				Medio
35	APARCANA	QUISPE,	MARIA VICTORIA	276	09577816	TRABAJO REMOTO	SECRETARIA				Medio
36	ASENCIOS	MALCA	JAVIER ENRIQUE	276	08870876	MODALIDAD MIXTA	TECNICO ADMINISTRATIVO				Bajo
37	ASNARAN	RODRIGUEZ	MARIA ANDREA	276	06734827	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	TECNICO ADMINISTRATIVO				Bajo
38	ASTUDILLO	CHAVEZ	WALTER ENRIQUE	PAC	43590210	TRABAJO REMOTO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II				Bajo
39	ATALAYA	LEDESMA	MIGUEL ANGEL	276	1008517	TRABAJO PRESENCIAL	MAYORDOMO				Medio
40	ATALAYA	LEDESMA	JAVIER BERNARDO	276	10010807	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	APOYO INVENTARIOS				Medio
41	AUTERO	VILLAGARCIA	JUAN LUIS	CAS	09456683	TRABAJO REMOTO	DOCENTE				Medio

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITÉ DE SST

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
		Página: 97 de 115	

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA										
N°	Grado	IAA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
501	TCO 2	EP	VILLANUEVA	CUETO	CARLOS SAMUEL	MILITAR	09773150	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
502	COM	FAP	VILLAR	DAVILA	PATSY GWENDY	MILITAR	09833188	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASESORIA LEGAL DE LA DGRMM	BAJO
503	TZ	MGP	VILLEGAS	GUZMAN	VICTOR HUGO	MILITAR	10409136	MIXTO	ADMINISTRATIVO PLANEAMIENTO	BAJO
504	GRAL BRIG	EP	WHITTENBURY	ISLA	JOSE MIGUEL	MILITAR	04650178	PRESENCIAL	COORDINADOR EJECUTIVO UGESIDENA	BAJO
505	TC1	FAP	YATACO	CONTRERAS	WILLY RICHARD	MILITAR	09576721	MIXTO	RESIDENCIA /PILOTO	BAJO
506	TTE	EP	YOPLAC	LOPEZ	JAELA MILAGROS	MILITAR	72446879	PRESENCIAL	ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	BAJO
507	TCO 2	EP	YZQUIERDO	CAMLOAGA	EDGAR JESUS	MILITAR	43394132	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
508	TCO 3	EP	ZAMORA	ZURITA	WALTER	MILITAR	43315665	MIXTO	SEGURIDAD	MEDIO
509	TCO J	EP	ZANABRIA	MUÑOZ	WILFREDO WALTER	MILITAR	08027693	MIXTO	JEFE DE OFIC DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES	MEDIO
510	TTE CRL	EP	ZAPATA	ALANIA	BRAYDON	MILITAR	43292179	PRESENCIAL	JEFE DE LA DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL DGEDOC	BAJO
511	CB1.	MGP	ZEGARRA	DE DIOS	LIZBETH ZAHORI	MILITAR	78547222	MIXTO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO
512	OMB.	MGP	ZEGARRA	GONZALES	JOSEPH	MILITAR	47648210	MIXTO	ADMINISTRATIVO	BAJO
513	TCO 1	EP	ZEVALLOS	MORENO	LENER	MILITAR	03497284	MIXTO	TECNICO SECRETARIO	MEDIO
514	TTE CRL	EP	ZEVALLOS	RONCAGLOLO	ROQUE GUILLERMO	MILITAR	43328777	PRESENCIAL	COES	BAJO
515	CRL	EP	ZEVALLOS	VARGAS MACHUCA	MARIANO MARTIN	MILITAR	43314808	PRESENCIAL	SUB DIRECTOR GENERAL	BAJO

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	--	---------------------------------------



PERU

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 100 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA									
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19	
82	CARDOZA	LLONTOP,	WILSON GERARDO	CAS	17629183	TRABAJO REMOTO	DOCENTE	Medio	
83	CARRANZA	JULÓN	JENNY ABIGAIL	CAS	46984674	MODALIDAD MIXTA	ANALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	Bajo	
84	CARRASCO	SOLF	JUAN JOSE	CAS	41364994	MODALIDAD MIXTA	TECNICO II - ANALISTA DE GESTIÓN DEL EMPLEO	Bajo	
85	CASSANA	ZUÑIGA	MANUEL CRISTOBAL	CAS	09485586	TRABAJO PRESENCIAL	TECNICO EN CONTABILIDAD	Bajo	
86	CASTILLA	BENDAYAN	CARLOS ARTURO	CAS	40750892	TRABAJO REMOTO	DIRECTOR DE INVESTIGACION	Bajo	
87	CASTILLO	YARLEQUÉ,	JAVIER FRANCISCO	CAS	09949422	TRABAJO MIXTO	PROFESIONAL INFORMATICO ESPECIALISTA	Bajo	
88	CASTILLO	MIRANDA,	CARLOS ALFREDO	CAS	25826781	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL ESPECIALISTA III EN DOCTRINA, PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y PRESUPUESTO EDUCATIVO	Bajo	
89	CASTRO	VILELA	KEMBERLY BRENDA	CAS	46498834	MODALIDAD MIXTA	PROFESIONAL EN AUDITORIA	Medio	
90	CAVERO	MARTÍNEZ	PAMELA LOURDES	CAS	44541423	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	Bajo	
91	CAYLAHUA	FERNANDEZ	LUIS ANTONIO	DESTACADO	43089461	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	CHOFER	Medio	
92	CCAJAVILCA	GAVILAN	URBANA	CAS	80269875	TRABAJO REMOTO	TÉCNICO EN BIBLIOTECOLOGIA	Medio	
93	CCALA	QUISPE	JULIO CESAR	CAS	42943101	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL	Bajo	
94	CCAÑA	ROJAS	JACINTO ELEDORO	CAS	01559544	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	GUARDIANA	Medio	
95	CCAPA	CHUCTAYA,	ALFREDO NOEL	CAS	42821312	TRABAJO REMOTO	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS PROFESIONAL TÉCNICO	Bajo	
96	CHAMPI	RURUSH	ALCIDES	CAS	40038030	TRABAJO REMOTO	DOCENTE TUTOR PARA LA CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA DE EXPLOTACIÓN MINERA	Medio	
97	CHARA	TORVISCO	MELCHOR VICTOR	CAS	22096879	TRABAJO REMOTO	MINISTRO DE DEFENSA	Medio	
98	CHAVEZ	CRESTA	JORGE LUIS	SERVIR	00190779	TRABAJO PRESENCIAL	ASISTENTE CONTABLE	Bajo	
99	CHAVEZ	ROSSELL	ROMY SILVIA	276	08033333	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL TÉCNICO	Bajo	
100	CHÁVEZ	ALARCON	JORGE	CAS	43081433	TRABAJO REMOTO	ESPECIALISTA LEGAL	Bajo	
101	CHÁVEZ	BEJAR	MARIA ALEJANDRA STEPHANI	CAS	43903538	TRABAJO MIXTO	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	Bajo	
102	CHÁVEZ	CASTILLO	DANIEL ENRIQUE	CAS	43896006	TRABAJO MIXTO	SECRETARIA	Medio	
103	CHIA	GONZALES	GIOVANNA MARIA	276	07380138	TRABAJO REMOTO	ANALISTA II EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	Medio	
104	CHICO	YACTAYO	ELIANA MARINA	CAS	42761425	MODALIDAD MIXTA	SECRETARIA	Medio	
105	CHIRA	CAVERO,	ROSA JOHANA	CAS	43707539	TRABAJO PRESENCIAL / TRABAJO REMOTO (DEL 30.09.2020 AL 06/10/2020)	PROGRAMADOR PAD	Bajo	
106	CHIROQUE	SANDOVAL,	DENI DEL SOCORRO	276	25830354	MODALIDAD MIXTA / TRABAJO REMOTO	APOYO ADMINISTRATIVO	Bajo	
107	CHUAN	JARA	CLAUDIO	276	06569219	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE / SUSP. IMPERFECTA	DOCENTE TUTOR PARA LA CARRERA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Medio	
108	CHULLO	VILLAGARAY	WILLIAMS ALFONSO	CAS	43605675	TRABAJO REMOTO	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y ANALISIS DE INFORMACIÓN DE INVERSIONES	Bajo	
109	CHUQUISITA	SOTO,	PATRICIA MARIA	276	09461654	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ESPECIALISTA III	Bajo	
110	CIEZA	DELGADO,	HILBER ALEXANDER	CAS	40973729	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Bajo	
111	CISNEROS	SÁNCHEZ,	VANESSA CAROLA	CAS	07883728	MODALIDAD MIXTA	TECNICO I ADMINISTRATIVO	Bajo	
112	CISNEROS	ANGUIZ	NANCY	276	07828845	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ANALISTA LEGAL II	Bajo	
113	CONDORI	MANDUJANO	ROGER MICHEL	CAS	43430036	TRABAJO PRESENCIAL	GASFITERO - MANTENIMIENTO	Bajo	
114	CONDORI	ACHO	ANDREA ALEJANDRA	CAS	47516014	TRABAJO REMOTO		Medio	
115	CORDOVA	HURTADO	PLACIDO	DESTACADO	08948749	MODALIDAD MIXTA			

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITÉ DE SST

PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA								
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
42	AYALA	GALVÁN	CLAUDIO ENRIQUE	CAS	07630153		ANALISTA I	Bajo
43	AZURZA	TAIPE	JULIA SANDRA	276	092689897	MODALIDAD MIXTA	JEFE DE DIVISION DE CONTABILIDAD	Bajo
44	BACA	GARCÍA	LIZETH CLAUDIA	CAS	46191638	TRABAJO MIXTO	PROFESIONAL INFORMÁTICO ESPECIALISTA	Bajo
45	BALABARCA	FLORES,	CARMEN	CAS	42534307	TRABAJO MIXTO	OPERADOR DE MESA DE AYUDA	Bajo
46	BARBIERI	QUINO,	CECILIA GUADALUPE	SERVIR	08734753	TRABAJO PRESENCIAL	SECRETARIA GENERAL	Medio
47	BARDALES	ALVAREZ,	JUAN CARLOS	CAS	41705568	TRABAJO REMOTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	Bajo
48	BARRENECHEA	VARGAS,	GISELLA BETTY	CAS	09896807	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Bajo
49	BARRUETO	PAREDES,	BRENDA LICET	CAS	42385471	TRABAJO PRESENCIAL	ESPECIALISTA EN CIENCIAS ECONOMICAS	Bajo
50	BAXTER	ROJAS	SANDRA	CAS	41235726	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	SECRETARIA	Medio
51	BECCERRA	BRINGAS,	JUAN NOIBERTO	276	25672872	TRABAJO REMOTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	Bajo
52	BENITES	LAURENTE,	LUZ MARIA DEL ROSARIO	CAS	70031469	TRABAJO REMOTO	ASISTENTE LEGAL	Bajo
53	BERNABE	FRANCIA	MARIA CATHERINE	CAS	15734344		ANALISTA EN CONTABILIDAD	Bajo
54	BERNARDO	RIVA AGUIERO	MARILU	CAS	22475117	TRABAJO REMOTO	ABOGADA ESPECIALISTA EN MATERIA CIVIL Y	Bajo
55	BERROCAL	MORALES,	ANA MARIA	276	09334814	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	MESA DE PARTES	Medio
56	BOGGIANO	ROMANO	JOSE MANUEL	SERVIR	43319095	PRESENCIAL	VICEMINISTRO	Medio
57	BONILLA	FERRERA	VICTOR ROLANDO	CAS	43396961	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA LOGISTICO	Bajo
58	BORDA	GONZALES,	RAÚL ALBERTO	RE	09360847	TRABAJO PRESENCIAL	JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Bajo
59	BUSTAMANTE	ALBUJAR	JORGE ROMAN	PAC	43289837	TRABAJO PRESENCIAL	JEFE DE GABINETE	Bajo
60	BUSTAMANTE	LARREA	MIGUEL GUSTAVO	276	07933022	MODALIDAD MIXTA	ASISTENTE SERVICIO JURIDICO	Bajo
61	CABALLERO	VIZCARRA,	JULIA ESTELA	276	08850908	TRABAJO REMOTO	ADMINISTRATIVO	Bajo
62	CABELLO	AYLON	JAIME ANTONIO	276	09255451	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	TECNICO ADMINISTRATIVO	Bajo
63	CACERES	POMARROSA DE IDME	GEORGINA	CAS	07968172	MODALIDAD MIXTA	PERSONAL SERVICIOS GENERALES	Medio
64	CACERES	VALENCIA,	TANIA IVY	CAS	07972051	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA EN PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO EN INVERSIONES	Bajo
65	CAHUA	RAMOS,	VICTOR HUGO	CAS	10751889	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL TECNICO	Bajo
66	CALDAS	GUERRA,	GIOVANNA PATRICIA	CAS	10171278	TRABAJO PRESENCIAL (DESDE EL 23.09.2020 AL 30.11.2020)	AUDITOR	Medio
67	CALDERON	GARCÍA	DIANA MILUSHKA	CAS	43189514	TRABAJO MIXTO	ABOGADA	Bajo
68	CALDERÓN	GAMARRA	WALTER	CAS	45462253	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA III	Bajo
69	CALIXTO	ORTEGA	SUSANA ELVIRA	276	06872591	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Bajo
70	CALLA	ALVITES	VERÓNICA JACKLEINE	CAS	41861266	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA LEGAL	Bajo
71	CALLACNA	MENDO	GERSON LUIS	276	32924251	MODALIDAD MIXTA / SUSPENSIÓN IMPERFECTA	TECNICO ELECTRICISTA	Medio
72	CALVO	JARA	CELESTINO	CAS	23879371	TRABAJO PRESENCIAL	CHOFER	Medio
73	CAMACHO	MIRANDA,	NIÑOSKA	FAG	31039434	TRABAJO REMOTO	CONSULTORA	Medio
74	CAMARGO	SANTOS	JUAN JESÚS	CAS	41218195	TRABAJO PRESENCIAL	TECNICO I PARA ARCHIVO	Medio
75	CANTUARIAS	BENDEZÚ,	JORGE ADOLFO	CAS	06109498	TRABAJO REMOTO	ANÁLISA ADMINISTRATIVO EN ALMACEN	Medio
76	CARBAJAL	VALDIVIA	ADOLFO GUSTAVO	CAS	43332846	TRABAJO REMOTO	DOCENTE	Medio
77	CARBAJAL	CARRILLO	JESSICA GIOVANNA	CAS	09914250	MODALIDAD MIXTA	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Bajo
78	CARBALLO	ESPINO	LUISA ELENA	276	08845757	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	SECRETARIA	Medio
79	CARDENAS	SERNA	DENNISSE STEPHANIE	CAS	41878695	MODALIDAD MIXTA	ABOGADO ANALISTA III	Bajo
80	CARDÓ	PULGAR,	JORGE LUIS	CAS	03885820	TRABAJO REMOTO	DIRECTOR ACADEMICO	Bajo
81	CARDÓ	VELUT,	JORGE	CAS	09387079	TRABAJO PRESENCIAL	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	Bajo

PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA								
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
151	FELIX	ALBERTO	EMILIO MARCELINO	CAS	08873989	TRABAJO REMOTO	DOCENTE TUTOR PARA LA CARRERA DE ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	Medio
152	FERNÁNDEZ	GAVIOLA	JUAN ALBERTO	CAS	07752191	TRABAJO REMOTO	DOCENTE	Medio
153	FERNÁNDEZ DAVILA	FERNÁNDEZ DAVILA	OSCAR JORGE	PAC	43332336	TRABAJO PRESENCIAL	ASESOR II	Bajo
154	FIGUEROA	VALDEZ	MARIANELA MILAGROS	276	09827617	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	SECRETARIA	Medio
155	FLORES	AYALA	HERNÁN FELIPE	SERVIR	43312318	TRABAJO PRESENCIAL	VICEMINISTRO	Medio
156	FLORES	ALVA	RAUL JHONNY MARTIN	276	08758556	VACACIONES	ANALISTA CONTABLE	Bajo
157	FLORES	LOPEZ	ELVA GRIMALDA	CAS	10123040	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA	Bajo
158	FLORES	SANTOS	LAURO CECILIO	CAS	43866734	TRABAJO REMOTO	DOCENTE ESPECIALISTA EN ADMISIÓN	Medio
159	FLORES	TUESTA	VÍCTOR ARNULFO	CAS	09872011	MODALIDAD MIXTA	ASESOR TÉCNICO DOCENTE	Medio
160	FLORES	POZO	ANTONIA	CAS	28284262	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA	Bajo
161	GAITÁN	CARRANZA,	EDDI DANIEL	CAS	80522771	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA	Bajo
162	GALARZA	MEZA,	OSCAR ALFREDO	276	07096489	TRABAJO REMOTO	ESTADÍSTICO	Bajo
163	GALLARDO	PALOMINO	RENE FRANCISCO	CAS	09582373	MODALIDAD MIXTA	ANALISTA II	Bajo
164	GALLARDO	OLIVET	OSCAR WILFREDO	CAS	40817239	TRABAJO REMOTO	DOCENTE	Medio
165	GAMBOA	GUTIERREZ	ROBERTH VIDAL	CAS	18113548	MODALIDAD MIXTA	TÉCNICO ESPECIALISTA EN EJECUCION DE PAGOS SIAF	Bajo
166	GARCIA	WESTPHALEN	LUIS ENRIQUE	CAS	10264558	TRABAJO PRESENCIAL	COORDINADOR	Bajo
167	GARCIA	RAMOS	YANET ARACELI	276	09689064	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	SECRETARIA	Medio
168	GARCIA	VELIZ	MARIO JESUS	CAS	06048381	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL EN SISTEMAS CONTABLES Y TESORERIA	Bajo
169	GARCIA	URDANEGUI	GLORIA PILAR	276	07313829	TRABAJO REMOTO	ASISTENTE SOCIAL	Medio
170	GARCIA	CACERES	MIGUEL ANGEL	CAS	06224616	TRABAJO PRESENCIAL	CHOFER	Medio
171	GERONIMO	MAJOR	CESAR ANTONIO	CAS	07455414	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL	Bajo
172	GERUNDA	ASTO	JUAN CARLOS	CAS	44533714	TRABAJO REMOTO	DOCENTE TUTOR PARA LA CARRERA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	Medio
173	GOMEZ	VALDIVIA	JOSE ENRIQUE	CAS	06702984	TRABAJO REMOTO (DESDE EL 23.09.2020 AL 30.11.2020)	PROFESIONAL PARA AUDITORIA GUBERNAMENTAL	Medio
174	GOMEZ	DEL PRADO	MONICA PATRICIA	CAS	06643403	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL	Bajo
175	GONZALES	ALZAMORA	AMANDA	276	06178324	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Bajo
176	GONZALES	PACHECO	OLIVER IGNACIO	CAS	31664827	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Bajo
177	GUERRA	BREDIÑANA	ALBINO FERNANDO	FAG	43753730	TRABAJO PRESENCIAL	COORDINADOR EJECUTIVO	Bajo
178	GUERRA	MARQUEZ,	GLADYS	CAS	40808602	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA II	Bajo
179	GUERRA	TELLO	ROSÁ MARÍA	276	25516697	MODALIDAD MIXTA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Bajo
180	GUERRA	CASTILLO	DANNISKA GIULIANNA	CAS	46439345	TRABAJO MIXTO	ANALISTA III - ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	Bajo
181	GUERRERO	REATEGUI	FRENCHY LIGIA	CAS	44768561	TRABAJO REMOTO	ABOGADA	Bajo
182	GUILLÉN	CABREJOS,	MARIA GUADALUPE	276	07942283	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	SECRETARIA	Medio
183	GUILLÉN	CALDAS	PASCAL EINSTEIN	CAS	09903013	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	Bajo
184	GUTIERREZ	NIQUE	CARMEN ROSA	CAS	80273672		SECRETARIA III	Medio
185	GUTIERREZ	MIRANDA	GISELLA CECILIA	CAS	09895453	TRABAJO REMOTO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	Bajo
186	GUTIERREZ	GAMBETTA	LUIS MIGUEL	FAG	40732919	TRABAJO PRESENCIAL	ASESOR	Bajo

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 101 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA									
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19	
116	CORDOVA	MENDEZ	MIRTHA CECILIA	CAS	09083894	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	Bajo	
117	CORTIZ	VASQUEZ	JESSICA GRISSEL	CAS	40707630	TRABAJO REMOTO	DOCENTE TUTOR PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA	Medio	
118	COSSIO	ALIAGA	GABRIELA MERCEDES	276	09580524	LICENCIA DE HABER CON GOCE COMPENSABLE / TRABAJO REMOTO / LICENCIA DE HABER CON GOCE COMPENSABLE MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA I TÉCNICO	Bajo	
119	CRIBILLERO	CARRIÓN	MARIO FERNANDO	CAS	70130669	TRABAJO REMOTO (DESDE EL 23.09.2020 AL 30.11.2020)	ESPECIALISTA EN CONTROL GUBERNAMENTAL	Bajo	
120	CRISOSTOMO	VALENCIA,	ROBERTO JESÚS	CAS	26695080	TRABAJO REMOTO (DESDE EL 23.09.2020 AL 30.11.2020)	TÉCNICO I	Bajo	
121	CRUZ	ASPAJO	EDWIN	CAS	43750935	TRABAJO REMOTO (HASTA EL 07.08.2020) / LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE (DESDE EL 08.08.2020)	SECRETARIA	Medio	
122	CUADROS	ATUNCAR	ROCIO JULIANA	276	07428647	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Bajo	
123	CURAS	REYES	ENRIQUE GONZALO	CAS	06937129	MODALIDAD MIXTA	ASESOR - GABINETE DE ASESORES	Bajo	
124	CUENTAS	VASQUEZ,	HENRY ALBERTO	FAG	08066279	MODALIDAD MIXTA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Bajo	
125	CUETO	ZAPATA	JAIME LUIS	CAS	08259950	TRABAJO MIXTO	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	Medio	
126	DE LA BORDA	RAMIREZ	GLORIA CRISTINA	CAS	09953259	TRABAJO MIXTO	TÉCNICO EN INFORMÁTICA ESPECIALISTA	Bajo	
127	DE LA CRUZ	ROJAS,	JORGE WILLIAMS	CAS	07445287	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA III EN PLANEAMIENTO	Bajo	
128	DE LA CRUZ	ARAMBURU	FRANCISCO	CAS	25782824	MODALIDAD MIXTA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Bajo	
129	DEL AGUILA	SOTELO	CÉSAR GABRIEL	CAS	42809689	TRABAJO REMOTO	DOCENTE TUTOR PARA LA CARRERA DE MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	Medio	
130	DEL CARPIO	TAFLUR	OSCAR EDGARDO JAIRÓ	CAS	10797191	TRABAJO REMOTO	DOCENTE	Medio	
131	DELGADO	ARENAS	TOMÁS JULIAN	CAS	42881375	MODALIDAD MIXTA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - RESPONSABLE DE CAJA CHICA	Bajo	
132	DÍAZ	ESPIRITU	SILVIA MERCEDES	CAS	06866476	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA II EN GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN	Bajo	
133	DÍAZ	DELGADO	ROSARIO DEL CARMEN	CAS	42460111	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Bajo	
134	DÍAZ	HERRERA,	YRENE	CAS	10288620	MODALIDAD MIXTA	ECONOMISTA	Bajo	
135	DOMINGUEZ	DAVILA	AUGUSTO FERNANDO	276	08073866	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ESPECIALISTA	Bajo	
136	D'UGARD	LUZA	JEAN PIERRE	CAS	44514191	TRABAJO PRESENCIAL	APOYO TÉCNICO EN ALMACÉN	Medio	
137	DURAND	ANDRADE	JOSE FEDERICO	CAS	10636396	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	Bajo	
138	DURAND	HUILCA	RAUL IRVING	CAS	45201994	TRABAJO MIXTO	SECRETARIA	Medio	
139	EFFIO	DURAND	FANNY ELIZABETH	276	17430174	MODALIDAD MIXTA	PERIODISTA	Medio	
140	ENCISO	PEREZ,	SUSAN ROSARIO	DESTACADO	42457067	TRABAJO REMOTO	CONSULTORA	Bajo	
141	ENRIQUEZ	MELENDEZ	ANA CECILIA	FAG	45087973	MODALIDAD MIXTA	SECRETARIA	Medio	
142	ESCALANTE	ALBA	CARMEN	DESTACADO	08005585	MODALIDAD MIXTA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Bajo	
143	ESLADO	CARDENAS,	JUDITH EUGENIA	CAS	21297960	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA 2 - PROFESIONAL EN CONTABILIDAD	Bajo	
144	ESPINOZA	GARCIA	NOELIA MILAGROS	CAS	40140307	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Bajo	
145	ESPINOZA	MANSILLA	EDGARD HILARIO	276	09578174	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ESPECIALISTA I	Bajo	
146	ESQUIVEL	PRIETO	ELIZABETH JACQUELINE	CAS	42836178	MODALIDAD MIXTA	CHOFER	Medio	
147	ESTACIO	QUISPE	VICTOR	DESTACADO	09256944	MODALIDAD MIXTA	ANALISTA I EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Bajo	
148	FALLA	ZAMORA,	GLORIA ESTEFANIA	CAS	72428570	MODALIDAD MIXTA	ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	Bajo	
149	FASANANDO	CHUJANDAMA,	MARIO	CAS	06069005	TRABAJO REMOTO	ESPECIALISTA	Bajo	
150	FERRERO	CABREJOS	EDUARDO ALFONSO	CAS	06771869	TRABAJO MIXTO		Bajo	

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITÉ DE SST



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 104 de 115

PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA									
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19	
219	LEIVA	CHILCON	ROSITA YOVANI	CAS	45873921	TRABAJO REMOTO	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	Bajo	
220	LESCANO	ALBAN	JUAN CARLOS	CAS	43597048	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA I	Bajo	
221	LIMAS	VALVERDE	LIDIA JANET	CAS	41034688	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	Bajo	
222	LLAVE	IPARRAGUIRE	MARIZA TRINIDAD	276	08615079	MODALIDAD MIXTA	NUTRICIONISTA	Medio	
223	LLONTOP	SILVA	JENNIFER YOHANI	CAS	45142402	TRABAJO REMOTO	ANALISTA I EN DERECHO LABORAL	Bajo	
224	LLONTOP	SEBASTIANI	CEGAR SEGUNDO	CAS	43808630	TRABAJO REMOTO	ANALISTA III	Bajo	
225	LOPEZ	CASTRO	MILAGRO	276	17865214	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	Bajo	
226	LOPEZ	NEIRA	MIRTHA DORIS	276	06173557	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	MESA DE PARTES	Medio	
227	LOPEZ	HENRIQUEZ	YSABEL REYNA	276	06728643	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	SECRETARIA	Medio	
228	LOPEZ	FARRO	JOSÉ LUIS	CAS	06039952	TRABAJO REMOTO	ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL	Bajo	
229	LOPEZ	MORALES	MARIANA GABRIELA	CAS	44513620	TRABAJO MIXTO	COORDINADORA DE PLANEAMIENTO	Bajo	
230	LOZA	VILCHEZ	GLORIA MERCEDES	276	06289608	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	SECRETARIA	Medio	
231	LOZADA	MALDONADO	WOLKER HELMER	CAS	43576027	TRABAJO PRESENCIAL	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	Bajo	
232	LOZADA	LEDESMA	PATRICIA JESUS	CAS	25585694	MODALIDAD MIXTA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Bajo	
233	LOZANO	AGUIERO	NAYADE LUNA	CAS	40628028	TRABAJO MIXTO	PROFESIONAL	Bajo	
234	LUCANO	PRADO	BIDVAY	CAS	42667743	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL TÉCNICO	Bajo	
235	LUCIANO	POMA	LILIANA CECILIA	CAS	09617741	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	Bajo	
236	LUIJAN	DELGADO	LILIANA ELIZABETH	276	09608465	TRABAJO REMOTO	ASISTENTE	Bajo	
237	LUIJAN	NEYRA	ELSA MARIA GLORIA	CAS	25484994	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	Medio	
238	LUQUE	LUQUE	EDWIN ELMER	CAS	43284405	TRABAJO REMOTO	ESPECIALISTA I EN DERECHO PROCESAL	Bajo	
239	LUZURIAGA	CORTAVARRIA	JUAN	CAS	09859700	TRABAJO PRESENCIAL	CHOFER	Medio	
240	MAGAN	SAUNAS	SOFIA SUSANA	276	08362112	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ENCARGADA DE SERVICIO DENTAL	Alto	
241	MALDONADO	TINCO	SANDRA MONICA	CAS	41947801	LIC. POR MATERNIDAD	ESPECIALISTA EN CONTROL GUBERNAMENTAL	Bajo	
242	MALDONADO	ESPIROZA	SEBASTIAN MAURO	CAS	16132006	MODALIDAD MIXTA	TÉCNICO LABORATORIO CLINICO	Medio	
243	MALLMA	PEÑA	JORGE GUSTAVO	CAS	70070295	TRABAJO REMOTO	ANALISTA III - PROFESIONAL EN MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	Medio	
244	MALLQUI	ESPEJO	IVAN ADEMIR	CAS	46355088	TRABAJO REMOTO	ESPECIALISTA II	Bajo	
245	MAMANI	CAMIZAN	NANCY	276	08415623	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	AUXILIAR EN FINANZAS	Bajo	
246	MANRIQUE	SOLAR	EDGARD ABEL	CAS	43285618	TRABAJO REMOTO	DOCENTE	Medio	
247	MANUYAMA	RAMIREZ	ELISA VICTORIA	CAS	06977200		SECRETARIA III	Medio	
248	MARQUEZ	CARUSO	CESAR APOINARIO	CAS	07177845	TRABAJO REMOTO (DESDE EL 23.09.2020 AL 30.11.2020)	PROFESIONAL EN AUDITORIA	Medio	
249	MARQUINA	PINTADO	MIGUEL ANGEL	CAS	09913098	TRABAJO PRESENCIAL	ESPECIALISTA III	Bajo	
250	MARTINEZ	RIVADENEIRA	SALLY	CAS	06650015	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL	Bajo	
251	MARTINEZ	COLONIO	MIGDA SUSY	CAS	46050039	MODALIDAD MIXTA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Medio	
252	MASIAS	GUILLÉN	CARMEN SOFIA	CAS	07482111	TRABAJO REMOTO	COMUNICADOR	Bajo	
253	MAYHUIRE	VIVERO	VLADIMIR WILMER	CAS	72094698	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA III	Medio	
254	MAYTA	REATEGUI	DIANA SOLEDAD	CAS	03668290	MODALIDAD MIXTA	DOCENTE ESPECIALISTA	Bajo	
255	MEDINA	ZEI	CARLOS BENIGNO	CAS	09152932	TRABAJO PRESENCIAL	ANALISTA	Bajo	
256	MEDRANO	VILLEGAS	JAIME ENRIQUE	CAS	08859720	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION II	Bajo	
257	MEJA	CAMPOS	CLAUDIA ELIZABET	CAS	45256637	TRABAJO REMOTO	ABOGADO ESPECIALISTA III	Bajo	
258	MENACHO	CUYA	WILLIAM YSMAEL	CAS	40119283	TRABAJO PRESENCIAL	TÉCNICO EN ARCHIVO	Medio	

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITÉ DE SST



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 103 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA									
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19	
187	GUZMAN	NAVARRO,	DEMETRIO ABRAHAM	CAS	06130433	TRABAJO REMOTO	ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL	Bajo	
188	HERNANDEZ	TORO	JHAQUELINE MADAME	CAS	41910876	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA	Bajo	
189	HERNANDEZ	RUIZ	LUIS ALBERTO	DESTACADO	21505146	UC CON GOCE DE HABER COMPENSABLE / MODALIDAD MIXTA	MAYORDOMO	Medio	
190	HERNANDEZ	YEREN	HUMBERTO GUSTAVO	CAS	20585893	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA CONTABLE	Bajo	
191	HERNANDO	GONZALEZ,	JOSÉ MARÍA	CAS	48435393	TRABAJO PRESENCIAL	ASESOR I	Bajo	
192	HIDALGO	CALLE	JORGE ALBERTO	CAS	43310433	TRABAJO PRESENCIAL	ESPECIALISTA I	Bajo	
193	HIDALGO	AGUILAR	JORGE	CAS	43668621		TÉCNICO I	Bajo	
194	HINOJOSA	VIGIL	CRISTHIAN OMAR	CAS	40481488	TRABAJO REMOTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Bajo	
195	HOBISPO	VILLACAMPA,	ANA VALERIA	CAS	46832977	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA LEGAL EN ASUNTOS INTERNACIONALES	Bajo	
196	HUAMAN	HURTADO,	CARLOS ENRIQUE	CAS	09518936	TRABAJO MIXTO	TÉCNICO ESPECIALISTA	Bajo	
197	HUANCA	MAYTA	RICHARD ELIAS	276	09544202	SUSP. IMPERFECTA / MODALIDAD MIXTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Bajo	
198	HUAPAYA	LIZARRAGA,	CARLA ALEJANDRA	CAS	40962768	TRABAJO REMOTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Bajo	
199	HUARACA	RAMOS	OLIMPIDA EDILBERTA	CAS	20982211	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL PEDAGÓGICO PARA LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN	Bajo	
200	HUAYTA	SALAZAR,	JESUS ANTONIO	CAS	73524231	MODALIDAD MIXTA / SUSPENSIÓN IMPERFECTA	APOYO ADMINISTRATIVO	Bajo	
201	HUERTA	OBREGON	ENRIQUE WALABONZO	CAS	46549629	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL TÉCNICO	Bajo	
202	HURTADO	MOLINA	ALEJANDRO MAXIMO	DESTACADO	09251996	TRABAJO PRESENCIAL	MAYORDOMO	Medio	
203	IBÁÑEZ	VASQUEZ,	RUBEN	FAG	31659915	TRABAJO REMOTO	DIRECTOR / ASESOR	Medio	
204	IDME	CHAMBI	TOMAS	CAS	06829498	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE / SUSP. IMPERFECTA	PERSONAL DE SEGURIDAD	Medio	
205	INGA	CASTILLO,	FRANCISCO SALVADOR	276	09456043	TRABAJO PRESENCIAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Bajo	
206	INGA	VENEGAS	FRANK JONATHAN	CAS	72937534	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE / MODALIDAD MIXTA	AUXILIAR	Bajo	
207	INTUSCA	DE LA CRUZ	SHIRLEY LUISA	276	09379241	LICENCIA DE HABER CON GOCE COMPENSABLE	SECRETARIA	Medio	
208	IZQUIERDO	GARCIA	ROBERTO JAMES	CAS	10585615	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	Bajo	
209	JIMENEZ	SANCHEZ	MARIANELA	276	09308013	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	SECRETARIA	Medio	
210	JINES	DE LA CRUZ	MARUJA MARIA	CAS	46807458	TRABAJO PRESENCIAL	ANALISTA II	Bajo	
211	JOAQUIN	SANCHEZ	JUAN FLAVIO	CAS	07679121	TRABAJO MIXTO (DESDE EL 08.07.2020)	BACHILLER EN DERECHO	Bajo	
212	JULCA	RAMIREZ	JORGE IGNACIO	CAS	09272120	TRABAJO REMOTO	PROCURADOR PÚBLICO	Bajo	
213	LANDA	NEYRA,	SONIA ISABEL	CAS	09375441	MODALIDAD MIXTA	PROFESIONAL CON AMPLIO DOMINIO EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN EL IDIOMA FRANCÉS, ESPECIALISTA EN RELACIONES INTERNACIONALES	Bajo	
214	LANDEO	RUIZ	KEEN	CAS	10150260	TRABAJO REMOTO	DOCENTE TUTOR EN CARRERA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Medio	
215	LAURENTE	HUAIRA	RONALD	CAS	42186591		ANALISTA 2	Bajo	
216	LAURO	LEON	MARISOL MILAGROS	CAS	40586028	TRABAJO REMOTO	DOCENTE	Medio	
217	LAZO	RAMOS	JAVIER IVAN	CAS	20033864	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL TÉCNICO	Bajo	
218	LEDESMA	REBAZA	ELOY HUMBERTO	CAS	42808856	TRABAJO REMOTO	DOCENTE	Medio	

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITÉ DE SST



MINISTERIO DE
DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 106 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
297	PALOMINO	REQUENA	CESAR	276	06666274	TRABAJO REMOTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	Bajo
298	PANDO	VELEZMORO	YNGRID SOLEDAD	DESTACADO	09827228	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	EVALUACION Y RESPUESTA A RECLAMOS DE PENSIONISTAS	Bajo
299	PANIZO	ARRIAGA,	GRACIELA	CAS	09645957	TRABAJO PRESENCIAL	SECRETARIA	Medio
300	PANTA	LARICO,	JUAN NICOLAS	DESTACADO	08526055	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	CHOFER	Medio
301	PANTIGOSO	FLORES	KATHERINE NANCY	CAS	40223257	TRABAJO MIXTO	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO II	Bajo
302	PARDAVÉ	LIVIA	PERCY	CAS	43934691	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES	Bajo
303	PADES	CUADROS	MARCELO AUGUSTO	CAS	47108297	TRABAJO MIXTO	TÉCNICO 1	Bajo
304	PARIONA	AYLLON	NORMA IRENE	CAS	07451875	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL	Bajo
305	PARRA	HUIZA	MONICA ROCIO	CAS	41140051	TRABAJO REMOTO	TÉCNICO	Bajo
306	PARRA	BARREDA	OSCAR ANGEL	CAS	42047549	TRABAJO REMOTO	DOCENTE TUTOR	Medio
307	PAUCAR	BOZA	PERCY RENE	CAS	80632900	TRABAJO MIXTO	COMUNICADOR	Medio
308	PAUCAR	CHUMPTAZ	PLABLO CESAR ALEXANDER	CAS	09826261	TRABAJO PRESENCIAL	TECNICO II PARA COORDINADOR DE ARCHIVO	Medio
309	PEÑA	CASTRO,	MIGUEL ANGEL	CAS	40638839	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA EN TRADUCCION	Bajo
310	PEREA	PEÑA	LEYDI PAOLA	CAS	44020303	TRABAJO MIXTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Bajo
311	PICOY	CALDERON DE ANDIA	ELVA GLADYS	276	06278476	TRABAJO REMOTO	TECNICO CONTABLE	Bajo
312	PINEDA	BECCERRA,	JORGE GUILLERMO	CAS	06798284	TRABAJO MIXTO	PROFESIONAL	Bajo
313	PIZARRO	ROMANA,	BERTHA JOANNA	276	10537203	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	RELACIONISTA PUBLICA	Bajo
314	PIAZA	MENDOZA	SYLVIA ELIZABETH	276	08466030	TRABAJO MIXTO	ASISTENTA SOCIAL	Medio
315	POLO	QUIROZ	ALESSANDRA STEFANNY	CAS	46355552	TRABAJO REMOTO	ANALISTA III - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Bajo
316	POMA	TAVARA	JORGE	CAS	03685972	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA III EN PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	Bajo
317	POMAYAY	LAZARO	MARIA ROSA	276	09346532	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	TECNICO EN CONTABLE	Bajo
318	PONCE	RODRIGUEZ	PEDRO PABLO	CAS	09767078	TRABAJO REMOTO	APOYO TÉCNICO	Bajo
319	PONCE	FILOS	ROJER WILFREDO	CAS	09505371	TRABAJO REMOTO	CHOFER - MECÁNICO AUTOMOTRIZ	Medio
320	PORTILLO	CARRILLO	GUILLERMO AUGUSTO	CAS	43792929	TRABAJO REMOTO	ASESOR	Bajo
321	PRADA	BALDERA	EDGAR	CAS	10609777	TRABAJO PRESENCIAL	CHOFER	Medio
322	PRICE	ESPINITA,	CECILIA	276	06544984	TRABAJO REMOTO	ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA	Bajo
323	PRINCIPE	CCOLQUE	JOSE LUIS	CAS	10890685	TRABAJO MIXTO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Bajo
324	QUEVEDO	ULLOA	ALEJANDRO MIGUEL	FAG	43694522	MODALIDAD MIXTA	CONSULTOR	Bajo
325	QUIHUE	HUYHUA,	ULISES	CAS	10329912	TRABAJO PRESENCIAL	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Bajo
326	QUINTANA	MENESES,	JOHN ARTURO	CAS	15737470	TRABAJO PRESENCIAL	PROFESIONAL EN AUDITORIA	Medio
327	QUINTANILLA	PINO,	MARIO LUIS	CAS	07644944	TRABAJO PRESENCIAL	ESPECIALISTA LEGAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	Bajo
328	QUINTANILLA	QUILIANO	RICARDO JESÚS	CAS	43389868		APOYO TÉCNICO	Bajo
329	QUISPE	QUILCA	RODRIGO	DESTACADO	07313925		CHOFER	Medio
330	QUISPE	NIETO,	ANGIE XIOMARA	CAS	46324123	TRABAJO REMOTO	TELEOPERADORA TELEFONICO	Bajo
331	QUISPE	CABEZUDO	ELVIRA ROSA	CAS	21463746	TRABAJO REMOTO	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Bajo
332	QUISPE	MALCA	ELMA YOLANDA	276	07308543	TRABAJO REMOTO	ASISTENTE EN CONTABILIDAD	Bajo
333	RAMIREZ	VELA,	GUILLERMO	CAS	09761070	TRABAJO REMOTO	PROFESIONA ESPECIALISTA EN CONTROL GUBERNAMENTAL	Bajo

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y
DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:
COMITÉ DE SST

SGSST: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE DEFENSA



PERU

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Version: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 105 de 115



203



PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA								
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
259	MENDEZ	VILLEGAS	BRAULIO HERNAN	CAS	08735624	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA II	Bajo
260	MENDIETA	MATOS,	CARMEN ROSARIO	276	08262536	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	SECRETARIA	Medio
261	MENDOZA	TORRES	DANIEL ROBERTO	276	08742044	TRABAJO REMOTO	ENCARGADO DE ARCHIVO	Medio
262	MICHELENA	PADILLA,	ELSA PAOLA	CAS	46042906	TRABAJO REMOTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Bajo
263	MILLAN	CABANILLAS,	HÉCTOR GUILLERMO	276	08039928	MODALIDAD MIXTA / TRABAJO REMOTO	ABOGADO	Bajo
264	MIREZ	TRUJILLO,	VÍCTOR MANUEL	276	06924305	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	AUXILIAR	Bajo
265	MOLLESCA	QUISPE	GERMAN	CAS	07382723	TRABAJO REMOTO	DOCENTE TUTOR PARA LA CARRERA DE MECANICA AUTOMOTRIZ	Medio
266	MONTERO	LIMAS	LUIS ALBERTO	FAG	43289053	TRABAJO PRESENCIAL	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Bajo
267	MORALES	ZAVALETA,	MERCEDES	276	07113470	TRABAJO REMOTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Bajo
268	MORALES	BRAVO	MAURICIO	CAS	06898358	TRABAJO REMOTO	JEFE DE LA CARRERA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Medio
269	MORENO	CHINCHAY,	MARIA	CAS	07701347	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA EN PROTOCOLO	Medio
270	MORENO	TREJO,	ANA EMERATRIZ	CAS	09298395	VACACIONES	TÉCNICO ESPECIALISTA EN ASUNTOS INTERNACIONALES	Bajo
271	NAVARRO	MERINO	LUIS ENRIQUE	FAG	10286759	TRABAJO REMOTO	PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO	Bajo
272	NAVARRO	ZAMORA,	NESTOR MANUEL	CAS	08155723	MODALIDAD MIXTA	RELACIONISTA PÚBLICO	Bajo
273	NEYRA	LANDA	KATHA CLOTILDE	CAS	09311244	MODALIDAD MIXTA	TECNÓLOGO MÉDICO	Medio
274	NICHO	VARGAS,	GLADYS RAQUEL	276	08502267	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	OFICINISTA	Bajo
275	NORIEGA	VINCES	PABLO MILTON	PAC	43735374	TRABAJO PRESENCIAL	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	Bajo
276	NAUPARI	ALVARO	ELMER FERNANDO	DESTACADO	16134294	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ABOGADO	Bajo
277	OCHOA	HERNANDEZ	LUIS ENRIQUE	CAS	09622423	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA I EN CONTROL DE ASISTENCIA	Bajo
278	OLANO	CHUMBES	GLADYS JOSEFINA	CAS	07701288	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD III	Bajo
279	OLAYA	COPAJA	JORGE LUIS	CAS	40014354	TRABAJO MIXTO	ANALISTA 3	Bajo
280	OLIVA	SALAZAR	EDISON	PAC	09706948	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Bajo
281	OLIVAREZ	MACALUPÚ	MERCEDES	DESTACADO	06891362	TRABAJO MIXTO	MAYORDOMO	Medio
282	ORDUÑA	PARADES	ARCENIO	CAS	23819450	TRABAJO MIXTO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Bajo
283	ORIZOLA	TERRAZAS	MERY ANNE	CAS	46871201	TRABAJO REMOTO (DESDE EL 23.09.2020 AL 30.11.2020)	ESPECIALISTA	Bajo
284	OROSCO	BRICEÑO	ALEX ANIBAL	CAS	48063432	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL EN CONTROL GUBERNAMENTAL	Bajo
285	ORTIZ	FLORES	YSMAEL AURELIO	CAS	42353169	TRABAJO PRESENCIAL	COORDINADOR PARLAMENTARIO	Bajo
286	ORUE	BAEZ	PRIMITIVO	276	06048846	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	APOYO ADMINISTRATIVO	Bajo
287	OVIEDO	CARRANZA	LUIS ANTONIO	CAS	06675872	TRABAJO REMOTO	TÉCNICO 1	Bajo
288	PACHECO	YAÑEZ,	AUGUSTO FERNANDO	CAS	43315331	TRABAJO REMOTO	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	Bajo
289	PACORI	MARAZA,	OSCAR ROBERTO	276	09640991	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE / MODALIDAD MIXTA	MAYORDOMO	Medio
290	PADILLA	PAJUELO,	ROSMEY	CAS	41553309	TRABAJO PRESENCIAL	SECRETARIA	Medio
291	PADILLA	SALAZAR,	MARIA ISABEL	276	08537307	TRABAJO REMOTO	OPERADOR PAD	Bajo
292	PALACIOS	SATURNO	JUSSYLYNY ALEXANDRA	CAS	44129335	TRABAJO REMOTO	ABOGADO - ESPECIALISTA	Bajo
293	PALIZA	BLANCO,	CARLOS ALBERTO	276	09376292	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	TECNICO ADMINISTRATIVO	Bajo
294	PALOMINO	BORIA,	JUAN PABLO	276	20643245	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	PLANIFICADOR III	Bajo
295	PALOMINO	AYALA	NELVA YIL	CAS	42775063	TRABAJO REMOTO	DOCENTE TUTOR EN LA CARRERA PROFESIONAL DE	Medio
296	PALOMINO	SALDIVAR	FREDY AUGUSTO	CAS	43538509	MODALIDAD MIXTA	DOCENTE AUXILIAR	Medio

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITÉ DE SST





8



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
		Código: SST-P16
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: 23.10.2020
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Página: 110 de 115

PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA								
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
443	VILLAFANA	MORENO,	WALTER NOEL	276	06002097	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	ADMINISTRATIVO	Bajo
444	VILLAJUAN	OSTOY	GLADYS RAQUEL	276	08690481	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	DIGITADORA	Bajo
445	VILLANUEVA	GUIO	JOSE ARMANDO	CAS	25458672	TRABAJO REMOTO	PROFESIONAL	Bajo
446	VILLANUEVA	BARDALES	JORGE ISAAC	CAS	43337353	TRABAJO REMOTO	DOCENTE PRINCIPAL - FACILITADOR	Medio
447	VILLAR	ROMERO	MARIANELA	CAS	48364434		ANALISTA 1	Bajo
448	VILLAVICENCIO	ALVARADO,	SELENE	CAS	40426037	TRABAJO REMOTO (DESDE EL 23.09.2020 AL 30.11.2020)	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTROL GUBERNAMENTAL	Bajo
449	VILLAVICENCIO	ROMERO	JUAN FORTUNATO	CAS	32490847	MODALIDAD MIXTA	ESPECIALISTA INTEGRADOR CONTABLE	Bajo
450	VILLCAS	CHACON,	JUSTO	DESTACADO	07995786	TRABAJO PRESENCIAL	MAYORDOMO	Medio
451	VILLENA	LARA	CELIA MARIA	CAS	06178200	MODALIDAD MIXTA	DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Bajo
452	VILLON	ANGELES	LAURA LICET	CAS	32408264	TRABAJO MIXTO	ESPECIALISTA III EN PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	Bajo
453	YALE	AVILA	JOSÉ MARTÍN	CAS	43328990	TRABAJO PRESENCIAL	ESPECIALISTA	Bajo
454	YANAYACO	GIRÓN,	ZAIRA DEL PILAR	CAS	45238598	TRABAJO REMOTO	ABOGADO	Bajo
455	YATACO	VELÁSQUEZ,	LUIS MARTÍN	PAC	07266380	TRABAJO PRESENCIAL	ASESOR II	Bajo
456	YERKO	DÍAZ	MARTINEZ	CAS	09657326	TRABAJO PRESENCIAL	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	Bajo
457	YSIQUE	CHÁVEZ	CARLOS GREGORIO	CAS	44681569		ANALISTA 1	Bajo
458	ZAMBRANO	FALCON	JOEL DIÓGENES	CAS	42918096	LIC. CON GOCE DE HABER COMPENSABLE	TÉCNICO	Bajo
459	ZARATE	NICOLINI	MARY MILAGROS	CAS	40933828		SECRETARIA	Medio
460	ZARATE	ROMÁN	HUMBERTO CARLOS	CAS	10477394		ESPECIALISTA 1	Bajo
461	ZAVALAGA	SANCHEZ	RICARDO JOSÉ	276	07289831	TRABAJO REMOTO	ASISTENTE CONTABLE	Bajo
462	ZEGARRA	BELLINA	IDALIA YORDANKA	FAG	40084643	MODALIDAD MIXTA	ASESORA - GABINETE DE ASESORES	Bajo
463	ZEGARRA	LÓPEZ	FERNANDO ELÍAS	CAS	43661619		ANALISTA 1	Bajo
464	ZORRILLA	CARDENAS,	RAUL ALFREDO	276	08392418	TRABAJO REMOTO	ENCARGADO DDHH	Bajo
465	ZORRILLA	CARDENAS	CARMEN ROSARIO	276	08380960	MODALIDAD MIXTA	ASISTENTE EN ECONOMIA Y FINANZAS	Bajo

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	---	--------------------------------

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
			Fecha de Emisión: 23.10.2020
		PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	
		Página: 112 de 115	

LOCADORES DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA							Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)		
34	Cruz	Izquierdo	Claudia Alexandra	Locador de Servicio	76326647	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
35	Cupe	Flores	Maritza Fiorella	Locador de Servicio	74724836	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
36	Diaz	Rurange	Percy Abraham	Locador de Servicio	04625670	Presencial	Servicio de Acondicion de Vehículo	Medio
37	Donayre	Torres	Alerto Israel	Locador de Servicio	43602581	Mixto	Servicio Especializado en Comunicación Social	Bajo
38	Dugard	Liza	Jean Pierre	Locador de Servicio	44514191	Mixto	Servicio de Supervision y Asistencia Técnica	Medio
39	Duran	Narvaez	Yulimar	Locador de Servicio	60346037	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
40	Egoavil	Florez	Justo Martin	Locador de Servicio	10319548	Presencial	Encargado de Pool	Bajo
41	Erique	Novoa	Humberto Antonio	Locador de Servicio	09380136	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
42	Espinoza	Maguño	Elmer Julio	Locador de Servicio	16020018	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
43	Estrada	Rojas	Iris Lizday	Locador de Servicio	41189197	Presencial	Servicio de Asistente Administrativo Logístico	Medio
44	Fernandez	Acuña	Mily Jhanet	Locador de Servicio	75865293	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
45	Fernandez	Rios	Rouvier Edison	Locador de Servicio	06128739	Mixto	Servicio de Supervision, Gestion y Evaluacion Academica	Medio
46	Flores	Arcenio	Jafet Josafat	Locador de Servicio	47833133	Mixto	Servicio de Apoyo en Sistemas Informaticos	Bajo
47	Gallardo	Palomino	Rene Francisco	Locador de Servicio	09582373	Mixto	Servicio de Analisis Administrativo	Bajo
48	Garcia	Gutierrez	Emilio Hernan	Locador de Servicio	43415303	Mixto	Servicio de Analista de Redes	Bajo
49	Garcia	Acosta	Sonia Raquel	Locador de Servicio	10643750	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
50	Grimani	Rejas	Elizabeth Rocio	Locador de Servicio	45526118	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
51	Guillen	Ponce	Jose Antonio	Locador de Servicio	33623798	Mixto	Servicio de Asistencia Técnica en Temas Deportivos	Medio
52	Guillen	Quispe	Rodrigo Elias	Locador de Servicio	08369485	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
53	Gutierrez	Granados	Gustavo Adolfo	Locador de Servicio	43434889	Presencial	Servicio Especializado en Gestion de Contrataciones Publicas	Bajo
54	Herrera	Saavedra	Nelly Hansh	Locador de Servicio	07482438	Presencial	Servicio de Analista en Contrataciones del Estado	Bajo
55	Herrera	Sanchez	Jesus Alexis	Locador de Servicio	48953672	Mixto	Servicio de Asistente Administrativo	Bajo
56	Huaman	Cuti	Ronald Valentin	Locador de Servicio	44764989	Presencial	Mayordomo	Medio
57	Huaman	Alvis	Rocio	Locador de Servicio	43340690	Mixto	Servicio Especializado en Comunicación Social	Bajo
58	Huaman	Ventura	Carlos Alberto	Locador de Servicio	41991893	Mixto	Servicio de Apoyo en Sistemas Informaticos	Bajo
59	Huaman	Ventura	Carlos Alberto	Locador de Servicio	41991893	Mixto	Servicio de Analisis en Planeamiento	Bajo
60	Huamanculi	Huallanca	Juan Carlos	Locador de Servicio	41033154	Presencial	Servicio de Acondicion de Vehículo	Medio
61	Huerta	Chihuan	Zacarías Teodoro	Locador de Servicio	06037135	Presencial	Servicio de conducción de Vehículo	Medio
62	Isidro	Huanca	Mercedes Carmen	Locador de Servicio	41438404	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo en Temas de RRHH	Bajo
63	Jara	Lora	Vicky Olivia	Locador de Servicio	41563420	Presencial	Servicio Especializado en Gestion en Contrataciones Publicas	Bajo
64	Jimenez	Torres	Rogger Steve	Locador de Servicio	46664290	Mixto	Servicio de Analisis de Gestion de Requerimientos	Bajo

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
---	--	---------------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 111 de 115

LOCADORES DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA							Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)		
1	Aguilar	Falla	Graciela Maria	Locador de Servicio	71428213	Presencial	Analista Administrativo	Bajo
2	Alberto	Candia	Rodrigo	Locador de Servicio	41725846	Presencial	Servicio de Acondicion de Vehículo	Medio
3	Alfaro	Hoyos	Ana Maria	Locador de Servicio	46325543	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
4	Alfaro	Loayza	Claudia Rosario	Locador de Servicio	70987239	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
5	Almeyda	Chaviguri	Marcos	Locador de Servicio	70423836	Mixto	Servicio de Apoyo en Sistemas Informaticos	Bajo
6	Aquino	Bernabe	Marcia Hermelinda	Locador de Servicio	46537728	Mixto	Servicio de Elaboracion de Documentos Administrativos	Bajo
7	Arias	Castillo	Christian Alexis	Locador de Servicio	40330156	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
8	Astrid	Grandez	Astrid Carolina	Locador de Servicio	74861489	Presencial	Servicio Especializado en Contrataciones Publicas	Bajo
9	Atahua	Flores	Elizabeth	Locador de Servicio	71402937	Mixto	Servicio de Analisis y Diseño de Software	Bajo
10	Auris	Ruiz	Luis Fernando	Locador de Servicio	48754841	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
11	Banda	Chambi	Oscar Francisco	Locador de Servicio	09456549	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
12	Barrera	Saavedra	Guillermo	Locador de Servicio	41742354	Mixto	Servicio de Elaboracion del Cuadro de Necesidades	Bajo
13	Berteras	Ancobar	Alessandra	Locador de Servicio	71550827	Mixto	Servicio de Apoyo Legal	Bajo
14	Borjas	Prado	Adriana Akrol Danay	Locador de Servicio	45173275	Mixto	Servicio Especializado en Comunicación Social	Medio
15	Brou	Mena	David Ernesto Marcos	Locador de Servicio	07873935	Mixto	Servicios Especializados en Educacion Superior	Bajo
16	Caballero	Rocca	Linda Patricia	Locador de Servicio	4004547	Mixto	Servicio de Apoyo de Planeamiento Presupuesto	Bajo
17	Cardenas	Cabezas	Jose Alexander Ruller	Locador de Servicio	40044697	Mixto	Servicio de Asistencia Tecnica Administrativa Legal	Bajo
18	Cardoso	Jaimes	Yoselin Ayli	Locador de Servicio	48220757	Mixto	Servicio de Administracion de Redes	Bajo
19	Cardozo	Yesquen	Santos	Locador de Servicio	48453555	Presencial	Mecanico	Medio
20	Carmen	Villafuerte	Bertha Paola	Locador de Servicio	42053248	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
21	Castillo	Fernandez	Anel Santiago	Locador de Servicio	40377686	Mixto	Servicio de Asistencia Tecnica en Comunicaciones	Medio
22	Castillo	Alvarez	Alvarez Segundo	Locador de Servicio	09683045	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
23	Catunta	Marín	Ana Albina	Locador de Servicio	47571708	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
24	Caycho	Huaman	Maria Carolina	Locador de Servicio	40863211	Mixto	Servicio Especializado en Comunicación Social	Bajo
25	Caycho	Vasquez	Leslie Fabiola	Locador de Servicio	45082928	Mixto	Atenciones Especializadas como Medico Cirujano	Alto
26	Cearhuas	Medina	Dayssy Maritza	Locador de Servicio	42662555	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
27	Coscco	Licahua	Danmer Willian	Locador de Servicio	47327529	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
28	Chavez	Mejia	Waldo Andree	Locador de Servicio	71705674	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
29	Chavez	Vasquez	Yessenia Maria	Locador de Servicio	73339926	Mixto	Servicio de Acondicion de Vehículo	Medio
30	Cieza	Vasquez	Moises	Locador de Servicio	46236721	Presencial	Servicio de Analista Administrativo	Bajo
31	Condezo	Reyes	Luisa Raquel	Locador de Servicio	46168359	Mixto	Servicio de Auditoria Finalicera y Presupuestaria	Medio
32	Cordero	Bautista	Edgar Albino	Locador de Servicio	10041725	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
33	Cordova	Arocupita	Luis Oscar	Locador de Servicio	76622972	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITE DE SST
--	--	---------------------------------------

 PERÚ MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 113 de 115

LOCADORES DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA							Nivel de riesgo para COVID-19
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	
65	Jurado	Muñoz	Hans Leonel	Locador de Servicio	46879131	Mixto	Bajo
66	Jurado	Alarcon	Rosa Luzmila	Locador de Servicio	28225348	Mixto	Bajo
67	Lazo	Hasembank	Claudia Ines	Locador de Servicio	07252178	Mixto	Medio
68	Leon	Vivanco	Jannell Ingrid	Locador de Servicio	10652301	Mixto	Bajo
69	Lisboa	Espilco	Maria Elizabeth	Locador de Servicio	17850683	Mixto	Bajo
70	Lopez	Amoretti	Jesus David Ricardo	Locador de Servicio	74107466	Mixto	Bajo
71	Lopez	Castillon	Julio Cesar	Locador de Servicio	09587644	Mixto	Bajo
72	Mamani	Mamani	Elizabeth	Locador de Servicio	45400855	Mixto	Alto
73	Mantilla	Sanchez	Catherine Ivette	Locador de Servicio	08802844	mixto	Bajo
74	Mariaca	Mamani	Jesus Josue	Locador de Servicio	45800671	Mixto	Bajo
75	Mathey	Bazalar	Renato Angel	Locador de Servicio	09852623	Presencial	Medio
76	Mazuelos	Nazar	Wilson Marino Fabio	Locador de Servicio	00489585	Mixto	Bajo
77	Medina	Zea	Carlos Benigno	Locador de Servicio	50634582	Mixto	Bajo
78	Medina	Carles	Maroly Mishell	Locador de Servicio	48239156	Mixto	Bajo
79	Mejia	Huaman	Javier Dario	Locador de Servicio	4322493	Presencial	Bajo
80	Mejia	Chavez	Jose Ronald	Locador de Servicio	73858467	Mixto	Bajo
81	Mendoza	Cruces	Daniel Alejandro	Locador de Servicio	44772516	Mixto	Bajo
82	Mendoza	Fajardo	Marco Alexis	Locador de Servicio	08152224	Presencial	Bajo
83	Minaya	Cotrino	Eleazar Marco	Locador de Servicio	08109873	Mixto	Bajo
84	Molina	Yaures	Miriam Saray	Locador de Servicio	74704063	Mixto	Bajo
85	Molina	Campodonico	Mario Enrico	Locador de Servicio	07999968	Mixto	Bajo
86	Montoya	Cruz	Luis Eduardo	Locador de Servicio	09335565	Mixto	Bajo
87	Morales	Eroch	Ernesto Gabriel	Locador de Servicio	07871265	Mixto	Bajo
88	Mori	Temoche	Gustavo Adolfo	Locador de Servicio	72204718	Mixto	Bajo
89	Moya	Montes	Levi Clorinda	Locador de Servicio	30415720	Mixto	Bajo
90	Mozo	Esquivel	Evelyn Beatriz	Locador de Servicio	40547213	Presencial	Bajo
91	Ochoa	Modesto	Luis David	Locador de Servicio	72319245	Mixto	Bajo
92	Olaya	Copaja	Jorge Luis	Locador de Servicio	40014354	Mixto	Bajo
93	Ordinola	Gallagos	Christian Alex	Locador de Servicio	41846868	Mixto	Bajo
94	Orizola	Terrazas	Mery Anne	Locador de Servicio	46871201	Mixto	Medio
95	Ortiz	Medina	Greilemar Dallet	Locador de Servicio	60586538	Mixto	Bajo

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	--	---------------------------------------



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINISTERIO DE DEFENSA

Código: SST-P16

Versión: 02

Fecha de Emisión: 23.10.2020

Página: 114 de 115

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

LOCADORES DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA									
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para COVID-19	
96	Oviedo	Carranza	Luis Antonio	Locador de Servicio	06675872	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo	
97	Palacios	Funes	Ana Rosa	Locador de Servicio	46319900	Mixto	Servicio de Asistente Administrativo	Bajo	
98	Paz	Sotero	Elsa Sulay	Locador de Servicio	40580612	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo	
99	Pearanda	Muñoz	Fernando Omar	Locador de Servicio	33423802	Mixto	Servicio Especializado en Planeamiento Estratégico	Bajo	
100	Peralta	Canto	Jeison Fauricio	Locador de Servicio	73934001	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo	
101	Perez	Diaz	Rosa Elizabeth	Locador de Servicio	18041114	Presencial	Servicio de Analista en Contrataciones del Estado	Bajo	
102	Perez	Rivera	Paola Juana	Locador de Servicio	48253700	Presencial	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo	
103	Pilco	Mixan	Janny Alicia	Locador de Servicio	75789277	Presencial	Analista Administrativo	Bajo	
104	Ponce	Quiroga	Victor Amadeo	Locador de Servicio	07546275	mixto	Contratación de Servicios de un Abogado para Atención de Expedientes sobre Pedido de Bienes Patrimoniales	Bajo	
105	Ponce	Rodriguez	Pedro	Locador de Servicio	09767078	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo	
106	Prado	Flores	Raul Alberto	Locador de Servicio	18155935	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo	
107	Quintanilla	Quiliano	Ricardo Jesus	Locador de Servicio	43389868	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo	
108	Quiroz	Acosta	Katherine Mirna	Locador de Servicio	45302928	Mixto	Servicio de Asistencia Técnica Legal	Bajo	
109	Quirope	Ramirez	Edwin Everson	Locador de Servicio	28314663	Mixto	Servicio de Analisis de Noticias	Bajo	
110	Quispealaya	Madueño	Mariela Otilia	Locador de Servicio	44263789	Mixto	Servicio de Asistencia Legal en Procesos Administrativos	Bajo	
111	Ramirez	Julca	Maximo	Locador de Servicio	08547805	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo	
112	Raymundo	Pineda	Cristhian Rodolfo	Locador de Servicio	43418182	Mixto	Servicio de Diseño de piezas Graficas	Bajo	
113	Regalado	Troncoso	Miguel Angel	Locador de Servicio	16735365	Presencial	Servicio Especializado en Contrataciones del Estado	Bajo	
114	Rengifo	Pinchi	Akemin	Locador de Servicio	46094099	Presencial	Servicio de Acondicion de Vehiculo	Medio	
115	Reyna	Yupanqui	Rolly Alex	Locador de Servicio	15355010	Mixto	Servicio de Fotografia	Medio	
116	Rios	Jurado	Miguel Angel	Locador de Servicio	10748610	Presencial	Tecnico Electricista	Medio	
117	Robles	Montoya	Jose Higinio	Locador de Servicio	06289352	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo	
118	Roca	Buiza	Edgar Octavio	Locador de Servicio	25579161	Mixto	Servicio de Asistencia Técnica en Comunicaciones	Bajo	
119	Rodriguez	Lezama	Wilmer Hermes	Locador de Servicio	18032087	Presencial	Servicio de Acondicion de Vehiculo	Medio	
120	Rodriguez	Mackay	Miguel Angel	Locador de Servicio	78537219	Mixto	Servicio Especializado en temas de Política	Bajo	
121	Rodriguez	Cumpitaz	Victor Manuel	Locador de Servicio	08701736	Presencial	Servicio de Acondicion de Vehiculo	Medio	
122	Ruiz	Carazas	Cesar Anibal	Locador de Servicio	22288015	Presencial	Servicio de Apoyo en Operaciones de Almacenamiento	Medio	
123	Ruiz	Carbajal	Jhosef Ronald	Locador de Servicio	74208573	Mixto	Servicio de Apoyo para acopio Y Traslado De Archivos	Medio	
124	Saldaña	Fustamante	Herlinda	Locador de Servicio	47815016	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo	
125	Samanamu	Zilbert	Delmar Amaru	Locador de Servicio	46287865	Mixto	Servicio de Apoyo en Gestion de Riesgos de Desastres	Bajo	
126	Sanchez	Serna	Maria Hermelinda	Locador de Servicio	08565024	mixto	Servicio de Elaboracion de Documentos Administrativos	Bajo	
127	Sanchez	Segovia	Elvis Manuel	Locador de Servicio	46481679	Presencial	Servicio de Acondicion de Vehiculo	Medio	

Elaborado por:

DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

Revisado por:

DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Aprobado por:

COMITE DE SST

 PERU MINISTERIO DE DEFENSA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
			Código: SST-P16
			Versión: 02
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE DEFENSA		Fecha de Emisión: 23.10.2020
			Página: 115 de 115

LOCADORES DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA							Nivel de riesgo para COVID-19
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de trabajo (presencial, mixto, remoto, licencia con goce)	Puesto de trabajo	
128	Sayan	Ore	Locador de Servicio	40507307	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
129	Segovia	Figuerroa	Locador de Servicio	09488512	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
130	Silva	Monroy	Locador de Servicio	41746190	Mixto	Servicio de Diseño de piezas Graficas	Bajo
131	Silverio	Condori	Locador de Servicio	43318549	Presencial	Servicio de Acondicion de Vehiculo	Medio
132	Solis	Vargas	Locador de Servicio	08674754	Mixto	Servicio de Asistencia Tecnica a la Gestion Estrategica	Bajo
133	Solis	Veliz	Locador de Servicio	46941961	Presencial	Servicio de Actualizacion de Informacion de Bienes patrimoniales	Bajo
134	Sotero	Arroyo	Locador de Servicio	47872266	Presencial	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
135	Stagnaro	Aguirre	Locador de Servicio	07261103	Mixto	Servicio de Elaboracion de Proyecto de Convenios	Bajo
136	Stern	Valdivia	Locador de Servicio	45278217	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
137	Suarez	Merino	Locador de Servicio	44773075	Presencial	Servicio Especializado en Programacion y Ejecucion Presupuestal	Bajo
138	Suarez	Canales	Locador de Servicio	45489636	Mixto	Servicio de Asistencia en Secretariado	Medio
139	Ticona	Rivas	Locador de Servicio	10415110	Mixto	Atenciones Especializadas en Apoyo a Enfermeria	Alto
140	Torres	Cacho	Locador de Servicio	42237764	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
141	Tume	Serpa	Locador de Servicio	45136132	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
142	Ubillus	Carbonel	Locador de Servicio	10809933	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
143	Uriol	Saenz	Locador de Servicio	18832548	Mixto	Servicio de Operario	Medio
144	Vargas	Lautate	Locador de Servicio	45467252	Mixto	Servicio de Analisis en Planeamiento y Presupuesto	Bajo
145	Vega	Figuerro Enver	Locador de Servicio	15738509	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
146	Velasco	Medina	Locador de Servicio	77086554	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
147	Vidal	Kong	Locador de Servicio	07459072	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
148	Villagra	Herrera	Locador de Servicio	42204210	Mixto	Servicio Especializado en Seguridad y Defensa Nacional	Bajo
149	Villanueva	Isla	Locador de Servicio	44136485	Presencial	Servicio Profesional de Gestion Administrativa	Bajo
150	Villanueva	Cortes	Locador de Servicio	42060599	Mixto	Servicio De Analista en Contrataciones del Estado	Bajo
151	Villar	Romero	Locador de Servicio	48364434	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
152	Yale	Avila	Locador de Servicio	43328990	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
153	Yali	Arroyo	Locador de Servicio	75789026	Mixto	Servicio de Analisis y Evaluacion Estadistica	Bajo
154	Yaranga	Bejoneiro	Locador de Servicio	09467874	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
155	Yackle	Aniceto	Locador de Servicio	41420871	Presencial	Servicio Especializado de Analista Contable	Bajo
156	Ysique	Chavez	Locador de Servicio	44681569	Mixto	Asquitecto	Medio
157	Zarate	Roman	Locador de Servicio	10477394	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo
158	Zumaita	Correa	Locador de Servicio	08398331	Mixto	Servicio de Apoyo Administrativo	Medio
159						Servicio de Apoyo Administrativo	Bajo

Elaborado por: DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL Y DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR	Revisado por: DIRECTOR GENERAL DE RRHH	Aprobado por: COMITÉ DE SST
--	--	---------------------------------------

 PERÚ Ministerio de Defensa Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-P03-F11 Versión: 03 Fecha de Emisión: 27.01.2020

ACTA N° 005 – 2020 – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, siendo las 15:00 horas del 26 de octubre de 2020, se han reunido de manera ordinaria el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del MINDEF, mediante una plataforma digital (Google Meet) por motivos del COVID-19, la misma que se estuvieron presentes mediante el enlace: <https://meet.google.com/jwa-kauu-xgg>, las siguientes personas:

Representantes del empleador		
N°	Asistentes	Cargo
	General de Brigada EP JORGE LUIS AGRAMONTE AGUILAR	Director General de Recursos Humanos
2	Coronel EP (r) PABLO MILTON NORIEGA VINCES	Director General de Administración (e)
3	Teniente Coronel EP SEGUNDO ENRIQUE VÁSQUEZ ROJAS	Director de Abastecimiento
4	General de Brigada EP (r) JORGE HIDALGO CALLE	Coordinador de la Unidad Funcional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión de Riesgo y Desastres
Representantes de los Colaboradores		
N°	Asistentes	Cargo
1	EC MD ISABEL NANCY AGUILAR DÍAZ	Periodista de la Dirección de Bienestar
2	EC MD ROCÍO LILIANA CUADROS ATUNCAR	Secretaria de la Dirección de Bienestar
3	EC MD JORGE CANTUARIAS BENDEZÚ	Analista de la Jefatura de Almacén de la Dirección de Abastecimiento
4	ENNIO CUBAS REYES	Especialista Administrativo de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión:

I. AGENDA PROPUESTA:

- RM N° 587-2020-DE/SG, de fecha 15 de octubre de 2020, encargar las funciones del Director General de Administración al Coronel EP (r) Pablo Milton Noriega Vines, desde el 19 al 30 de octubre de 2020.
- Presentación del nuevo integrante del CSST.
- Avance de la implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa y Sedes Institucionales pertenecientes a la Unidad Ejecutora: 001.
- Derogar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el MINDEF, la misma que ha sido aprobada el 25 de mayo del presente mediante el Acta N° 004-2020-CSST.
- Evaluación y Aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.

 PERÚ Ministerio de Defensa Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MINISTERIO DE DEFENSA
	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SST-P03-F11
			Versión: 03
			Fecha de Emisión: 27.01.2020

- Enviar por correo el "Procedimiento de exigencias mínimas de seguridad para prestadores de servicios y contratistas" para la revisión del CSST.
- Definir fecha y hora para la próxima reunión del CSST.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La Presidenta del CSST (EC MD ISABEL NANCY AGUILAR DÍAZ), tenía problemas técnicos en su computadora, motivo por el cual, dispuso que el Ing. Fernando Sanchez Gonzalez (Analista II en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MINDEF) presente los puntos acordados en la agenda:

- Respecto al primer punto de la agenda, el Ing. Fernando Sanchez Gonzalez, mencionó que, a través de RM N° 587-2020-DE/SG, del 15 de octubre de 2020, se encarga las funciones del Director General de Administración al Coronel EP (r) PABLO NILTON NORIEGA VINCES, por el periodo del 19 al 30 de Octubre del 2020.

Respecto al segundo punto de la agenda, el Ing. Fernando Sanchez Gonzalez, comunica a los miembros del CSST la incorporación del nuevo integrante del CSST "Teniente Coronel EP SEGUNDO ENRIQUE VASQUEZ ROJAS", Director de Abastecimiento del Ministerio de Defensa, el mismo que asumen las funciones del "Capitán de Navío AP NEIL VALDIVIA TRUJILLO" – Secretario del CSST, brindándole las gracias por las labores realizadas en el presente Comité, el motivo de su vacancia es por culminación de labores; los miembros del CSST brindan la bienvenida respectiva al "Teniente Coronel EP SEGUNDO ENRIQUE VASQUEZ ROJAS", recalcando el compromiso que tiene el CSST ante el MINDEF, siendo el más importante salvaguardar la vida y la salud de todos los trabajadores que pertenecen a la Unidad Ejecutora: 001.

- Con respecto al avance de la implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa y Sedes Institucionales pertenecientes a la Unidad Ejecutora: 001, se detallan algunos puntos del avance:

- ✓ El Ingeniero Fernando Sánchez realizó la exposición en diapositivas, señalando que el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el 25 de mayo del presente y, que se transmitió a los trabajadores del MINDEF a través de los Oficios Múltiples N° 099-2020-MINDEF/VRD y N° 100-2020-MINDEF/VRD.
- ✓ El link para ingresar al Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa es <https://www.mindef.gob.pe/informacion/transparencia/Plan%20COVID-19.pdf>.
- ✓ El Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa, fue remitido al Ministerio de Salud, otorgándonos la Constancia de Registro N° 027547-2020.
- ✓ Se realizaron las gestiones con el Ministerio de Salud, a fin de que el Ministerio de Defensa tenga acceso al Sistema Integrado para COVID-19 "SISCOVID".
- ✓ Se comunicó al CSST de las actividades realizadas respecto a las medidas preventivas del COVID-19:
 - Desinfección de las suelas de los zapatos, a base de hipoclorito de sodio al 0.1%, en el ingreso del Ministerio de Defensa.
 - Cada Director envía una lista a la Oficina General de Seguridad y Protección para la autorización de su personal a cargo.
 - El control de asistencia ha sido modificado por la OGTIE, del funcionamiento manual a la utilización de la tarjeta de proximidad.
 - Desinfección de los trabajadores en sus respectivos puestos de trabajo.
 - Desinfección de los autos del Ministerio de Defensa.
 - Protectores de láminas de policarbonato en los lugares de atención al cliente.
 - Entrega de equipos de protección personal.
 - Entrega de caretas faciales a todos los trabajadores.
 - Colocación de señalización referente a las medidas preventivas del COVID-19.
 - Ejecución de pruebas de descartes de la COVID-19.

 PERÚ Ministerio de Defensa Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-P03-F11
		Versión: 03 Fecha de Emisión: 27.01.2020

- Dotación de atomizadores con desinfectantes (alcohol líquido al 70%).
- Desinfección por medio de una empresa autorizada por DIGESA, en la Sede Principal y las Sedes Institucionales que pertenecen a la Unidad Ejecutora:001.
- Medidas preventivas de bioseguridad en el comedor del MINDEF.
- Medidas preventivas de bioseguridad en las Sedes Institucionales.

4. Derogar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa", la misma que ha sido aprobada el 25.05.2020, mediante en el Acta N° 004-2020-CSST; dicha derogación se realiza brindando el cumplimiento respectivo al Art 6 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Derogación de la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA".

5. El Ing. Fernando Sanchez Gonzalez, envió el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa" a todos los integrantes del CSST, a través de sus respectivos correos corporativos el viernes 23 de octubre del presente, en donde se realizaron algunas observaciones por parte de los integrantes del CSST, siendo estas subsanadas en su momento; el lunes 26 de octubre del presente, el Ing. Fernando Sanchez Gonzalez, presento en la reunión del CSST, los puntos que se habían modificado respecto al Plan anterior, en donde todos quedaron conformes con los puntos modificados, brindando su APROBACIÓN al nuevo "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa", de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; dicha aprobación se puede evidenciar en el chat de la plataforma virtual (Google Meet), el mismo que se anexa.

El Ing. Fernando Sanchez Gonzalez menciona que enviará a los correos corporativos de todos los integrantes del CSST el "Procedimiento de exigencias mínimas de seguridad para prestadores de servicios y contratistas", con la finalidad de que el CSST pueda revisarlo, brinden sus opiniones y ser aprobado en la siguiente reunión del CSST.

7. Definir fecha y hora para la próxima reunión del CSST.

Se acuerda que las reuniones ordinarias del CSST, se realizarán los últimos martes de cada mes, a las 15:00 horas; y, de acuerdo a las disposiciones sanitarias impuestas por el Gobierno y el Ministerio de Defensa, las reuniones del CSST serán realizadas mediante medios digitales.

III. ACUERDOS:

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

N°	Acuerdo	Responsable	Fecha propuesta	Estado de la implementación
1	Dar cumplimiento a la RM N° 587-2020-DE/SG, de fecha 15 de octubre de 2020, en donde encargan las funciones del Director General de Administración al Coronel EP (r) Pablo Nilton Noriega Vincas, desde el 19 al 30 de octubre de 2020.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Del 19 al 30 de octubre de 2020	Realizado
2	Brindar la bienvenida al nuevo integrante del CSST "Teniente Coronel EP SEGUNDO ENRIQUE VASQUEZ ROJAS" – Secretario del CSST.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	26.10.2020	Aprobado
3	Verificar el avance de la implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa y Sedes Institucionales pertenecientes a la Unidad Ejecutora: 001.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	26.10.2020	Verificado y estar conforme con el avance

 PERÚ Ministerio de Defensa Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE DEFENSA
	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-P03-F11
		Versión: 03 Fecha de Emisión: 27.01.2020

4	Derogar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa", la misma que ha sido aprobada el 25.05.2020, mediante en el Acta N° 004-2020-CSST.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	26.10.2020	Derogado
5	Aprobar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa", de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 448- 2020-MINSA	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	26.10.2020	Aprobado
6	Remitir por correo electrónico a todos los integrantes del CSST, el "Procedimiento de exigencias mínimas de seguridad para prestadores de servicios y contratistas".	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	06.11.2020	Por remitir
7	Acordar que las reuniones ordinarias del CSST, se realizarán los últimos martes de cada mes, a las 15:00 horas; y, de acuerdo a las disposiciones sanitarias impuestas por el Gobierno y el Ministerio de Defensa, las reuniones del CSST serán realizadas mediante medios digitales.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	26.10.2020	Acordado

Siendo las 17:00 horas del 26 de octubre de 2020, se da por concluida la reunión, respondiendo su conformidad de los puntos acordados en el chat de la plataforma virtual (Google Meet).

Representantes del Empleador			
N°	Asistentes	Cargo	Firma
1	General de Brigada EP JORGE LUIS AGRAMONTE AGUILAR	Director General de Recursos Humanos	Plataforma virtual
2	Coronel EP (r) PABLO MILTON NORIEGA VINCES	Director General de Administración (e)	Plataforma virtual
3	Teniente Coronel EP SEGUNDO ENRIQUE VÁSQUEZ ROJAS	Director de Abastecimiento	Plataforma virtual
4	General de Brigada EP (r) JORGE HIDALGO CALLE	Coordinador de la Unidad Funcional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión de Riesgo y Desastres	Plataforma virtual
Representantes de los Colaboradores			
N°	Asistentes	Cargo	Firma
1	EC MD ISABEL NANCY AGUILAR DÍAZ	Periodista de la Dirección de Bienestar	Plataforma virtual
2	EC MD ROCÍO LILIANA CUADROS ATUNCAR	Secretaria de la Dirección de Bienestar	Plataforma virtual
3	EC MD JORGE CANTUARIAS BENDEZÚ	Analista de la Jefatura de Almacén de la Dirección de Abastecimiento	Plataforma virtual
4	ENNIO CUBAS REYES	Especialista Administrativo de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización	Plataforma virtual

Detalles de la reunión

Personas (10)

Tú 16-28
APROBADO

ISABEL NANCY AGUILAR DIAZ 6628
APROBADO

Jorge Hidalgo 1628
Aprobado

segundo enrique vasquez rojas 16 29

ISABEL NANCY AGUILAR DIAZ 16:29
Aprobado EN CHAT COMITE

POR ENIO

Por encargo de Liliana Cuadros se aprueba el Plan

Envía un mensaje a todos

Georges Agra...

...
ISABEL NAN...

Jorge Hidalgo

... FERNANDO J. ... Rocio Cuadros